



BOLETÍN OFICIAL

SUMARIO	
AVISOS DE CURSO LEGAL A. Avisos Diversos B. Edictos Matrimoniales C. Patentes y Registros de Marca D. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA A. Edictos Judiciales • Juzgados Especializados • Juzgados de Paz Letrados
1 20 20 20	25
B. Edictos Clasificados • Inscripción y Rectificación de Partidas • Patrimonio Familiar • Prescripción Adquisitiva • Rectificación de Áreas o Linderos • Sucesión Intestada • Títulos Supletorios • Reconocimiento de Unión de Hecho • Curatela Especial	C. Remates Judiciales • Remates Bienes Inmuebles • Remates Bienes Muebles
25	44
	D. Edictos Penales 44

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. AVISOS DIVERSOS



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional de Infraestructura



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN (Sujeto Activo), con domicilio legal en Av. República de Chile N° 350, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima actuando a través de la Dirección de Gestión Predial, declara que al haber agotado las gestiones destinadas a conocer el domicilio y documento de identidad del administrado; en el marco de lo establecido en el Art. 165 del Código Civil Peruano, a los numerales 21.2 del artículo 21, y 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, por medio de la presente, procede a NOTIFICAR, mediante edicto al Sujeto Pasivo ASCENSION BOHORQUEZ SACRAMENTO, el inicio de procedimiento de Expropiación del inmueble identificado con código 2497405-MGEN-PRO-P2R-05, afectado por el Proyecto: "Creación del Servicio de Protección frente al movimiento de masa e inundaciones de las Quebradas El Carmen, Seca y Puerta Blanca en 4 localidad del Distrito de El Carmen – Provincia de Chinchá – Departamento de Ica", identificado con CUI 2497405:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que mediante Ley N° 31841, de fecha 21 de julio de 2023, se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la cual en mérito a la cesión de posición contractual entre Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y ANIN, será la encargada de la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo, el cual contiene, entre otros, un conjunto de proyectos o programas de inversión a nivel nacional, de los tres niveles de gobierno, que le son asignados o delegados.

Al respecto, la ANIN a través de la Dirección de Gestión Predial es la encargada de gestionar las acciones necesarias para la adquisición, expropiación, transferencias de los predios estatales y liberación de interferencias, así como ejercer facultades coactivas de conformidad con la norma vigente; por lo que, en cumplimiento de sus funciones, la ANIN está ejecutando el Proyecto "Creación del Servicio de Protección frente al movimiento de masa e inundaciones de las Quebradas El Carmen, Seca y Puerta Blanca en 4 localidad del Distrito de El Carmen – Provincia de Chinchá – Departamento de Ica", CUI 2497405 (en adelante, el "Proyecto").

En ese contexto, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, faculta al Sujeto Activo, en este caso a la ANIN, a adquirir, entre otros, las áreas necesarias para el Proyecto, vía procedimiento de expropiación, entre los cuales comprende al inmueble del cual usted es propietario:

Ítem	Partida Electrónica	Oficina Registral	Ubicación	Área Afectada Total (m2)
1	40006112	Oficina Registral de Chinchá Zona Registral N° XI – Sede Ica	Progresivas: Inicial: 0+400 y Final: 0+740 distrito de El Carmen, provincia de Chinchá y departamento de Ica.	3,755.95

Al respecto, habiendo tomado conocimiento que los copropietarios MARÍA ALICIA FLORES BOHÓRQUEZ, VICTORIA MERCEDES FLORES BOHÓRQUEZ Y SARA ESTHER FLORES BOHÓRQUEZ, se encuentran fallecidos, y no registran sucesión intestada ni testamentaria inscrita en el Índice Nacional de Registro de Sucesiones; en consecuencia, corresponde proceder en aplicación del marco normativo vigente bajo el supuesto de expropiación, en base a lo dispuesto por el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo 1192 y sus modificatorias, el cual dispone, entre otros supuestos, que: "De no existir sucesión inscrita en el Registro de Sucesiones, se considera al titular registral como Sujeto Pasivo, no requiriéndose efectuar a éste la comunicación de la afectación y de la intención de adquisición, iniciándose el procedimiento de expropiación una vez recibida la tasación."

En el supuesto anterior, en caso la titularidad registral recaiga en una copropiedad o cónyuge sobreviviente inscrito como titular registral, se comunica a éstos el inicio del procedimiento de expropiación, computándose el plazo para la emisión de la norma que aprueba la ejecución de la expropiación a partir de la notificación de esta comunicación".

En ese sentido, se cumple con informar que se procede a dar inicio al procedimiento de expropiación, en cumplimiento de los establecido en el mencionado dispositivo legal, informando que mediante Informe Técnico de Tasación N° 07463-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC/TASACIONES, que se adjunta, la cual asciende a la suma de S/ 26,667.25 (Veintiséis mil seiscientos sesenta y siete con 25/100 Soles), conforme señala el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.

Finalmente, agradeceré que, para efectos de cualquier duda o consulta, podrá realizar a través de la plataforma digital de Mesa de Partes Virtual de esta entidad mediante el enlace siguiente: <https://sso.anin.gob.pe/login>.

Atentamente,

ERICK DANIEL MONZÓN CASTILLO

Director de la Dirección de Gestión Predial
Autoridad Nacional de Infraestructura
Presidencia del Consejo de Ministros

002-2417069-1



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional de Infraestructura



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Autoridad Nacional de Infraestructura – ANIN (Sujeto Activo), con domicilio legal en Av. República de Chile N° 350, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima actuando a través de la Dirección de Gestión Predial, declara que al haber agotado las gestiones destinadas a conocer el domicilio y documento de identidad del administrado; en el marco de lo establecido en el Art. 165 del Código Civil Peruano, a los numerales 21.2 del artículo 21, y 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General N.º 27444, por medio de la presente, procede a NOTIFICAR, mediante edicto al Sujeto Pasivo MARÍA INES FLORES BOHORQUEZ el inicio de procedimiento de Expropiación del inmueble identificado con código 2497405-MGEN-PRO-P2R-05, afectado por el Proyecto: "Creación del Servicio de Protección frente al movimiento de masa e inundaciones de las Quebradas El Carmen, Seca y Puerta Blanca en 4 localidad del Distrito de El Carmen – Provincia de Chinchá – Departamento de Ica", identificado con CUI 2497405:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que mediante Ley N° 31841, de fecha 21 de julio de 2023, se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN), entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), la cual en mérito a la cesión de posición contractual entre Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) y ANIN, será la encargada de la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo, el cual contiene, entre otros, un conjunto de proyectos o programas de inversión a nivel nacional, de los tres niveles de gobierno, que le son asignados o delegados.

Al respecto, la ANIN a través de la Dirección de Gestión Predial es la encargada de gestionar las acciones necesarias para la adquisición, expropiación, transferencias de los predios estatales y liberación de interferencias, así como ejercer facultades coactivas de conformidad con la norma vigente; por lo que, en cumplimiento de sus funciones, la ANIN está ejecutando el Proyecto "Creación del Servicio de Protección frente al movimiento de masa e inundaciones de las Quebradas El Carmen, Seca y Puerta Blanca en 4 localidad del Distrito de El Carmen – Provincia de Chinchá – Departamento de Ica", CUI 2497405 (en adelante, el "Proyecto").

En ese contexto, en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, faculta al Sujeto Activo, en este caso a la ANIN, a adquirir, entre otros, las áreas necesarias para el Proyecto, vía procedimiento de expropiación, entre los cuales comprende al inmueble del cual usted es propietario:

Ítem	Partida Electrónica	Oficina Registral	Ubicación	Área Afectada Total (m2)
1	40006112	Oficina Registral de Chinchá Zona Registral N° XI – Sede Ica	Progresivas: Inicial: 0+400 y Final: 0+740 distrito de El Carmen, provincia de Chinchá y departamento de Ica.	3,755.95

Al respecto, habiendo tomado conocimiento que los copropietarios MARÍA ALICIA FLORES BOHÓRQUEZ, VICTORIA MERCEDES FLORES BOHÓRQUEZ Y SARA ESTHER FLORES BOHÓRQUEZ, se encuentran fallecidos, y no registran sucesión intestada ni testamentaria inscrita en el Índice Nacional de Registro de Sucesiones; en consecuencia, corresponde proceder en aplicación del marco normativo vigente bajo el supuesto de expropiación, en base a lo dispuesto por el numeral 6.1 del artículo 6° del Decreto Legislativo 1192 y sus modificatorias, el cual dispone, entre otros supuestos, que: "De no existir sucesión inscrita en el Registro de Sucesiones, se considera al titular registral como Sujeto Pasivo, no requiriéndose efectuar a éste la comunicación de la afectación y de la intención de adquisición, iniciándose el procedimiento de expropiación una vez recibida la tasación."

En el supuesto anterior, en caso la titularidad registral recaiga en una copropiedad o cónyuge sobreviviente inscrito como titular registral, se comunica a éstos el inicio del procedimiento de expropiación, computándose el plazo para la emisión de la norma que aprueba la ejecución de la expropiación a partir de la notificación de esta comunicación".

En ese sentido, se cumple con informar que se procede a dar inicio al procedimiento de expropiación, en cumplimiento de los establecido en el mencionado dispositivo legal, informando que mediante Informe Técnico de Tasación N° 07463-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC/TASACIONES, que se adjunta, la cual asciende a la suma de S/ 26,667.25 (Veintiséis mil seiscientos sesenta y siete con 25/100 Soles), conforme señala el artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.

Finalmente, agradeceré que, para efectos de cualquier duda o consulta, podrá realizar a través de la plataforma digital de Mesa de Partes Virtual de esta entidad mediante el enlace siguiente: <https://sso.anin.gob.pe/login>.

Atentamente,

ERICK DANIEL MONZÓN CASTILLO

Director de la Dirección de Gestión Predial
Autoridad Nacional de Infraestructura
Presidencia del Consejo de Ministros

002-2417068-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA

REMATE PÚBLICO DE BIENES INMUEBLES EMBARGADOS

FECHA: 16 DE JULIO DE 2025

En cumplimiento a lo ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Piura, Abogado Edwin Lecarnaqué Molina, en los Procedimientos de Cobranza Coactiva seguidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SUNAT contra los deudores tributarios que se detallan a continuación, se rematarán los siguientes bienes:

TERCER REMATE - Hora 09:00am Deudor Tributario: CONTACTO SAC RUC 20229808746 Expediente: 0830060949286. **Inmueble** ubicado en Predio Santa Martha C.P/PARC UC 7535942014251; **distrito de Catacaos**, provincia y departamento de Piura. Área: 0.9288 Hás. Partida Registral N° 04037617 de la Oficina Registral Piura. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00002 figura medida cautelar de embargo en forma de inscripción ordenado por el Juez Supernumerario del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Piura, hasta por la suma de S/ 15,000.00 2) En el asiento D00003 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0830071001793 hasta por la suma de S/ 400,000.00. Valor de tasación: SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y 09/100 SOLES (S/ 734,690.09). Precio Base: (precio base del primer segundo reducido en 15%): TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 353,875.00).

TERCER REMATE - Hora 09:05am Deudor Tributario: CONSTRUCTORA YALE INGENIEROS EIRL RUC 20525406742 Expediente: 0830060947703. **Inmueble** ubicado en Urbanización Barrio de Particulares; **distrito de Paríñas**, provincia de Talara, departamento de Piura. Área: 86.85 m2 Partida Registral N° 11008508 de la Oficina Registral Sullana. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00005 figura hipoteca a favor de Mariano Segundo Valdivia Saldarriaga hasta por la suma de S/ 150,000.00 2) En el asiento D00006 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0830071293094 hasta por la suma de S/ 139,528.00. Valor de tasación: CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 98/100 SOLES (S/ 195,838.98). Precio Base: (precio base del segundo remate reducido en 15%) de tasación): NOVENTAICUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 94,329.00).

TERCER REMATE - Hora 09:10am Deudor Tributario: SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y COMPLEMENTARIOS PARIÑAS SA RUC 20483944269 Expediente: 0830060260213. **Inmueble** ubicado en Av. Del Ejército N° 169-173 Piso 1 Barrio Particular Talara; **distrito de Paríñas**, provincia de Talara, departamento de Piura. Área techada: 124.80m2 Alícuota del terreno: 141.97m2 Partida Registral N° 11006479 de la Oficina Registral Sullana. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00003 figura hipoteca a favor del BANCO INTERBANK hasta por la suma de US\$ 16,439.00 ampliada hasta por la suma de US\$ 59,646.32, según asiento D00008 2) En el asiento D00009 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0830070435736 hasta por la suma de S/ 150,000.00 ampliada a S/ 739,500.00 mediante Resolución Coactiva 0830071056738, según asiento D00010. Valor de tasación: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE Y 07/100 SOLES (S/ 234,047.07). Precio Base: (precio base del segundo remate reducido en 15%): CIENTO DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 112,732.00).

TERCER REMATE - Hora 09:15am Deudor Tributario: ESTACIÓN DE SERVICIOS MAYERC EIRL RUC 20525934251 Expediente: 0810060055540. **Inmueble** ubicado en Predio Santa Cecilia C.P./PARC 09421; **distrito de Catacaos**, provincia y departamento de Piura. Área: 0.9419 Hás. Partida Registral N° 11017098 de la Oficina Registral Piura. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00005 figura hipoteca a favor del Banco de Crédito hasta por la suma de US\$ 282,570.00 2) En el asiento D00006 figura medida cautelar de embargo en forma de inscripción ordenado por el Juez Supernumerario del Primer Juzgado Mixto de San Román hasta por la suma de S/ 170,000.00 3) En el asiento D00008 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva N° 0810070058797 hasta por la suma de S/ 1'300,580.00 ampliado a S/ 3'600,000.00 según asiento D00011 4) En el asiento D00009 figura embargo en forma de inscripción ordenado por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental hasta por la suma de S/ 803,406.61 reducido a S/ 217,750.73 según asiento D00010 Valor de tasación: SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y DOS Y 32/100 SOLES (S/ 745,052.32). Precio Base: (precio base del segundo remate reducido en 15%): TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/ 358,867.00).

PRIMER REMATE - Hora 09:20am Deudor Tributario: AGRÍCOLA CHILCA SOCIEDAD ANÓNIMA RUC 20513052481 Expediente: 0830060735884. **Inmueble** ubicado en Predio Ex CAT Sr. Cautivo La Obrilla “B” C.P./PARC UC 10916; **distrito de Castilla**, provincia y departamento de Piura. Área 2.45 Hás. Partida Registral N° 04004514 de la Oficina Registral Piura. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00002 figura hipoteca a favor de LAAD AMERICAS N.V. hasta por la suma de US\$ 60,000.00 2) En el asiento D00003 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0830071456469 hasta por la suma de S/ 54,872.00. Valor de tasación: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 50/100 SOLES (S/ 446,953.50). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 297,969.00).

PRIMER REMATE - Hora 09:25am Deudor Tributario: BENITES ANTON ROSA ANGÉLICA RUC 10035047706 Expediente: 08306018982. **Inmueble** ubicado en Asentamiento Humano El Tablazo San Francisco Mza Y1 Lote 7; **distrito y provincia de Paíta**, departamento de Piura. Área 172.80 m2 Partida Registral N° P15068835 de la Oficina Registral Piura. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento 00005 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0830071552840 hasta por la suma de S/ 50,000.00 Valor de tasación: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS Y 18/100 SOLES (S/ 347,192.18). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 231,461.00).

PRIMER REMATE - Hora 90:30am Deudor Tributario: CAMINO TEJERO JOAQUIN HORACIO RUC 10036941851 Expediente: 0830060822165. **Inmueble** ubicado en Predio San Beltrán C.P./PARC 32038 U.C. 7530946032038; **distrito de Marcavelica**, provincia de Sullana, departamento de Piura. Área 2.75 Hás. Partida Registral N° 11025365 de la Oficina Registral Sullana. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00004 figura hipoteca a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRUJILLO SA hasta por la suma de S/ 180,752.00 2) En el asiento D00005 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0830071148650 hasta por la suma de S/ 200,000.00 Valor de tasación: UN MILLÓN OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS Y 50/100 SOLES (S/ 1'081,822.50). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): SETECIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/ 721,215.00).

PRIMER REMATE - Hora 09:35am Deudor Tributario: SISMEDIC DIAGNOSTICA SAC RUC 20525492134 Expediente: 0830060721107. **Inmueble** ubicado en Calle 4 Nro. 422 Zona Talara Alta; **distrito de Paríñas**, provincia de Talara, departamento de Piura. Área 216.70 m2. Partida Registral N° 11008902 de la Oficina Registral Sullana. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00012 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0830071204834 hasta por la suma de S/ 340,000.00 Valor de tasación: OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS Y 53/100 SOLES (S/ 879,982.53). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 586,655.00).

PRIMER REMATE - Hora 09:40am Deudor Tributario: RODAS MENDIVIL ELIAS RODOLFO RUC 10095071801 Expediente: 0830060165117. **Inmueble** ubicado en Sub lote A1-C-2 Sector Las Montero; **distrito de Castilla**, provincia y departamento de Piura. Área 800.25 m2. Partida Registral N° 11073315 de la Oficina Registral Piura. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00003 figura hipoteca a favor del Banco de Crédito hasta por la suma de S/ 106,266.00 2) En el asiento D00004 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante resolución coactiva Nro. 0830071044477 hasta por la suma de S/ 200,000.00 Valor de tasación: QUINIENTOS VENTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE Y 22/100 SOLES (S/ 524,220.22). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 SOLES (S/ 349,480.00).

PRIMER REMATE - Hora 09:45am Deudor Tributario: DOMINGUEZ ALVA PEDRO RUC 10325456863 Expediente: 0830060301977. **Inmueble** ubicado en Predio S/N U.C. 7585944522590; **distrito de Tambogrande**, provincia y departamento de Piura. Área 1.9599 Hás. Partida Registral N° 04079816 de la Oficina Registral Piura. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00003 figura hipoteca a favor de la CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO PIURA SAC hasta por la suma de US\$ 40,300.00 2) En el asiento D00004 figura embargo en forma de inscripción ordenado por La Juez del Cuarto Juzgado Civil de Piura hasta por la suma de S/ 20,000.00 3) En el asiento D00005 figura embargo en forma de inscripción ordenado por La Juez Supernumeraria del 4to Juzgado de Paz Letrado de Piura hasta por la suma de S/ 9,500.00 4) En el asiento D00006 figura embargo en inscripción ordenado por la SUNAT mediante resolución coactiva Nro. 0810070090257 hasta por la suma de S/ 200,000.00 Valor de tasación: CUARENTA Y SEIS MIL

TRESCIENTOS NOVENTA Y 83/100 SOLES (S/ 46,390.83). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): TREINTA MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE Y 00/100 SOLES (S/ 30,927.00).

PRIMER REMATE - Hora 09:50am Deudor Tributario: AGRO EXPORT Y SERVIS DON PEPE SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RUC 20526415605 Expediente: 0830060947839. **Inmueble** ubicado en CE 574002 / CN 9457359 Predio Curvan Bajo y San Ramon C.P/PARC 080816 UC 7_5709455_080816; **distrito de Tambogrande**, provincia y departamento de Piura. Área 0.5135 Hás. Partida Registral N° 11108150 de la Oficina Registral Piura. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00003 figura hipoteca a favor de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Piura SAC hasta por la suma de US\$ 1'646,282.35 2) En el asiento D00004 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0830070470017 hasta por la suma de S/ 133,000.00 ampliada hasta por la suma de S/ 277,590.00 mediante Resolución Coactiva 0830070499280, según asiento D00005 3) En el asiento D00006 figura embargo en forma de inscripción ordenado por el Juez del Cuarto Juzgado Civil de Piura hasta por la suma de S/ 310,000.00 4) En el asiento D00007 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT hasta por la suma de S/ 196,000.00 según Resolución Coactiva Nro. 0830070962674 5) En el asiento D00008 figura embargo en forma de inscripción hasta por la suma S/ 4,500.00 ordenado por el Ejecutor Coactivo del Gobierno Regional de Piura 6) En el asiento D00009 figura embargo en forma de inscripción hasta por la suma de S/ 34,583.89 ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Municipalidad Distrital de Tambogrande Valor de tasación: CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE Y 43/100 SOLES (S/ 5'665,237.43). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 SOLES (S/ 3'776,825.00).

PRIMER REMATE - Hora 09:55am Deudor Tributario: ONTANEDA NEYRA OSCAR RAFAEL RUC 10027721066 Expediente: 0830060714249. **Inmueble** ubicado en Oficina 205 esquina calle Huancavelica y Libertad; **distrito, provincia y departamento de Piura**. Área 56.75 m2. Partida Registral N° 00004817 de la Oficina Registral Piura. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00005 figura hipoteca a favor del banco Scotiabank hasta por la suma de US\$ 39,221.00 2) En el asiento D00009 figura embargo en forma de inscripción ordenada por la SUNAT mediante resolución coactiva hasta por la suma de S/ 95,000.00 Valor de tasación: CIENTO SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 85/100 SOLES (S/ 168,898.85). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 112,599.00).

PRIMER REMATE - Hora 10:00am Deudor Tributario: AGROSOL COOP RUC 20526531184 Expediente: 0830060877810. **Inmueble** ubicado en Predio Ex CAT Froilan Alama Santa Agueda C.P/PARC UC 41910; **distrito de Tambogrande**, provincia y departamento de Piura. Área 1.60 Hás. Partida Registral N° 04100910 de la Oficina Registral Piura. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00002 figura hipoteca a favor de Cedric Florian Lombard hasta por la suma de US\$ 700,000.00, cedida a favor de IMPACT FINANCE FUND SIVAC S.C.A SIF , según asiento D00003. 2) En el asiento D00004 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0830071017126 hasta por la suma de S/ 111,608.00. Valor de tasación: DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO Y 00/100 SOLES (S/ 2'138,328.00). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1'425,552.00).

PRIMER REMATE - Hora 10:05am Deudor Tributario: FLORES ORDINOLA CARLOS RUC 10033014274 Expediente: 0830060412408. **Inmueble** ubicado en Predio Yapatera -Chulucanas-Morropón C.P/PARC Yapatera UC 14242; **distrito de Chulucanas**, provincia de Morropón, departamento de Piura. Área 0.80 Hás. Partida Registral N° 04018885 de la Oficina Registral Piura. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00002 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0830071037056 hasta por la suma de S/ 87,000.00 Valor de tasación: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES (S/ 25,344.00). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 16,896.00).

PRIMER REMATE - Hora 10:10am Deudor Tributario: HIDROBIOLÓGICOS MI MERCEDITAS R&F EIRL RUC 20526133456 Expediente: 0810060056514. **Inmueble** ubicado en Mza A' Lote 6 Zona Industrial II **distrito y provincia de Paíta**, departamento de Piura. Área 7,250.00 m2. Partida Registral N° 11127562 de la Oficina Registral Piura. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00004 figura hipoteca a favor del BBVA Banco Continental hasta por la suma de US\$ 435,000.00 ampliada a US\$ 534,800.00 según asiento D00006, y a Inversiones & Negocios Integrados EIRL, según asiento D00009. 2) En el asiento D00007 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante resolución coactiva Nro. 0810070098374 hasta por la suma de S/ 24,597.00 3) En el asiento D00008 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante resolución coactiva Nro. 0810070098374 hasta por la suma de S/ 62,371.00 Valor de tasación: UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL CUARENTA Y OCHO Y 25/100 SOLES (S/ 1'619,048.25). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/ 1'079,366.00).

PRIMER REMATE - Hora 10:15am Deudor Tributario: AGRÍCOLA DON PIPO S.A.C. RUC 20508340266 Expediente: 0830060735883. **Inmueble** ubicado en C.E. 538320/C.N. 9437207 Valle Medio Piura sector Cieneguillo Sur Pequeños Propietarios de Huan UC 7_5359435_17423; **distrito, provincia y departamento de Piura**. Área 8.00 Hás. Partida Registral N° 11078447 de la Oficina Registral Piura. Gravámenes y Cargas: 1) En el asiento D00005 figura embargo en forma de inscripción ordenado por la SUNAT mediante Resolución Coactiva 0830071134268 hasta por la suma de S/ 40,547.00 Valor de tasación: UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES (S/ 1'185,840.00). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y 00/100 SOLES (S/ 790,560.00).

PRIMER REMATE - Hora 10:20am Deudor Tributario: LA CASITA DEL REGALO EIRL RUC 20525880819 Expediente: 0830060735896. Lote conformatado por los bienes detallados en el Acta de Embargo de Depósito con Extracción que forma parte de la Resolución Coactiva Nro. 0830071420379, entre los cuales se encuentran adornos de madera, lámparas, portavelas, morrales, mochilas, etc. Valor de tasación: QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 03/100 SOLES (S/ 15,647.03). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 10,431.00).

PRIMER REMATE - Hora 10:25am Deudor Tributario: LA CASITA DEL REGALO EIRL RUC 20525880819 Expediente: 0830060735896. Lote conformatado por los bienes detallados en el Acta de Recepción de Bienes y Subrogación de Depositario que forma parte de la Resolución Coactiva Nro. 0830071416172, entre los cuales se encuentran juegos de sábanas, manteles de mesa, caminos de mesa, tapetes para centro de mesa, fundas para cojines, cortinas para sala, etc. Valor de tasación: DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 05/100 SOLES (S/ 17,358.05). Precio Base: (dos terceras partes del valor de tasación): ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 11,572.00).

LUGAR DE REMATE: Av. Loreto N° 600 del distrito, provincia y departamento de Piura (Auditorio de la SUNAT). Hora de inicio del remate: 09:00am. Hora de Ingreso: a partir de las 08:30 a.m.

Lugar, Fechas y Hora de Exhibición de los Bienes: tratándose de bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de los mismos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo. Tratándose de bienes muebles la exhibición será en el almacén de SUNAT sito en Prolongación Av. Sanchez Cerro N° 3044-3052 (km. 1.5 carretera Piura-Sullana) Zona Industrial II distrito de Veintiséis de Octubre, provincia y departamento de Piura, los días 11,14 y 15 de julio del 2025, en el horario de 08:30 a 16:00 horas Los bienes se subastarán como están y donde están sin lugar a reclamo posterior, precisando que, en el caso de bienes inmuebles, la SUNAT transfiere sólo propiedad que culmina con la inscripción en Registros Públicos. Las características y especificaciones de los inmuebles se tomaron de la información registral. Las personas que deseen participar como postores deberán presentar original del documento de identidad que corresponda, así como, cumplir con los demás requisitos y condiciones del remate. En el caso de personas jurídicas que deseen participar como postores, los representantes deberán contar con poder inscrito en registros públicos y deberán presentar una DECLARACIÓN JURADA SIMPLE en la que se indique expresamente contar con PODER VIGENTE A LA FECHA DEL REMATE (la información contenida en la declaración jurada será contrastada posteriormente por la SUNAT y en el caso de que la persona que actuó en representación del adjudicatario, NO contase con los poderes vigentes a la fecha de remate, se declarará la nulidad del remate únicamente de los lotes adjudicados por quien participó sin la debida representación). **Sistema de remate:** POSTURA A VIVA VOZ Modalidad del Remate (Garantía): Arras: como mínimo el equivalente al 30% del monto de adjudicación. El cálculo de las arras exigibles incluyen el IGV cuando se trate de operaciones gravadas con dicho impuesto.

Forma de pago: En efectivo, en cheque de gerencia o en cheque certificado girado a nombre de SUNAT/ BANCO DE LA NACIÓN (Plaza Piura), en moneda nacional y sin considerar céntimos. **Cancelación de Saldo:** El saldo del precio de los bienes adjudicados deberá ser cancelado el cuarto (04) día hábil siguiente a la fecha del remate de los bienes. Depositado el total del precio, el Ejecutor Coactivo emitirá la póliza de adjudicación correspondiente y ordenará dejar sin efecto las cargas y/o los gravámenes que pesen sobre el bien que corresponda, excepto anotaciones de demanda. Si el saldo del precio de un bien no es depositado en la fecha señalada, el Ejecutor declarará la nulidad del referido remate y convocará a otro remate con el mismo precio base, y el adjudicatario perderá la suma depositada y será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien. **Encargado del remate:** Ejecutor Coactivo abogado Ricardo José Murguía Jara. En el caso de los bienes inmuebles el IGV se excluye, salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme la normatividad vigente de la Ley del IGV. Es potestad del Ejecutor Coactivo dirigir íntegramente la diligencia del remate, así como indicar la diferencia mínima entre las posturas a viva voz. Los postores pueden ingresar durante el desarrollo del remate y participar en la puja por el bien en que estuvieran interesados, en tanto no se haya iniciado el pregón correspondiente a dicho bien. Estará prohibido el uso de celulares; transferencias de garantías; las conversaciones antes y durante el acto de remate, así como la concertación de precios, bajo sanción de ser desalojados del local las personas que no cumplan con estas condiciones, o de impedir su participación como postores, con el apoyo de la fuerza pública. Asimismo, las personas asistentes deberán guardar un comportamiento adecuado durante el remate, en especial respetar la ubicación y numeración que se les asigne, bajo sanción de ser desalojadas del local o impedir su participación como postores con el apoyo de la fuerza pública. **Impedimentos para ser Postor:** No pueden ser postores en el remate, por si mismos o a través de terceros, : 1) El deudor 2) Los trabajadores de la SUNAT, en el caso de los jefes de las unidades organizacionales a cargo del ejercicio de las acciones de cobranza coactiva, de los ejecutores coactivos o auxiliares coactivos que intervienen en el procedimiento que culmina con el remate y de aquellos trabajadores encargados de la administración o

custodia de los bienes, incluyendo aquellos que en representación de la SUNAT actúen como depositarios, el impedimento para ser postor se extiende a sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad, 3) Los peritos, el Martillero Público y todos aquellos que hubieran intervenido directamente en el procedimiento, 4) Aquellos que hubieran sido declarados adjudicatarios del bien y no hayan cumplido con pagar el saldo del precio en el plazo correspondiente. A efectos de garantizar el cumplimiento de esta disposición por parte de los eventuales adjudicatarios que participaron del remate, los mismos se encontrarán obligados a firmar una Declaración Jurada en la que se establezca no encontrarse incursos en esta causal de impedimento, bajo apercibimiento en el caso de su negativa, de dejarse sin efecto el acto de adjudicación. **Requisitos, condiciones y detalle de bienes** se facilitan gratuitamente a los interesados en: Sede SUNAT: Av. Loreto N° 600 – Piura / CSC Grau: Av. Grau N° 1006 esquina con Avenida San Martín N° 336-386 - Piura / CSC Paita: Zona Industrial II Mza.X lote 2 (altura km 2 de la carretera de Paita a Sullana) – Paita / MAC Piura: (Av. Sánchez Cerro N° 234 Centro Comercial Real Plaza) – Piura / CSC Sullana: José de Lama N° 494 – Sullana / CSC Talara: Av. Bolognesi s/n ex Edificio SEMOR Oficina 101 – Paríñas - Talara / CSC Sechura: Calle Simón Bolívar N° 819 – Sechura / Página web de remates (rematetributarios.sunat.gob.pe). Más información, llamar al teléfono: **970605072**.

EDWIN LECARNAQUE MOLINA
EJECUTOR COACTIVO
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS PIURA

005-2417145-1



VENTA POR SUBASTA PUBLICA DEL INMUEBLE APORTADO AL PATRIMONIO EN FIDEICOMISO N° 1873
TERCERA CONVOCATORIA – PRIMER Y UNICO AVISO

La Fiduciaria S.A., en virtud al Contrato de Fideicomiso en Garantía, elevado a Escritura Pública con fecha 27 de febrero de 2023, extendida ante Notario Público de Lima, Dr. Fermin Antonio Rosales Sepulveda, pone en conocimiento de cualquier interesado que se llevará a cabo la venta por subasta pública del inmueble del Patrimonio Fideicometido N° 1873 -constituido mediante el contrato antes indicado- de acuerdo con el procedimiento detallado en las Bases del proceso de ejecución del Fideicomiso N° 1873, que han sido aprobadas para tal efecto. El detalle del Inmueble es el siguiente

INMUEBLE:

- Jirón Carlos Baca Flor N° 788-790, Urbanización Los Manzanos, distrito de Surco, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 44699087 del Registro de Predios de Lima. **PRECIO BASE:** US\$ 310,881.87 (Trescientos diez mil ochocientos ochenta y uno con 87/100 Dólares Americanos). El Precio Base no comprende el Impuesto de Alcabala, el Impuesto General a las Ventas, ni ningún otro tributo que afecte o grave, o que pudiera afectar o gravar, la transferencia del Inmueble.

Los Postores interesados podrán adquirir las Bases enviando un correo electrónico a SUBASTA2@LF.PE en el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes desde el 10 de julio de 2025, hasta el 14 de julio de 2025. Al momento de obtener las Bases, los interesados o sus representantes debidamente acreditados mediante comunicación electrónica remitida a SUBASTA2@LF.PE, deberán dejar constancia escrita del nombre y documento de identidad de su(s) representante(s) legal(es), dirección, teléfono y correo electrónico.

Los Postores interesados podrán presentar la documentación requerida para convertirse en Postores Pre -Calificados, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico SUBASTA2@LF.PE en el horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes hasta el 14 de julio de 2025.

Los Postores Pre-Calificados podrán presentar sus sobres, con la oferta económica, conforme al procedimiento señalado en dichas Bases, el día 17 de julio de 2025, desde las 9:00 hasta las 18:00 horas en Calle Los Libertadores 155, Piso 8, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

La apertura de sobres y determinación del Postor ganador – adjudicatario se llevará a cabo el 18 de julio de 2025, a las 11:00 horas, en el local ubicado en Calle Los Libertadores 155, Piso 8, San Isidro, Lima, Perú, conforme a lo señalado en las Bases. El pago del precio se realizará el 30 de julio de 2025. Se deja constancia que La Fiduciaria S.A. no ostenta la posesión respecto del Inmueble a subastar.

LA FIDUCIARIA S.A.

002-2416992-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA AÉREA Y POSTAL

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE COMISO ADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado con D.S. N° 133-13-EF, y sus modificatorias, pone conocimiento a la persona natural y/o jurídica que se detalla a continuación, los actos administrativos siguientes, según sea el caso

CONTRIBUYENTE	DOC. DE IDENTIDAD	N.º DOC. DEL ACTA	Nº DE NOTIFICACIÓN	DOCUMENTO
TORRES ALONZO GREESY DENNIZ	DNI N° 75575544	235-0301-2025-000627	NOTIFICACIÓN 005167-2025-SUNAT/3Z5110	ACTA DE INCAUTACIÓN
CHAVEZ FLORES, RIQUELME DARWIN	DNI N° 70934621	235-0301-2025-000619	NOTIFICACIÓN 005148-2025-SUNAT/3Z5110	ACTA DE INCAUTACIÓN
LEON RAMOS, SONIA	DNI N° 46829350	235-0301-2025-000622	NOTIFICACIÓN 005154-2025-SUNAT/3Z5110	ACTA DE INCAUTACIÓN
VILLAJULCA VILLANUEVA, MARIA ALEJANDRINA	DNI N° 18067774	235-0208-2025-000024	NOTIFICACIÓN 004744-2025-SUNAT/3Z5110	ACTA DE INCAUTACIÓN

CONTRIBUYENTE	DOC. DE IDENTIDAD	N.º DOC. DEL ACTA	Nº DE NOTIFICACIÓN	DOCUMENTO
ESPINOZA CUADRADO, JHONNY ANDRES	DNI N° 20666052	235-0300-2024-000551	NOTIFICACIÓN 000107-2025-SUNAT/3Z5110	ACTA DE LEVANTAMIENTO DE INMOVILIZACIÓN N° 235-0300-2025-23
HUAMAN POVIS, JONNY JACK	DNI N° 20666101	235-0300-2024-000539	NOTIFICACIÓN 000097-2025-SUNAT/3Z5110	ACTA DE LEVANTAMIENTO DE INMOVILIZACIÓN N° 235-0300-2025-19
CUBA CLEMENTE, LITMAN	DNI N° 42561664	235-0300-2024-000568	NOTIFICACIÓN 000119-2025-SUNAT/3Z5110	ACTA DE LEVANTAMIENTO DE INMOVILIZACIÓN N° 235-0300-2025-26
SERNA CONTRERAS, FABIAN ENRIQUE	DNI N° 75367809	235-0301-2024-001214	NOTIFICACIÓN 008830-2024-SUNAT/3Z5110	ACTA DE LEVANTAMIENTO DE INMOVILIZACIÓN N° 235-0301-2024-1471

La persona natural y/o jurídica notificada, puede apersonarse a recabar la Notificación de la Intendencia de la Aduana Aérea y Postal del Callao, situado en la Av. Elmer Faucett S/N Centro Aéreo Comercial, frente al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez (antiguo). La presente Notificación aparecerá publicada a partir de la fecha en la página WEB de SUNAT.

005-2417144-1



TERCER AVISO DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA RONDA A REMATE PÚBLICO DE INMUEBLE

Ordenado Por: Corfid Corporación Fiduciaria S.A., administrador fiduciario del “PATRIMONIO EN FIDEICOMISO CENTRO COMERCIAL LAS VEGAS PLAZA”.

FECHA DE REMATE: 18 de julio de 2025

LUGAR: Calle Monte Rosa N° 256, Piso 12, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

HORA: 10:00 horas.

BIEN A SUBASTAR: Cuatro (04) inmuebles como una unidad de negocio con las siguientes características:

BIENES INMUEBLES:

- Ubicación: Sub Lote C Avenida San Juan Numero 490, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 11435866.
- Ubicación: Sub Lote D Avenida San Juan Numero 490, distrito de Puente Piedra, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 11435867.
- Ubicación: Manzana C-1 Lote 3 con frente a la Avenida San Juan Urbanización Lotización Industrial Puente de Piedra, distrito de Puente de Piedra, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 43041053.
- Ubicación: Manzana C-1 Lote 2 con frente a la Avenida San Juan Urbanización Lotización Industrial Puente de Piedra, distrito de Puente de Piedra, provincia y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 43041045.
- PRECIO BASE: USD 5,083,084.06 (Cinco Millones Ochenta y Tres Mil Ochenta y Cuatro con 06/100 Dólares Americanos).**

Los postores interesados deberán manifestar su interés de participar en el Proceso de Ejecución, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico subastas@corfid.com.pe

PRESENTACIÓN DE SOBRES: La carta con la oferta y anexos deberá ser presentada el día 17 de julio de 2025, en las oficinas de Corfid Corporación Fiduciaria S.A. **FECHA IMPRORRÓGABLE.**

APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres y determinación del postor ganador - adjudicatario se llevará a cabo el 18 de julio de 2025 a las 10:00 horas, en las oficinas de Corfid Corporación Fiduciaria S.A., ubicada en Calle Monte Rosa N° 256, Piso 12, Urbanización Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, siendo que, podrán asistir únicamente los postores, que hayan presentado sus ofertas, conforme a lo señalado en las Bases.

Lima, 10 de julio de 2025.

Corfid Corporación Fiduciaria S.A.
EL FIDUCIARIO

002-2416572-1

SEGUNDO AVISO DE LA TERCERA CONVOCATORIA DE LA SEGUNDA RONDA A REMATE PÚBLICO DE INMUEBLE

ORDENADO POR: Corfid Corporación Fiduciaria S.A., administrador fiduciario del “PATRIMONIO EN FIDEICOMISO NUEVO SAN BARTOLO - FMV”.

FECHA DE REMATE: 24 de julio de 2025

LUGAR: Calle Amador Merino Reyna N° 285, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, establecido en las Bases.

HORA: 10:00 horas

BIENES POR SUBASTAR: Un (1) Inmueble con la siguiente característica:

BIEN INMUEBLE:

- Ubicación: Terreno Eriazo Correspondiente al Sector 2 del Predio Denominado Sin Nombre con Unidad Catastral N° 90397, distrito de Supe, provincia de Barranca y departamento de Lima, inscrito en la Partida Electrónica N° 80001279 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Barranca.
- PRECIO BASE: US\$ 848,774.94 (Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Setenta y Cuatro con 94/100 Dólares Americanos)**

Los postores interesados deberán manifestar su interés de participar en el Proceso de Ejecución, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico subastas@corfid.com.pe

PRESENTACIÓN DE SOBRES: La entrega de la carta con la oferta y anexos deberá ser presentada el día 22 de julio de 2025 en las oficinas de Corfid Corporación Fiduciaria S.A. ubicadas en Calle Monte Rosa N° 256, Urb. Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco provincia y departamento de Lima. **FECHA IMPRORRÓGABLE.**

APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres y determinación del postor ganador - adjudicatario se llevará a cabo el 24 de julio de 2025 a las 10:00 horas, en las oficinas del Fondo Mivivienda S.A., siendo que, podrán asistir únicamente los postores, que hayan presentado sus ofertas, conforme a lo señalado en las Bases.

Lima, 10 de julio de 2025

Corfid Corporación Fiduciaria S.A.
EL FIDUCIARIO

002-2416573-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTO INTERNOS SAN MARTÍN

Resolución de Intendencia N° 1830240019753

Tarapoto, 04 de julio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.1.2 del artículo 23° de la Ley de Procedimiento Administrativo General- Ley N° 27444 y modificatoria del numeral 20.1.3 según Decreto Legislativo N° 1452, se cumple con notificar a los administrados que se detalla a continuación.

El Administrado puede solicitar copia de sus documentos en la mesa de partes ubicada en jirón Ramirez Hurtado N.° 301 - Tarapoto, mediante la presentación de un escrito cumpliendo los requisitos establecidos en el Servicio I de la Sección III del Texto Único de Procedimientos Administrativos de SUNAT aprobado mediante Decreto Supremo N° 412-2017-EF.

Asimismo, cumpliendo con lo indicado en el párrafo precedente, el Administrado puede autorizar a una tercera persona a recabar sus documentos, para lo cual deberá presentar una carta poder simple y fotocopia de Documento de Identidad.

ruc	rz	Resolución De Ejecución Coactiva	ec	periodo	tipo	monto
10010522442	FLORES CABREJOS JACOVITA	1830060527389	1830060527389	0	0	0
10028013227	CASTILLO HUACCHILLO DOMINGO	1830060527391	1830060527391	0	0	0
10423580327	CARRASCO FERNANDEZ ELMER	1830060527394	1830060527394	0	0	0
10468653872	SANTILLAN DELGADO HOMERO	1830060527396	1830060527396	0	0	0
10736425829	ALARCON CIEZA ROCIO	1830060527398	1830060527398	0	0	0
10742339853	TORRES AREVALO EFER DANIEL	1830060527399	1830060527399	0	0	0
10414666740	MONTENEGRO MEDINA ABEL	1830060534124	1830060534124	0	0	0

005-2417133-1



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - Sunafil, hace de conocimiento al público en general, que la Subintendencia de Fiscalización e Instrucción de la Intendencia Regional de Ancash no pudo notificar al administrado la Imputación de Cargos y anexo (Acta de Infracción N° 138-2023-SUNAFIL/IRE-ANC) que a continuación se detalla, por lo que de conformidad con lo establecido en el inciso 20.1.3 del numeral 20.1 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; se dispone su notificación:

N.º	Autoridad que notifica el documento	Nombre	RUC	Expediente Sancionador	Acta de Infracción o Resolución o Informe Final de Instrucción	Fecha del documento
1	Sub Intendencia de Fiscalización e Instrucción	MULTISERVICIOS MI LINDO HOGAR E.I.R.L.	20600952286	322-2023-SUNAFIL/IRE-ANC	Imputación de Cargos N° 132-2025-SUNAFIL/IRE-ANC/SIFN-IC	25 de marzo de 2025

El representante legal de la empresa señalada podrá solicitar una copia de citado documento en la Oficina de la Intendencia Regional de Ancash - Sunafil, ubicada en la Av. Francisco Bolognesi N° 109 - Chimbote, o comunicarse al teléfono fijo 01-390-2800, Anexo 4305- consultando por el Sub Intendente de Fiscalización e Instrucción, Dr. Joel Salomon Rojas Pereira o por su Especialista Legal: Abog. Carolina Delgado Arista.

Firmado digitalmente por:
MORALES NARRO Jonathan
Amando FAU 20555105444 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/08/2025 14:20:39-0500

005-2417205-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA LIMA

REMATE PÚBLICO DE BIENES

El **martes 15 de julio de 2025**, a partir de las 10:00 horas, por orden del Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Principales Contribuyentes Nacionales Jorge Oscar Cabrejos Valladares y del Ejecutor Coactivo de la Intendencia Lima Juan Carlos Auccapuro Cueva, se realizará el Remate Público de bienes en ejecución de garantía hipotecaria y de bienes embargados en cobranza coactiva, en los seguidos por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, contra diversos contribuyentes sobre pago de deuda tributaria, respecto de los siguientes bienes

10:00 horas - CONSTRUCTORA MALAGA HNOS S.A. - RUC: 20102297581; Ejecutor Coactivo: Jorge Oscar Cabrejos Valladares; Auxiliar Coactivo: Ortiz Ortega Carmela, Expediente de Ejecución de Garantía N° 0110080000047; se procederá al PRIMER REMATE del INMUEBLE ubicado en la CALLE 6 MANZANA H LOTE 4 URBANIZACIÓN PARC. SEMI RUSTICA EL DERBY DE MONTERRICO, **DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO**, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; CUYO DOMINIO CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 44489910 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA ZONA REGISTRAL N° IX, SEDE LIMA, OFICINA REGISTRAL LIMA, con los siguientes gravámenes: 1) Asiento D00010 - Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 18,050,887.00 del 22/02/2021; 2) Asiento D00011 - Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 5,359,147.00 del 13/08/2021; 3) Asiento D00012 - Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 6,469,705.00 del 03/01/2023; 4) Asiento D00013 - Hipoteca a favor de SUNAT hasta por la suma de S/ 828,898.00 del 04/01/2023; 5) Asiento D00014 – Embargo ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Principales Contribuyentes de SUNAT hasta por la suma S/ 900,000.00 del 27/10/2023 tasado en la suma de S/ 32,860,894.49 soles; al precio base de S/ 21,907,262.99 soles (SIN IGV).

CONDICIONES DEL REMATE:

- DÍA, HORA Y LUGAR DEL REMATE:** **martes 15 de julio de 2025**, a partir de las **10:00 horas**, en las instalaciones de la Intendencia Lima, **SALA DE USOS MULTIPLES (SUM) SEDE ARENALES - SUNAT, UBICADO EN LA AV. ARENALES N° 335 - 357** (al costado del Fuero Militar Policial), Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
 - SISTEMA DE REMATE: SOBRE CERRADO** para el remate convocado a las 10:00 horas
 - REQUISITOS:** Los interesados en participar como postores deberán acercarse el día del remate a la sede de SUNAT, portando su documento de identidad y una copia, así como el original de la vigencia de poder con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha del remate en caso representen a otra persona (natural o jurídica); para el registro (obligatorio), asignación de número de postor y ubicación. Aquel postor que se ubique en lugar distinto al asignado o que cause desorden o no acate las disposiciones del Martillero o Ejecutor Coactivo, será descalificado para formular ofertas en todos los remates programados para la fecha y se dispondrá el retiro del Auditorio.
La participación como postor es gratuita. El registro de postores estará abierto desde media hora antes del inicio de los remates (10:30 am). Se recomienda acercarse como mínimo 20 minutos antes de la hora programada para el remate en el que desea participar.
 - CONSIDERACIONES:** El postor realizará su oferta mediante carta (hoja de postura) que será entregada en sobre cerrado. En el exterior del sobre se consignará como datos referenciales: el bien ofertado, nombre, denominación o razón social del postor con indicación de su número de RUC o en su defecto del número de documento de identidad que corresponda.
Las ofertas (en sobre cerrado) deberán ser depositadas en las ánforas que se acondicionarán en el lugar del remate hasta antes de la hora programada para cada convocatoria.
Las posturas (en sobre cerrado) DEBEN PRESENTARSE CON LOS DATOS SOLICITADOS COMPLETOS Y SIN BORRONES, TACHADURAS, ENMENDADURAS O SIMILARES, con un mismo color de lapicero, y deberán ser legibles, pues de lo contrario no se considerarán como válidas. Asimismo, sólo se considerarán válidas las ofertas de los postores que se encuentren presentes en el momento de la realización del acto de remate y que cuenten con el valor de las arras de su oferta. Los postores que no se encuentren presentes al momento de la apertura de ofertas, se tendrán por no presentadas y no serán leídas.
Las personas que deseen asistir al Acto Público de Remate y no participen como postores deberán identificarse con su documento de identidad original y entregarán copia del mismo. Serán admitidos y ubicados de acuerdo con la disponibilidad de espacio y aforo permitido. La preferencia de ingreso será para los postores que acrediten dicha condición.
Está prohibido el uso de celulares dentro de las instalaciones donde se desarrollará el remate. Quien incumpla podrá ser descalificado como postor y/o público para todos los remates programados en la fecha y retirado de las instalaciones.
No se permitirá, en ninguna circunstancia, acciones y/o acuerdos entre postores que fomenten la alteración del orden y el normal desarrollo del remate público; en caso de presentarse dichas situaciones, el personal de SUNAT o Martillero(s) lo(s) invitará a retirarse del local donde se lleva a cabo el acto de remate, de ser necesario con el auxilio de la fuerza pública (PNP), e incluso restringirles el ingreso en los siguientes remates realizados por la institución.
- 5. MODALIDAD: ARRAS** correspondiente al 30% del monto de adjudicación. El adjudicatario del bien, después de concluido el acto de remate, entregará en calidad de arras al Martillero Público el 30% del monto adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/). Se exhorta a los postores para que, en caso de resultar ganadores, las arras serán entregadas al Martillero Público en cheque certificado o cheque de gerencia, evitando el uso de dinero en efectivo.

En el caso de los bienes inmuebles, no aplica IGV salvo que sea la primera venta realizada por el constructor, conforme a la normatividad vigente de la Ley y Reglamento del IGV.

- PAGO:** El adjudicatario del bien deberá cancelar el saldo del precio, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/), hasta el cuarto (4to) día hábil de realizado el remate.
- ENCARGADO DEL REMATE:** 1) Martillero Público Sr. PANESI MORENO ALDO LUIS, para los remates convocados de las 10:00 horas;
- EXHIBICIÓN:** Según correspondan:
Bienes Inmuebles: Tratándose de los bienes inmuebles materia de remate, su exhibición al público es por los exteriores de estos y de forma permanente en el lugar de su ubicación. La autorización de ingreso al interior de los inmuebles materia de remate deberá ser solicitado directamente por los interesados con los ocupantes del mismo.
- VALOR DE TASACIÓN:** No incluye IGV.
- PRECIO BASE:** Los precios base señalados en esta convocatoria incluyen el IGV en los casos que corresponda.
- COMISIÓN DEL MARTILLERO:** Es de cargo del adjudicatario la comisión del Martillero conforme el siguiente detalle:
Bienes Inmuebles: El 1.50 % del precio subastado más I.G.V.
- FORMA DE PAGO:** Efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en Soles (S/).
- GRAVÁMENES:** Los que se indican. Una vez adjudicados los bienes registrables, se ordenará, de corresponder, se deje sin efecto toda carga o gravámenes registrados en SUNARP que pese sobre el bien, salvo las anotaciones de demanda, de conformidad con el artículo 116° numeral 10 del Texto Único Ordenado del Código Tributario.
- ADVERTENCIA:** Los bienes se rematan dónde están y como están, en el estado en que se encuentren, a la vista y sin lugar a reclamo posterior, siendo de cargo de los interesados en el caso de **bienes muebles** el retiro del bien del lugar donde se encuentra ubicado, y, de corresponder, asumir los costos y/o gastos que establezcan el depositario (almacén SUNAT) al momento de retirar los bienes; en el caso de los **bienes inmuebles es responsabilidad y cargo de los interesados** verificar la información de la partida registral, el estado de conservación del bien inmueble, realizar previamente las verificaciones y constataciones, revisar zonificación y/o limitaciones y/o obligaciones de orden municipal y/o reglamento interno de los inmuebles que les interese adjudicarse y en general cualquier situación e información relacionada a los bienes materia de remate; condiciones que son de pleno conocimiento de los postores y adjudicatarios. De conformidad a las normas vigentes, y según corresponda, SUNAT **solo** transfiere la propiedad del bien mueble o inmueble adjudicado a nivel registral, estando legitimado el adjudicatario para tomar posesión y/o gestionar la desocupación del inmueble, de ser el caso y conforme a ley. Asimismo, corresponde al adjudicatario efectuar el pago de alcabala de acuerdo con ley.
- AFORO MÁXIMO PERMITIDO: 120 personas.**

En cumplimiento del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la COVID 19 de la SUNAT, se sugiere tomar las siguientes medidas de bioseguridad, previas al ingreso al local donde se desarrollará el remate:

- Uso de doble mascarilla quirúrgica de tres pliegues debajo
 - Mantener el distanciamiento social de 1.5 metros durante toda la estancia en el lugar donde se desarrollará el remate
 - Evitar aglomeraciones durante el ingreso y salida del local
 - Desinfección de manos y uso de alcohol (evitar tocarse los ojos, nariz y boca)
 - Se dará preferencia de ingreso a los postores que acrediten dicha condición, de acuerdo con el aforo permitido.
- La participación como postor en el remate es completamente gratuita.
Podrá asistirse al evento en ropa casual, o formal, de preferirlo, acorde con la seriedad propia del acto público a desarrollarse.

Para cualquier consulta o sugerencia favor escribir a los Martilleros Públicos: NECIOSUP FABERIO JOSE LUIS: neciosup.faberio@gmail.com, teléfono 949424378; **PANESI MORENO ALDO LUIS** apanesi@gmail.com, teléfono 3483951-994208442. Para más información ingresar al link: <http://rematestributarios.sunat.gob.pe/> o contactarnos a los teléfonos 970589308, 970651402, 965966935, 964408217.

BASE LEGAL:

- Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias.
- Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT aprobado por Resolución de Superintendencia N° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Martillero, aprobado mediante Decreto Supremo 008-2005-JUS.

005-2416063-1



Extracto Acuerdo De Junta De Propietarios

De conformidad al último párrafo del art. 21 del decreto supremo N° 035-2006-vivienda, que aprueba el TUO del reglamento de la ley N° 27157, y art. 6° de la ley N° 27157; en el distrito de San Isidro, siendo las 7:30 pm horas, del día 29 de mayo del 2025, se reunieron en segunda convocatoria, en hall principal del Edificio “Los Libertadores”, ubicado en Avenida Los Libertadores N° 750-758, Urbanización Chacarilla Santa Cruz, distrito de San isidro, provincia y departamento de Lima, los propietarios de secciones de propiedad exclusiva a fin de tratar y aprobar los siguientes puntos de la agenda:

- Agenda:
1. Elección de presidente de la junta de propietarios:
Acuerdo 1: aprobaron por unanimidad de los asistentes la elección y nombramiento del presidente de junta de propietarios para el periodo de dos años, comprendido desde el 30 de mayo del 2025 hasta el 29 de mayo del 2027, conformad por el propietario Jose Antonio Palma Freire, con DNI N°10219919.
 2. Aprobación del reglamento interno y del régimen de propiedad exclusiva y propiedad común (propiedad horizontal).
Acuerdo 2: aprobaron por unanimidad de los asistentes, el reglamento interno y el sometimiento de la edificación al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común (propiedad horizontal), al amparo de la ley n° 27157 y dispositivos legales pertinentes.
 3. Aprobación de porcentajes de participación sobre las áreas comunes.
Acuerdo 3: aprobaron por unanimidad de los asistentes los porcentajes de participación sobre las áreas comunes. Siendo estos, los que se detallan a continuación:

Nº	SEMISÓTANO	A.O	%
1	Estacionamiento doble 1 con depósito 1	39.72	2.420
2	Estacionamiento doble 2	27.65	1.684
3	Estacionamiento doble 3	25.00	1.523
4	Estacionamiento doble 4	24.80	1.511
5	Estacionamiento doble 5 con depósito 4	38.43	2.341
6	Depósito 2	8.63	0.526
7	Depósito 3	8.31	0.506
Nº	1° PISO	A.O	%
8	Departamento 101	335.10	20.413
Nº	2° PISO	A.O	%
9	Departamento 201	233.58	14.229
Nº	3° PISO	A.O	%
10	Departamento 301	233.58	14.229
Nº	4° PISO	A.O	%
11	Departamento 401	233.58	14.229
Nº	5° piso / azotea	A.O	%
12	departamento 501 (1° y 2° nivel)	433.21	26.389
Total		1,641.59	100.000

4. Aprobación de planos y memoria de independización:
Acuerdo 4: aprobaron por unanimidad de los asistentes el plano de independización y la memoria descriptiva correspondiente.
5. Autorización a representante o representantes para la formalización de los acuerdos y todo tipo de gestiones afines a la obtención de la regularización del reglamento interno e independización hasta su inscripción en sunarp.
Acuerdo 5: aprobado por unanimidad de los asistentes, otorgándole autorización a favor de 2 propietarios para que, a sola firma, y de manera individual, cualquiera de ellos, pueda realizar todas las gestiones para formalizar los acuerdos aprobados en esta sesión extraordinaria de junta de propietarios. Siendo ellos los siguientes propietarios:
- Jose Antonio Palma Freire identificado con DNI N° 10219919
- Cesar Emilio Reategui Ostolaza identificado con DNI N° 08225477
Siendo las 8:00 pm horas del mismo día 29 de mayo del 2025, y no habiendo otro asunto más que tratar, se dio por concluida la reunión, previa redacción, lectura y aprobación de la presente acta.

Jose Antonio Palma Freire
Presidente y secretario de la sesión
Presidente de la junta de propietarios

002-2417243-1



Banco Internacional del Perú S.A.A. – INTERBANK comunica que, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 182 de la Ley 26702, “Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros” y de la Resolución S.B.S N°0657-99, se publican las cuentas de Ahorros, Depósitos a Plazo Fijo y CTS que han permanecido inactivas y no han sido reclamadas durante los últimos diez (10) años contados desde el 1 de Enero al 30 de Junio del 2025 en la siguiente dirección web: <https://interbank.pe/somos-transparentes> en la sección de Novedades.

En tal sentido, los titulares o beneficiarios deberán apersonarse a alguna de nuestras tiendas a nivel nacional para realizar el retiro, deposito, cancelación o renovación de su(s) cuenta(s), según corresponda, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación; caso contrario, los saldos de las cuentas indicadas en la web serán transferidos al FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS.

CANALES DIGITALES Y PRODUCTOS

005-2416793-1



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
de Infraestructura

Dirección de Gestión Predial



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

La Autoridad Nacional de Infraestructura hace de conocimiento que, conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1192, Decreto Legislativo que aprueba la Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, transferencia de inmuebles de propiedad del Estado, liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de obras de infraestructura, se ha identificado el inmueble que será afectado por la ejecución del Proyecto “Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Cañete y Río Huaura (Paquete R05)” con CUI 2498739, al señor BENIGNO PABLO DE LA CRUZ VICENTE, a quien para el presente procedimiento se le identifica como ocupante. Habiéndose agotado las indagaciones para conocer el domicilio del administrado (conforme el documento nacional de identidad y domicilio habitual), nos encontramos ante el supuesto de domicilio desconocido, comprendido en el numeral 21.2 del artículo 21, en concordancia con el numeral 23.1.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, por lo que, se DISPONE NOTIFICAR la **Carta N° D00005850-2024-ANIN/DGP** cuyo tenor es el siguiente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN, creada mediante la Ley N° 31841, el cual es un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión a su cargo.

Es preciso informarle que, de conformidad con la Ley N° 30556, se declaró prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), con el objeto de reconstruir y construir la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales y dispone la creación la Autoridad Para la Reconstrucción con Cambios - ARCC; institución que suscribió un contrato NEC3 con la contratista Obrascón Huarte Lain S.A (OHLA), para la ejecución del proyecto “Creación del Servicio de Protección contra inundaciones del río Cañete entre el tramo desembocadura del Río Cañete - Localidad de Paullo en los distritos de San Vicente de Cañete, Nuevo Imperial y Lunahuaná de la provincia de Cañete - Departamento de Lima con CUI N° 2498739”.

Mediante el Decreto de Urgencia N° 037-2023 – “Que Establece Medidas Extraordinarias y Urgentes para Garantizar la continuidad de las Intervenciones del Plan Integral Para La Reconstrucción Con Cambios, Por Peligro Inminente Ante Intensas Precipitaciones Pluviales y Posible Fenómeno El Niño”, autoriza la transferencia de partidas para la prevención del mencionado fenómeno natural, a favor de la ANIN, quien será la entidad encargada de continuar con la ejecución de los proyectos del (PIRCC).

Asimismo, la ARCC y la ANIN suscribieron la Adenda de Cesión de Posición Contractual, la misma que señala transferir la posición contractual de toda la cartera de inversiones en el estado en el que se encuentre y todos los contratos vinculados a las inversiones, encontrándose relacionados a la ejecución de dichas inversiones los procesos de Adquisición y Expropiación de bienes inmuebles necesarios para la implementación del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios; encontrándose dentro ello el presente proyecto.

En ese sentido, conforme a lo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1192, Ley Marco de Adquisición y Expropiación de inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la Ejecución de Obras de Infraestructura y sus modificatorias (en adelante, Decreto Legislativo N° 1192); se hace de vuestro conocimiento que habiéndose efectuado los estudios de diagnóstico técnico legal, se ha identificado que el predio de su ocupación ubicado **entre la progresiva Inicial 26+593 y Final: 26+622, Lado: Derecho**, sector Mal Paso, distrito de Lunahuaná, provincia de Cañete, departamento de Lima, con un **área afectada de 0.1006 ha (1,005.66 m2), identificado** con código **2498739-CAÑ-OC-PQ3R-109 (CUI 2498739)**, el cual recae sobre el ámbito de la Partida Registral N° 90139940 del Registro de Predios de Cañete, Zona Registral N° IX – Sede Lima cuyos titulares son Violeta Inés Delgado de la Cruz, Eugenio Cecilio Delgado de la Cruz, Catalina Belén Delgado de la Cruz, Arturo Delgado de la Cruz, Rosalina Julia Delgado de la Cruz, Irenio Urbano Delgado de la Cruz y sobre un área sin antecedente registral, ha sido afectado por la ejecución del Proyecto, por tanto, dicha afectación será materia de tratamiento conforme al procedimiento establecido en el Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias .

En ese sentido, se solicita su apoyo y colaboración brindando las facilidades, con el objeto de efectuar las labores propias de defensas y encausamiento hasta que concluya el procedimiento conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, para dar inicio al procedimiento de reconocimiento de mejoras, proporcionando la documentación que sustente dichas mejoras o en su defecto documentos que acrediten la titularidad de las áreas que ocupa, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, presentando la documentación a través de la mesa de partes virtual <https://sso.anin.gob.pe/login>, o en la Av. República de Chile N° 350, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima.

Finalmente, ante cualquier consulta o coordinación, podrá comunicarse con la Arq. Carolina Garnique Ríos al número 993475999.

En ese sentido, mediante el presente EDICTO se procede a notificar al Ocupante; BENIGNO PABLO DE LA CRUZ VICENTE, la comunicación de afectación del predio identificado con 2498739-CAÑ-OC-PQ3R-109.

080-2417219-1



Iquitos, 10 de julio de 2025

COMUNICADO

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas S.A comunica a sus clientes que de conformidad con el artículo N° 182 de la Ley N° 26702 Ley General del Sistema Financiero Bancario y de Seguros y la Resolución SBS N° 657-99, se procederá a transferir los montos de dinero depositados en cuentas inmovilizadas por más de diez (10) años al “Fondo de Seguros de Depósitos” (FSD).

Por lo que se comunica a nuestros clientes, que mantengan fondos inmovilizados por más de 10 años de antigüedad, que tienen un plazo no mayor a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente publicación para acercarse a nuestras agencias a realizar las operaciones o consultas correspondientes.

La relación de Depósitos de Ahorro, CTS y Giros que se encuentran en esta situación, están publicadas y a su disposición en todas nuestras agencias y en www.cajamaynas.pe por lo que los clientes titulares deberán acercarse portando su documento de identidad.

LA GERENCIA MANCOMUNADA

002-2417167-1

CITIBANK DEL PERÚ S.A.

Conforme a la Resolución SBS No. 0657-99, los activos inmovilizados por un plazo mayor a diez años deberán ser transferidos al Fondo de Seguro de Depósito. Las siguientes personas jurídicas cuentan con recursos dinerarios en Citibank del Perú S.A. (“Citibank Perú”) que se encuentran inmovilizados hace diez años, por lo que podrán ponerse en contacto con Citibank Perú dentro de los diez días hábiles contados desde esta fecha para obtener mayor información (de igual manera, la relación de los activos se encuentra publicada en nuestras oficinas). Transcurrido este plazo, dichos activos serán transferidos al Fondo de Seguro de Depósito”

Lista de ordenantes:

- ABS GROUP DEL PERU SAC
- BRIGHTSTAR LOGISTICA SAC
- FIDEICOMISO CHEVES
- GLOBAL ALIMENTOS SAC
- IASACORP INTERNATIONAL SA
- INTEROIL PERU SA
- J. WALTER THOMPSON PERUANA
- KS DEPOR SA
- MULTISERVICIOS CHICLAYO S.R.L.
- NATURA COSMETICOS SA
- NOKIA INTERNATIONAL OY SUCURSAL
- PROJECT SAC
- VF PERU SRL

Lima, 10 de julio de 2025

CITIBANK DEL PERÚ S.A.
OPERACIONES

002-2416689-1

NOTIFICACIÓN POR PUBLICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY N°31145 Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 014-2022-MIDAGRI SE CUMPLE CON NOTIFICAR, LA RESOLUCIÓN SUB GERENCIAL REGIONAL N°015-2025-GR-APURIMAC/SGSFLPR, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2025.

EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, SE DIO EN MÉRITO A LEY N° 31145 LEY DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL Y FORMALIZACIÓN DE PREDIOS RURALES A CARGO DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y SU REGLAMENTO APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 014-2022-MIDAGRI.

EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE PROPIEDAD RURAL BENEFICIA A UN TOTAL DE 44 POSEEDORES CALIFICADOS COMO APTOS DE LA UNIDAD TERRITORIAL DE INTUCALLA UBICADO EN EL DISTRITO DE MARA DE LA PROVINCIA DE COTABAMBAS DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

EL CONTENIDO TOTAL DE LA RESOLUCIÓN Y LA LISTA DE LOS POSEEDORES CALIFICADOS COMO APTOS PUEDEN SER VISUALIZADO EN EL SIGUIENTE ENLACE DEL PORTAL WEB DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC CON EL LINK.

<https://app.regionapurimac.gob.pe/transparencia/?p=68213>

Abancay, 30 junio del 2025.

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
SUB GERENCIA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LA PROPIEDAD RURAL
Abog. Ivan A. Zuzunaga Vilchez
SUB GERENTE

081-2416967-1

PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA A SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLE

ORDENADO POR: Trust Sociedad Titulizadora S.A., en su calidad de Fiduciario del “Patrimonio en Fideicomiso- Decreto Legislativo N° 861, Título XI, Valores Mobiliarios Titulizados Promotora Activa”.

LUGAR: Oficinas de Trust Sociedad Titulizadora S.A., ubicadas en Av. Del Pinar N.° 180, Oficina 1203, Urb. Chacarilla del Estanque, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima.

BIEN A SUBASTAR: dos (02) Inmuebles con las siguientes características:

BIENES INMUEBLES:

1. Proyecto Integral Habitación Urbana Residencial con Construcción Simultánea de Vivienda “Los Jardines de Pucallpa” Techo Propio – Etapa I, Distrito de Campoverde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali (antes Predio rural ubicado en Proyecto Adjudicación KM. 15, C.P./PARC. P-4A8, Sector Hipólito Unanue UU.CC 119022, Campoverde), inscrito en la Partida Electrónica N° 11163985 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Pucallpa – Sede Pucallpa.

PRECIO BASE: USD 920,490.00 (Novecientos Veinte Mil Cuatrocientos Noventa y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

2. Proyecto Integral Habitación Urbana Residencial con Construcción Simultánea de Viviendas “Los Jardines de Pucallpa” Techo Propio – Etapa II, Distrito de Campoverde, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali (antes Predio rural ubicado en Proyecto Adjudicación KM. 15, C.P./PARC. P-4A7, Sector Hipólito Unanue UU.CC 119021, Campoverde), inscrito en la Partida Electrónica N° 11163984 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Pucallpa – Sede Pucallpa.

PRECIO BASE: USD 539,953.40 (Quinientos Treinta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Tres y 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

Los Postores podrán presentar su oferta por uno o ambos Inmuebles.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS (SOBRES CERRADOS): Los interesados deberán presentar su carta de oferta, junto con los anexos requeridos en las Bases, en el lugar indicado.

Fecha límite de presentación de propuestas: 13 de agosto de 2025, hasta las 17:00 horas (fecha improrrogable).

APERTURA DE SOBRES Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS: La apertura de sobres y evaluación de ofertas se realizará el día 14 de agosto de 2025, a las 11:00 horas, en el lugar señalado. Dicho acto será conducido por el Martillero Público designado y contará con la presencia exclusiva de los postores que hayan presentado ofertas válidas conforme a lo dispuesto en las Bases.

INSTRUCCIONES Y BASES DEL PROCESO: Las Bases del proceso, los requisitos, el cronograma, los formatos correspondientes y demás información relativa a este Proceso de Adjudicación podrán ser solicitados al correo electrónico: consultaspfpromotoraactiva@trust-st.com. La participación está abierta al público en general, conforme a lo establecido en el Contrato de Fideicomiso.

CONDICIONES DE CANCELACIÓN: El precio deberá ser cancelado en el plazo y condiciones establecidas en las Bases del proceso.

Lima, 10 de julio de 2025

Trust Sociedad Titulizadora S.A.
EL FIDUCIARIO

002-2416886-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TUMBES

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y sus modificatorias, cumple con NOTIFICAR a las personas detalladas a continuación que se ha decretado sanción de COMISO, y otros actos administrativos a través de las Resoluciones de División detalladas a continuación, en aplicación de la Ley N° 28008 - Ley de los Delitos Aduaneros. Asimismo, la persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede solicitar copia del documento notificado, a través del correo electrónico solicitudestumbes@sunat.gob.pe, Mesa de Partes Virtual de la SUNAT, o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tumbes ubicada en CEBAF - Altura del Km. 1293 – Eje Vial 01 – Aguas Verdes - Zarumilla - Tumbes, y podrá impugnar dentro del término de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N°133-2013-EF.

Documento de Identidad	Infractor	Acta de incautación	Resolución de División	Determinación
DNI N°74413062	RUFINO SILUPU ALEXANDRA MARIBEL	019-0202-2024-000398	001020-2025-SUNAT/3J0500	ARTICULO ÚNICO: Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N°019-0202-2024-000398, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35° literal a) y el artículo 38° de la Ley N°28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del TUO del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N°133- 2013-EF y de conformidad al artículo 20° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, según corresponda, cumple con notificar a las personas naturales y/o jurídicas detalladas en el cuadro integrante del presente, que no han podido ser notificadas ya sea por ser EXTRANJEROS, NO UBICARSE SU DOMICILIO, NO IDENTIFICADOS O POR CORRESPONDER A UN ACTA EN ABANDONO, que al haber infringido la Ley de los Delitos Aduaneros - Ley N°28008 y/o la Ley General de Aduanas, aprobada por Decreto Legislativo N°1053 han sido sancionadas mediante las Resoluciones de División y/o Resoluciones de Multa precisadas en la presente publicación. La persona natural o jurídica con legítimo interés puede solicitar copia del documento notificado, a través del correo electrónico solicitudestumbes@sunat.gob.pe, Mesa de Partes Virtual de la SUNAT, o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tumbes ubicada en CEBAF - Altura del Km. 1293 – Eje Vial 01 – Aguas Verdes - Zarumilla - Tumbes, a recabar copia del documento notificado o solicitarlo a través de la mesa de partes virtual ingresando a www.sunat.gob.pe. Asimismo, se hace de conocimiento que el Acto Administrativo objeto de notificación podrá ser reclamado dentro del término de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, lo resuelto en la presente publicación será ejecutado así como las mercancías comisadas podrán ser objeto de disposición por la Administración Aduanera en conformidad con lo indicado en los artículos 180° de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Legislativo N°1053, concordante con los artículos 235°, 242° y 243° de su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°010-2009-EF.

Documento de Identidad	Infractor	Resolución de Multa	Informe	Determinación	Monto en Soles
DNI N°76754342	LLAGUENTO TORRES EDER	8190020006587	001532-2025-SUNAT/3J0500	Sancionar al administrado(a) LLAGUENTO TORRES EDER identificado(a) con DNI N°76754342, con una MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de US\$ 461.70 (cuatrocientos sesenta y uno con 70/100 dólares de los Estados Unidos de América), equivalente a S/ 1790.00 (mil setecientos noventa con 00/100 Soles), en aplicación de lo establecido en el artículo 36° de la Ley N°28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.	S/ 1790.00
DNI N°74413062	RUFINO SILUPU ALEXANDRA MARIBEL	8190020006787	001893-2025-SUNAT/3J0500	Sancionar al administrado(a) RUFINO SILUPU ALEXANDRA MARIBEL identificado(a) con DNI N°74413062, con una MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de US\$ 355.98 (trescientos cincuenta y cinco con 98/100 dólares de los Estados Unidos de América), equivalente a S/ 1314.00 (mil trescientos catorce con 00/100 Soles), en aplicación de lo establecido en el artículo 36° de la Ley N°28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.	S/ 1314.00

Documento de Identidad	Infractor	Acta de incautación	Resolución de División	Determinación	Liquidación de Cobranza	Monto en Soles
CEDULA DE IDENTIDAD VENEZOLANA N°28591098	FERNEY OSWALDO TORRES CARVAJAL	019-0202-2024-001755	001078-2025-SUNAT/3J0500	ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar con COMISO a la mercancía descrita en el Acta de Incautación N°019-0202-2024-001755, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 35° literal a) y el artículo 38° de la Ley N°28008 - Ley de los Delitos Aduaneros, en merito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: Sancionar al ciudadano venezolano FERNEY OSWALDO TORRES CARVAJAL identificado(a) con CEDULA DE IDENTIDAD VENEZOLANA N°28591098, con una MULTA equivalente a dos (02) veces los tributos dejados de pagar, monto que asciende a la suma de S/ 9,548.00 (Nueve mil quinientos cuarenta y ocho con 00/100 Soles), en aplicación de lo establecido en el artículo 36° de la Ley N°28008 - Ley de los Delitos Aduaneros.	019-2025-001936	S/ 9,548.00

005-2417137-1





COMUNICADO
CUENTAS INACTIVAS
Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Santa comunica a sus clientes que, de conformidad con el Art. 182 de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificaciones, y los artículos 13 y siguientes de la Resolución S.B.S. N°0657-99, se procederá a transferir al "Fondo de Seguro de Depósitos" - FSD, el monto de las cuentas de ahorros inactivas, las cuales no presentan movimiento alguno durante los últimos 10 años.
Por lo tanto, informamos a titulares y beneficiarios que deseen recuperar sus saldos inactivos, tienen un plazo de 10 días hábiles, desde la publicación de este comunicado, para apersonarse a nuestras oficinas y realizar la activación de sus cuentas.
La relación de los clientes con cuentas inactivas con más de 10 años de inactividad se encuentra publicada en nuestra página web.

Zulay Peralta Gambini
GERENTE DE OPERACIONES Y FINANZAS (E)
Para más información visita: www.cajadelsanta.pe

DECLARACION ADMINISTRATIVA DE RECTIFICACION
AL AMPARO DE LA LEY N° 26497
EDICTO
Ante la Oficina Registral RENIEC-LURIGANCHO CHOSICA, DAGA CARDENAS GLADYS BERTHA identificada con DNI N° 06974323 ha solicitado con fecha 03 de Junio del 2025 la rectificación del acta de Nacimiento asignada con N° 1006289880 perteneciente a: GLADYS BERTHA DAGA CÁRDENAS, por error en los datos del padre de la titular.
DICE : URBANO DAGA PERALTA.
DEBE DECIR : FELIX URBANO DAGA PERALTA.
La presente se publica de conformidad con el art. 73° de Reglamento de inscripciones RENIEC - DS. N0 015-98-PCM
Lurigancho 06 de junio del 2025.
PATRICIA LILIANA BERROCAL VASQUEZ
Responsable Oficina Registral - Lurigancho Chosica
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2417001-1



MUNICIPALIDAD DE LIMA

SUBASTA PÚBLICA DE ARRENDAMIENTO N.º 001-2025/MML – PRIMERA CONVOCATORIA
La Municipalidad Metropolitana de Lima con domicilio en el jr. Rufino Torrico n.º 1178, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima, a través de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, invita al público en general a la Subasta Pública de Arrendamiento, sobre tres (3) predios, conforme al siguiente detalle:

PREDIO	PROPIETARIO	UBICACIÓN	PARTIDA REGISTRAL	ZONIFICACIÓN	ÁREA DE ARRENDAMIENTO	PRECIO BASE (MENSUAL)	PLAZO DEL ARRENDAMIENTO
Cafetería en el Museo de Sitio Bodega y Quadra	Municipalidad Metropolitana de Lima	Jr. Áncash 217 - Lima	49007558 - Lima	ZTE-1- Zona de Tratamiento Especial	26.53 m²	S/ 3 676.86	6 años
Módulo "Café -Teatro" ("Café del Teatro")	Municipalidad Metropolitana de Lima	Jr. Huancavelica entre los jirones Cailloma y Camaná (a 50 metros del jr. Camaná)	Código Catastral n.º 0105035005	ZTE-1- Zona de Tratamiento Especial	6.00 m²	S/ 708.51	6 años
Tienda CHL ("Tienda Marca Lima")	Municipalidad Metropolitana de Lima	Pasaje Nicolás de Rivera El Viejo n.º 125 – Lima	49038563 - Lima	OU-Otros Usos	63.80 m²	S/ 2 185.72	6 años

-Cronograma (los plazos son referenciales y pueden ser modificados por decisión del Comité de Proyectos de Inversión Privada):

ETAPA	PLAZO	LUGAR Y HORA O MEDIO DE DIFUSIÓN
Publicación de Subasta Pública	1 día hábil	Publicación: en el Diario Oficial El Peruano o en otro diario de mayor circulación de Lima; así como en la página web de la MML.
Pago por derecho de participación y registro de postores	7 días hábiles	Pago: Cuentas de la Municipalidad Metropolitana de Lima Registro: A través del correo electrónico: proceso.seleccion.gpip@munlima.gob.pe De 8:00 a 17:00 horas.
Presentación de consultas	3 días hábiles	A través del correo electrónico: proceso.seleccion.gpip@munlima.gob.pe De 8:00 a 17:00 horas.
Absolución de consultas	5 días hábiles	Publicación en la página web de la MML
Publicación de pliego absolutorio de consultas y de Bases Integradas	1 día hábil	Publicación en la página web de la MML
Presentación de sobre n.º 1 y n.º 2	3 días hábiles	A través del correo electrónico: proceso.seleccion.gpip@munlima.gob.pe De 8:00 a 17:00 horas.
Apertura de sobre n.º 1 y notificación de observaciones al sobre n.º 1	1 día hábil	Lugar: Palacio Municipal - MML y vía Google Meet. El lugar y horario pueden variar lo cual se precisará mediante circular. Las observaciones se notificarán al correo electrónico de cada postor.
Presentación de subsanación de documentación relacionada al sobre n.º 1	2 días hábiles	A través del correo electrónico: proceso.seleccion.gpip@munlima.gob.pe De 8:00 a 17:00 horas
Revisión de subsanación de sobre n.º 1 y calificación de postores hábiles	1 día hábil	Notificación a correo electrónico de cada postor hábil y publicación en la página web de la MML
Acto de Subasta Pública (apertura de sobre n.º 2 y adjudicación de buena pro)	1 día hábil	Lugar: Palacio Municipal – MML y vía Google Meet El lugar y horario pueden variar lo cual se precisará mediante circular.
Pago de la renta y presentación de garantía de fiel cumplimiento	15 días hábiles	Pago: Cuentas de la MML Presentación: A través del correo electrónico: proceso.seleccion.gpip@munlima.gob.pe De 8:00 a 17:00 horas
Suscripción de contrato	1 día hábil	Se comunicará oportunamente al postor ganador

-Modalidad: Sobre cerrado
-Información adicional: El postor deberá presentar conjuntamente dos (2) sobres cerrados por cada predio materia de su interés, en el plazo establecido en el cronograma.
Para registrarse como postores, los interesados deben cumplir los requisitos detallados en la Bases Administrativas, así como pagar el derecho de participación que asciende a S/ 100 (Cien con 00/100 soles), por cada predio materia de interés, incluido el IGV, en el siguiente código y las siguientes cuentas bancarias:

CÓDIGO	BANCO	NÚMERO DE CUENTA	CUENTA CORRIENTE	CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIO
637	Banco BBVA Continental	0011-0661-0100030599	0011-0661-0100030599	011-661-000100030599-63
	Banco de Crédito del Perú	193-2181362-0-58	1932181362058	00219300218136205816
	Banco Interbank	200-3000305900	2003000305900	003-200-003000305900-30
	Banco Scotiabank	000-465092	0004650492	009-170- 000004650492-24

Se puede acceder a las Bases Administrativas desde la página web de la entidad: (<https://www.munlima.gob.pe/2025/06/24/subasta-publica-de-arrendamientos/>), las mismas que contienen las condiciones exigidas para la adjudicación. Cualquier precisión o modificación serán comunicadas mediante circular y también publicadas en la página web de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

GERENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

EDICTO
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD DE TRÁMITE WEB OGD-2025. ELIAS TRIBEÑO VALLADARES, identificado con DNI N° 16007185, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 2001025492 perteneciente a: MARTHA TRIBEÑO BALLADARES, respecto del apellido materno de la titular, DICE: BALLADARES, DEBE DECIR: VALLADARES, por consiguiente el nombre de la titular DEBE DECIR: MARTHA TRIBEÑO VALLADARES.
Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.
Lima, 19JUN2025.
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Directora de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
080-2417281-1

EDICTO
Ante la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pimpingos, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca, con fecha 04/02/2025 el Ciudadano: **HERNAN GUEVARA BECERRA** mediante Expediente N° 15-2025-OREC/MDP, la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 163 Año 1960, en el sentido que se Rectifique error en apellido materno del titular y se consignen de forma completa el prenombre y apellidos de la madre en el acta de Nacimiento debiendo decir, como: **HERNAN GUEVARA BECERRA HIJO DE DOÑA: MARIA DELIA BECERRA FONSECA**, Se efectúa la publicación en el Art.73 del D.S.015-98-PCM, según la Directiva 008-2024 exclusivamente se publicará en el Diario El Peruano.
Pimpingos, 4 de junio del 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL PIMPINGOS
REGISTRO DE ESTADO CIVIL
Livia Selena Lima Muñoz
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 27258896
079-2417287-1

EDICTO
Ante la Oficina Registral de Comas I, con fecha **06JUN2025**, Doña **MARIA ELENA PIZARRO DE PARRAGUEZ**, ha solicitado la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° **1010687625**, en el sentido que, se ha consignado erróneamente un segundo prenombre al nombre del padre, así como se ha omitido consignar el segundo apellido del mismo:
Dice : MANUEL ANTONIO PIZARRO
Debe decir : **MANUEL PIZARRO CORTEZ**
Además, se ha consignado erróneamente el nombre de la madre de la titular del acta:
Dice : GREGORIA SUIBATE
Debe decir : **JUANA GREGORIA SUYBATE CHANAMÉ**
Asimismo, en la sumilla, así como en el rubro nombre de la titular en el acta, se ha consignado erróneamente el segundo apellido de la misma:
Dice : MARIA ELENA PIZARRO SUIBATE
Debe decir : **MARIA ELENA PIZARRO SUYBATE**
La presente publicación se encuentra prevista en el Artículo 73° del D.S. 015-98-PCM "Reglamento de las Inscripciones de Registro Nacional de Identificación y Estado Civil"
Comas, 07 de julio de 2025
GIANCARLO MERINO ALAMA
Responsable Oficina-Registral - Comas I
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2417046-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
EDICTO
Ante la Oficina de Registro de Estado Civil que funciona en la Municipalidad Provincial de Cajatambo, se ha presentado el/la ciudadano (a) **DOMINGO LORENZO GARCIA QUINTEROS**, identificado con DNI N° 15596434 generándose el Expediente N° 1097 del día 02 de julio del 2025 solicitando la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 2077, perteneciente al **TITULAR**, en el sentido que se corrija los Prenombres de la Madre, dice: APOLONIA QUINTEROS RICAPA, cuando lo correcto era: **APOLONIA MACARIA QUINTEROS RICAPA** y no como se encuentra consignado.
Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del D.S. 015-98-PCM.
Cajatambo, 04 de julio del 2025
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJATAMBO
LIMA
ROY EMILIO VALENCIA RIVERA
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI N° 10519788
080-2417127-1

005-2417665-1

PRIMERA PUBLICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA A REMATE PÚBLICO DE INMUEBLES

ORDENADO POR: Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A., administrador fiduciario del Patrimonio “INVERSIONES MESIAS 4, PATRIMONIO EN FIDEICOMISO, D.S. N°093-2002-EF, TITULO XI”

FECHA DE REMATE: 25 de julio de 2025.

LUGAR: Av. El Derby 250, piso 21 distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, establecido en las Bases.

HORA: 11:00 horas.

BIENES A SUBASTAR: Un (1) Inmueble con las siguientes características:

BIENES INMUEBLES:

1. Ubicación: Av. Iquitos N° 954, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima. Inscrito en la Partida Electrónica N° 49061881 del Registro de Propiedad Inmueble de Lima.

PRECIO BASE: USD 417,592.80 (Cuatrocientos diecisiete Mil Quinientos Noventa y Dos con 80/100 dólares americanos).

Los postores interesados deberán manifestar su interés de participar en el Proceso de adjudicación, mediante el envío de una comunicación al correo electrónico subastast@grupocoril.com

PRESENTACIÓN DE SOBRES: La entrega de la carta con la oferta y anexos deberá ser efectuado el día 24 de julio de 2025, en las oficinas de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A. ubicado en Av. El Derby 250, piso 21 distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima

FECHA IMPRORROGABLE. APERTURA DE SOBRES: La apertura de sobres y determinación del postor ganador se llevará a cabo el 25 de julio de 2025 a las 11:00 horas, en las oficinas de Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A., siendo que, podrán asistir únicamente los postores, que hayan presentado sus ofertas, conforme a los señalado en las Bases.

Lima, 10 de julio de 2025.

Grupo Coril Sociedad Titulizadora S.A.
EL FIDUCIARIO

002-2417633-1

N° 078
DECLARACION ADMINISTRATIVA DE PRESUNTO PROGENITOR (A) AL AMPARO DE LA LEY N° 28720

Ante la Oficina Registral Miraflores - RENIEC, LILIBETH IRENE MONTALVAN ARRIBASPLATA ha solicitado con fecha 08 de julio del 2025 la inscripción de su menor hijo(a) de nombre: A.A.P.M., el cual corre inscrito en el Acta de Nacimiento N° 3007107368 con fecha de nacimiento: 23 de junio del 2025 declarando como presunto progenitor a don(ña): LUIS ANTONIO PERALTA DEL CARPIO. Se notifica al interesado para los efectos del artículo 21° del Código Civil vigente.

Miraflores, martes 08 de julio del 2025

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
ROCIO INES DELGADO CHIRINOS
REGISTRADOR CIVIL
DNI N° 30675646

002-2417115-1

EDICTO

La Oficina Registral RENIEC – San Borja, ha recepcionado el escrito presentado por Don(ña) GUADALUPE MILAGROS JARA RAMOS, con expediente N° 1413-2025-AM-ORSNBOR - (25.04.2025), solicitando la rectificación administrativa de su Acta de nacimiento N° 1012897699, en el sentido que se ha consignado los nombres del padre y de la madre de la titular como: AUGUSTO JARA SANGAMA y SABINA GUADALUPE RAMOS ANICAMA, siendo lo correcto: CIRILO AUGUSTO JARA SANGAMA y SABINA RAMOS ANICAMA.

Se efectúa esta publicación de acuerdo al Art. 73 del D.S. N° 015-98PCM.

San Borja, 19 de mayo del 2025.

Documento firmado digitalmente
STEPHANY ROCIO BARREDA PONCE

JEFE DE LA OFICINA (e) – SAN BORJA
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
002-2417179-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y sus modificatorias, Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444, cumple con NOTIFICAR a las personas naturales y/o jurídicas, que la Intendencia de Aduana de Tacna, en aplicación del Artículo 1°, en concordancia con los artículos 33° y 38° de la Ley N° 28008 Ley de los Delitos Aduaneros y Decreto Legislativo N° 1053 – Ley General de Aduanas, ha decretado los siguientes actos administrativos mediante Resolución de División, en relación a las mercancías descritas en el actas de incautación indicada en la presente notificación.

La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lote 5 y 6 – Pocollay – Tacna o a través de la Mesa de Partes Virtual - SUNAT, para solicitar la Resolución notificada. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía consignada podrá ser objeto de disposición por la Administración aduanera en conformidad con lo indicado en los artículo 180° y 186° de la Ley General de Aduanas, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1053, concordante con los artículos 235° , 242° y 243° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF.

RESOLUCION N.º 000104-2025-SUNAT/3G0800

INFRACTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RESOLUCION	ACTA DE INCAUTACION	DETERMINACIÓN
EDUARDO ALEJANDRO JAQUE CASTRO	CIP N° 11284618 - 2	104-2025-SUNAT/3G0800	172-0204-2025-000324	ART ÍCULO PRIMERO: Declarar IMPROCEDENTE la solicitud de devolución de mercancías de fecha 24.4.2025, presentada por Eduardo Alejandro Jaque Castro con CIP N° 11284618 -2 respecto de la mercancía incautada mediante el Acta de Incautación N° 172 -0204 -2025 -000324, a través del Expediente N° 172 -URD119 -2025 -431946, en atención a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución. ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el COMISO de la mercancía incautada a través del Acta de Incautación N° 172 -0204 -2025 -00032 4, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 200 ° de la Ley General de Aduanas y el Código CO 1 4 de la Sección IV de la Tabla de Sanciones. ARTÍCULO TERCERO: Proceder con la REGULARIZACIÓN EXCEPCIONAL del Registro Vehicular N° 11 -172 -0204 -2025 -077718 de fecha 2.4.2025, en el Módulo de Control Vehicular, de conformidad con el literal d), numeral 1, del apartado E.2. de la sección VII del Procedimiento General DESPA -PG.16 (versión 3).

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria, y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resolución de División abajo indicada.

Se hace de conocimiento que en contra del acto administrativo objeto de notificación, podrá interponerse un Recurso de Reclamación ante la SUNAT, a través de la mesa de partes virtual dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 132° al 139° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias; asimismo, el interesado podrá solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT o acercándose a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pocollay - Tacna.

Documento de Identidad	Infractor	Tipo de Documento	Determinación
ABANDONO	ABANDONO	Resolución de División N° 000670-2025-SUNAT/3G0500	ARTÍCULO ÚNICO. - Disponer el COMISO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 172-0300-2023-000172 de fecha 16.11.2023, en aplicación del inciso b) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo N° 1053, conforme a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente Resolución.
ABANDONO	ABANDONO	Resolución de División N° 000671-2025-SUNAT/3G0500	ARTÍCULO ÚNICO. - Disponer el COMISO de las mercancías consignadas en el Acta de Incautación N° 172-0300-2023-000177 de fecha 22.11.2023, en aplicación del inciso b) del artículo 200° de la Ley General de Aduanas - Decreto Legislativo N° 1053, conforme a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en la presente Resolución.

NOTIFICACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por DS N° 133-2013-EF y su modificatoria Ley 30264, Ley de Procedimientos Administrativos General - Ley N° 27444, se cumple con NOTIFICAR a la persona incluida en el presente cuadro, que la Intendencia de Aduana de Tacna, ha decretado el siguiente acto administrativo mediante Resolución de División abajo indicada.

El interesado puede solicitar copia del documento notificado a través de la Mesa de Partes Virtual en www.sunat.gob.pe o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en el Parque Industrial, Mz. A, Lotes 5 y 6 - Pocollay - Tacna. Asimismo, se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá interponerse Recurso de Reclamación ante la Administración Aduanera - SUNAT, dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el artículo 137° del Texto Único Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF.

Documento de Identidad	Infractor	Tipo de Documento	Determinación	Liquidación de Cobranza	Monto S/.
Cédula de identidad N° 73693314	JEANETTE ANA PEÑA GONZALEZ	Resolución de División N° 172-3G0100/2025-000225 del 04.07.2025	ARTÍCULO ÚNICO: SANCIONAR a JEANETTE ANA PEÑA GONZALEZ de nacionalidad chilena, identificado con Cédula de Identidad N° 73693314, con una multa ascendente a S/. 12,679.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 Soles) debiendo la Sección de Regímenes No Definitivos y Especiales emitir la Liquidación de Cobranza correspondiente.	172-2025-013442	12,679.00

005-2417140-1



EDICTO

Ante la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pimpingos, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca, con fecha 04/02/2025 la Ciudadana: ANAMELVA GUEVARA BECERRA mediante Expediente N° 16-2025-OREC/MDP, la Rectificación Administrativa de Acta de Matrimonio N°7 Año 1959, en el sentido que se consignen de forma completa el prenombre y apellidos de los contrayentes; debiendo decir, como: JUAN GUEVARA FERNANDEZ Y MARIA DELIA BECERRA FONSECA, y no como erróneamente se ha consignado, Se efectúa la publicación en el Art.73 del D.S.015-98-PCM, según la Directiva 008-2024 exclusivamente se publicará en el Diario El Peruano.

Pimpingos, 4 de junio del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PIMPINGOS
REGISTRO DE ESTADO CIVIL
Livia Selena Lima Muñoz
JEFE DE REGISTRO CIVIL
DNI: 27258896

079-2417287-5

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL

CORPORACIÓN LA SIRENA S.A.C., con RUC N° 20601797292, domiciliada en Calle Amador Reyna N° 339, piso 12, San Isidro, Lima, da cuenta que por Junta General de Accionistas del 10 de junio de 2025, se acordó la reducción de capital social mediante la modalidad de restablecimiento del equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto disminuidos por consecuencia de pérdidas, de tal manera que el capital actual de S/ 5'662,008 Soles (Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Ocho y 00/100 soles) disminuya a S/ 4'143,558 Soles (Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Tres Mil Quinientos Cincuenta y Ocho y 00/100 soles), de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 216 de la Ley General de Sociedades, procediendo con la consiguiente amortización de S/ 1'518,450 (Un Millón Quinientas Dieciocho Mil Cuatrocientas Cincuenta), acciones a valor nominal de S/ 1.00 (Un y 00/100) cada una.

Este acuerdo se hace de conocimiento público para los fines de ley.

Lima, 27 de junio de 2025

Gerencia General
Corporacion La Sirena S.A.C.

002-2417198-1

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
INVERSIONES VALLE DEL CHIRA S.A.
RUC N°20600244435

En cumplimiento del artículo 217 de la Ley General de Sociedades, se comunica que la Junta General de Accionistas de fecha 07 de julio de 2025, acordó reducir el Capital Social actual que es de S/ 522'055,773.00 (Quinientos veintidós millones cincuenta y cinco mil setecientos setenta y tres y 00/100 Soles) en la suma de S/ 310'930,787.00 (Trescientos diez millones novecientos treinta mil setecientos ochenta y siete y 00/100 Soles) por la devolución de aportes a los accionistas. De tal forma que el Capital Social, luego de la reducción, quede en S/ 211'124,986.00 (Doscientos once millones ciento veinticuatro mil novecientos ochenta y seis y 00/100 Soles) representado por 211,124,986 acciones de un valor nominal de S/ 1.00 (Un y 00/100 Sol) cada una y la modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.

Lima, 07 de julio de 2025

GERENCIA GENERAL

002-2417616-1

AVISO DE RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN

Ante la Oficina Registral de Ica, del RENIEC, ha presentado su solicitud s/n el ciudadano JOSE LUIS BOCANGEL GONZALES, identificado con DNI N° 22309810, generándose el Expediente N° 1683-2025, en el cual solicita la rectificación del acta de defunción N° 1021562705, perteneciente a su señor padre OSCAR BOCANGEL GONZALES, en el sentido que se consignen correctamente los datos del titular, que figura como: OSCAR BOCANGEL GONZÁLES, debiendo ser el dato correcto del titular: OSCAR JESUS BOCANGEL GONZALES, así mismo, incluir los apellidos maternos de los padres, que figuran como Padre: OSCAR BOCANGEL, y Madre: ESPERANZA GONZÁLES, debiendo ser lo correcto, Padre: OSCAR BOCANGEL MENSIAS, y Madre: ESPERANZA GONZALES GOMEZ, como según se demuestra en los medios probatorios que adjunta.

Quienes se consideren afectados por la rectificación podrán formular oposición dentro del plazo establecido en el Art 74 del D.S. N° 015-98 PCM y Directiva DI- 415-GRC/032RENIEC.

Ica, 30 de junio del 2025.

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
MARIA EMILIA SANABRIA LA ROSA
JEFE (e) DE OFICINA REGISTRAL
ORG12 ICA

002-2417013-4

TRANSFERENCIA DE DEPÓSITOS INMOVILIZADOS AL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITO

En virtud a lo establecido en la Resolución SBS N° 0657-99 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS S.A. cumple con informar la relación de depósitos, títulos valores u otros bienes que no han tenido movimientos durante 10 o más años (a junio 2025). Los titulares o beneficiarios de estos depósitos tienen diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta comunicación para que efectúen el retiro o cancelación, en caso contrario estos depósitos serán transferidos al Fondo de Seguro de Depósitos, de acuerdo a la ley.

La relación de depósitos, títulos valores u otros bienes que no han tenido movimientos durante 10 o más años (a junio 2025) está disponible en la plataforma virtual puesta disposición en nuestras oficinas BanBif a nivel nacional y en nuestra página web

<https://www.banbif.com.pe/Publicaciones-FSD>

Lima, 10 de julio de 2025.

PRODUCTOS PASIVOS MAYORISTA Y MINORISTA

BanBif

002-2416977-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, el ciudadano: **VALENTIN FERNANDEZ VILMA GLORIA**, identificado con DNI N° **19998906**, ha solicitado la Impugnación de Domicilio declarado en el DNI N° **40442860**, correspondiente al ciudadano: **PAREDES VIDALON ROBERTO CARLOS**; sustentando que no reside en el domicilio: JR. INDEPENDENCIA 200 INT. 0001 SEC. CHILCA SECTOR 01, JUNIN / HUANCAYO / CHILCA; lo cual se pone de conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 01 de julio del 2025.

CHRISTIAN PAUL PAVLETICH ESPINO
Área de Recepción y Evaluación de Solicitudes
Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral
Dirección de Registro de Identificación
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
080-2417177-1

PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

COMUNICADO

AL PÚBLICO EN GENERAL

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en Jr. Zorritos N° 1203 - Lima 01; en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, “Ley Marco de Adquisición y Expropiación de Inmuebles, Transferencia de Inmuebles de Propiedad del Estado, Liberación de Interferencias y dicta otras medidas para la ejecución de Obras de Infraestructura”, cumple con hacer de conocimiento público que los poseedores u ocupantes que a continuación se detallan, se encuentran afectados por la ejecución de la Obra: “Mejoramiento de la Carretera Santa María – Santa Teresa – Puente Hidroeléctrica Machu Picchu”; en ese sentido, los terceros interesados en cuestionar y oponerse al reconocimiento de las mejoras y/o gastos de traslado podrán apersonarse dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de efectuada la presente publicación a las siguientes direcciones: Jiron Zorritos N° 1203, distrito Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima y/o Av. Tingo María 353, Distrito de Breña, Provincia y departamento de Lima o presentar su oposición a través de la plataforma virtual: <https://sgd.pvn.gob.pe/> debiendo adjuntar documentos legales que acrediten su mejor derecho para el reconocimiento de las mejoras, con el objeto de continuar con los procedimientos para la ejecución de la Obra.

N°	CODIGO	POSESIONARIO U OCUPANTE	Partida Registral Zona Registral N° X - Sede Cusco, Oficina Registral de Quillabamba	PROGRESIVA		LADO	SECTOR	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
				INICIO	FINAL					
01	COD-COC-162	MELENDEZ ZANABRIA VICTOR ABEL	05004429	20+917	20+977	DERECHO	COCALMAYO	SANTA TERESA	LA CONVENCIÓN	CUSCO
02	COD-COC-164	MELENDEZ ZANABRIA VICTOR ABEL	05004429	20+977	21+000	DERECHO		SANTA TERESA	LA CONVENCIÓN	CUSCO
03	COD-QUELLO-094	CRUZ YANA GABRIEL OMAR	02014321	9+883	9+985	DERECHO	QUELLOMAYO	SANTA TERESA	LA CONVENCIÓN	CUSCO

Lima, julio de 2025

Solicitado por PROVIAS NACIONAL

005-2417432-1

PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE MEJORAS Y/O GASTOS DE TRASLADO

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones (Sujeto Activo), con domicilio legal en Jirón Zorritos N° 1203, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima actuando a través de la Dirección de Disponibilidad de Predios de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público que, sobre los inmuebles que resultan necesarios para la ejecución del proyecto vial concesionado: “Red Vial N° 6: Tramo: Puente Pucusana – Cerro Azul – Ica, de la carretera Panamericana Sur”, declarado de necesidad, utilidad pública e interés nacional, mediante numeral 12 de la Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30025”, “*Ley que facilita la adquisición, expropiación y posesión de bienes inmuebles para obras de infraestructura y declara de necesidad pública la adquisición o expropiación de bienes inmuebles afectados para la ejecución de diversas obras de infraestructura*”, se han identificado a los poseedores y/u ocupantes que a continuación se detallan:

CÓDIGO DE PREDIO	POSEEDOR U OCUPANTE	PARTIDA ELECTRÓNICA (P.E.)	UBICACIÓN EXACTA DEL PREDIO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
RV6-150505-R-0057	SONIA NELLY GUTIERREZ GAMBOA	(Ficha 2404) P.E. N° 90025341 OF. REGISTRAL CAÑETE P.E. N° 49088403 OF. REGISTRAL LIMA	Ubicado en la Carretera Panamericana Sur, con progresiva de inicio 60+910 hasta la progresiva final 60+920, lado izquierdo.	CHILCA	CAÑETE	LIMA
RV6-150505-R-0083	JOHN RENZO ROSALES FLORES	(Ficha 2404) P.E. N° 90025341 (Ficha 2405) P.E. N°90014366 OF. REGISTRAL CAÑETE P.E. N° 49088403 OF. REGISTRAL LIMA	Ubicada en la Autopista Panamericana Sur, con progresiva de inicio 60+638 hasta la progresiva final 60+656, lado izquierdo.	CHILCA	CAÑETE	LIMA
RV6-150505-R-0088	CAROLINA CRISTINA GUTIERREZ GAMBOA	(Ficha 2404) P.E. N° 90025341 (Ficha 2405) OF. REGISTRAL CAÑETE P.E. N° 49088403 OF. REGISTRAL LIMA	Ubicada en la Autopista Panamericana Sur, con progresiva de inicio 61+108 hasta la progresiva final 61+140, lado derecho.	CHILCA	CAÑETE	LIMA

Asimismo, se comunica a todo aquel que tenga legítimo interés para cuestionar el reconocimiento de las mejoras y gastos de traslado a favor de los ocupantes de los predios señalados, podrán presentar su escrito, adjuntando los documentos que acrediten su mejor derecho, en el domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o utilizando la Plataforma Digital de Mesa de Partes Virtual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MPV-MTC): <https://mpv.mtc.gob.pe/Login/Index>, en el **plazo de cinco (05) días hábiles** contados a partir de la fecha de la presente publicación.

DIRECCIÓN DE DISPONIBILIDAD DE PREDIOS

1 Vigente conforme a lo establecido en la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias.

005-2417434-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:

Exp. N° 1754-2025-AM-ORSJM. Ante esta Oficina Registral RENIEC de San Juan de Miraflores, con fecha 24.06.2025, el ciudadano HUGO CHRISTOPHER MENDOZA ESPINOZA, identificado con DNI N° 40190598, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento signado con el N° 1011798318, manifestando el registro erróneo del nombre del padre del titular del acta, el cual dice “**HUGO ADRIANO MENDOZA HERNÁNDEZ**”, debiendo decir “**ADRIANO HUGO MENDOZA HERNÁNDEZ**”.

Se publica el presente para los fines establecidos en el Art. 74° del D.S. N°015-98-PCM.

SJM, 25 de junio del 2025.

CARMEN LUCIA ESTEBAN PASACHE

Jefe (e) de Oficina Registral – San Juan de Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417326-1

EDICTO

A través del Expediente N°002227-2025/DSR/ORG10LIM/ ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **KARIN YOVANI GALVEZ BANCAYAN**, identificada con DNI N° 06663372, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1008661542, en el sentido que se consignó los nombres de los padres como: FRANCISCO GÁLVEZ TELLO Y ROSA BANCAYAN URETA, **debiendo decir: FRANCISCO HELI GALVEZ TELLO Y ROSA JUANA BANCAYAN URETA**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM. Jesús María, 13 de junio del 2025.

FIRMADO DIGITALMENTE

JULIA VILMA SANCHEZ CASTILLO

Responsable (e) de la Oficina Registral – Jesús María

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417339-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, SE HACE DE CONOCIMIENTO PÚBLICO QUE MEDIANTE EL ACTA DE DECISIÓN DE TITULAR DE FECHA 01 DE JULIO DEL 2025, LA EMPRESA “CAFE Y CACAO Q’ORI RURUS Y PRODUCTOS AGRICOLAS E.I.R.L.” CON RUC N°20607688606 E INSCRITA EN LA PARTIDA N° 11250870 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° X - SEDE CUSCO, ACORDÓ TRANSFORMARSE A “CAFE Y CACAO Q’ORI RURUS Y PRODUCTOS AGRICOLAS S.R.L.” LO QUE COMUNICO PARA HACER SABER CONFORME A LEY.

Atentamente,

CAFE Y CACAO Q’ORI RURUS Y PRODUCTORES AGRICOLAS E.I.R.L.

Evenson Gil Quispe - TITULAR GERENTE

081-2417431-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA:

EXP. 0474-2025-AM-ORMIR. RODOLFO ARISTOTELES VEGA SAN MARTIN, identificado con DNI N° 07877629, en calidad de hijo, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1008516234 perteneciente a **FLOR DE MARÍA SAN MARTÍN ZAPATA**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del Padre como: “VICENTE SAN MARTÍN”, siendo lo correcto: “**SANTIAGO VICENTE SAN MARTIN CABANILLAS**”; asimismo, el nombre correcto de la titular en cuerpo y sumilla del acta es: “**FLOR DE MARÍA SAN MARTIN ZAPATA**”.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 04/07/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Responsable de la Oficina Registral – Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417686-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha suscrito una Primera Adenda al Contrato de Fideicomiso entre Jose Alonso Vásquez Ortiz, la Sociedad Conyugal conformada por Jose Luis Gutierrez Medina y Blanca Cuya Mendoza; y, Cristian Gustavo Bohorquez Cordova, en calidad de Fideicomitentes; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; Banco BBVA Perú, en calidad de Fideicomisario; e, Indigo Química S.A.C. e Inversiones Químicas MK S.A.C., en calidad de Deudores Garantizados, la misma que fue elevada a Escritura Pública con fecha 20 de junio de 2025 ante Notario Público de Lima, Dr. Alfredo Paino Scarpati,

LA FIDUCIARIA S.A.

Área Legal

002-2417159-1

AVISO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL

La **Unidad Ejecutora Salud San Ignacio**, pone en conocimiento el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de los artículos 21, 22 y 23 del TUO de la Ley N°29151 y su Reglamento, a fin que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la presente publicación:

Predio(s) / Inmueble (s)/ Área m2/ Ubicación (*)	Partida Registral (**)	Uso (***)	Acto(s) de saneamiento
Predio: Puerto San Antonio , Área: 2488.34 m2, ubicado en el Caserío de Puerto San Antonio, distrito de San Ignacio, Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca.	"No inscrito"	Puesto de Salud de Puerto San Antonio	Primera inscripción de dominio (Inmatriculación)

San Ignacio, julio del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA SALUD SAN IGNACIO
M.C. GERARDO TEOBALDO HUATUCO CRISANTO - DIRECTOR

079-2417335-1

DUPLICADO DE TÍTULO

La Directora General del Instituto Superior de Educación Público “Octavio Matta Contreras” de Cutervo, hace de conocimiento que el Profesor REQUEJO CARRASCO ROLMER, está solicitando duplicado de título de Profesor de la especialidad de Educación Secundaria: Ciencia, Tecnología y Ambiente, Promoción 2017 – 2021, por deterioro del original, por lo que la Resolución Directoral N°031-2025-MINEDU-DRECAJ-DIESP “OMC”- CUT, de fecha 03 de junio del 2025.

Resuelve:

1° EXPEDIR, el duplicado de título como profesor en la Especialidad de Educación Secundaria: Ciencia, Tecnología y Ambiente, del Programa de Estudios Regulares, Promoción 2017 – 2021, del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público “Octavio Matta Contreras” de Cutervo, a favor de REQUEJO CARRASCO ROLMER.

2° REALIZAR, el registro institucional en Secretaría Académica, con el código correspondiente, a favor de REQUEJO CARRASCO ROLMER.

3° ELEVAR, el expediente a la Dirección Regional de Educación de Cajamarca, por estar acorde con las exigencias de la normatividad legal vigente, para que, a través de la Unidad de Actas, Registro y Títulos, haga la correspondiente inscripción y registro de duplicado de Título de profesor en Educación a REQUEJO CARRASCO ROLMER, en la Carrera Pedagógica de Educación Secundaria: Ciencia, Tecnología y Ambiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
Dra. MARÍA DORELIS FARRO MUNDACA
DIRECTORA GENERAL DEL I.E.S.P. “O.M.C.”

079-2416957-1

OPERACIONES FUNERARIAS S.A.

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS TITULARES DE LOS CONTRATOS TEMPORALES QUE AL HABERSE VENCIDO EL PLAZO CONTRACTUAL DE LOS ESPACIOS TEMPORALES POR 10 AÑOS, ESTAREMOS PROCEDIENDO EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS (D.S. N° 03-94).

TITULAR	BENEFICIARIO	CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO
CHAU CHANG ALAN ALBERTO	LUCIA CHUI CAM	0000116013	1/06/2025
VILLAVERDE VERGARA ELIZABETH SOLANGE	JULIO CESAR VILLAVERDE PRADO	0000110607	4/06/2025
GONZALES HIRAOKA AUGUSTO	AUGUSTO GONZALES PASSARA	0000116015	4/06/2025
FERRARI LAZO ELIUD DARIO JESUS	ALBINA LAZO VDA. DE FERRARI	0000114972	10/06/2025
PASSARA BEJARANO MARIA EMPERATRIZ	LIDO YAN CESAR PASSARA BEJARANO	0000116519	14/06/2025
RENDON MONTENEGRO RICARDO ALFREDO	RICARDO RENDON MENDIVIL	0000116778	15/06/2025
TIPICIANO CORNEJO CARLOS ARTURO	ERNESTO QUINTANA ALFARO	0000111651	16/06/2025
VICH RAA CARLOS CHRISTIAM	CARLOS VICTOR VICH KRAENAU	0000095044	23/06/2025
HERRERA RUIZ FLOR DE MARIA	ANGELICA RUIZ VDA. DE HERRERA	0000116981	24/06/2025
POPOVICH CABRERA HAYDEE	MARIA ANTONIETA CABRERA ROMAN VDA DE POPOVICH	0000116869	24/06/2025
CHUMPITAZI VASQUEZ WLADIMIRO LEONCIO	VIRGINIA MARIA CASTILLO MALPARTIDA	0000115718	27/06/2025
YAMUNAQUE CHOCANO JAVIER	JUAN JOSE YAMUNAQUE MORALES	0000108510	29/06/2025

LA GERENCIA

002-2417125-1

EDICTO

Ante la Oficina Registral Santa Anita del RENIEC, se presentó **Jose Martín Gomez Peña** solicitando Rectificación Administrativa del Acta de **nacimiento N° 1013654045**, perteneciente a **el solicitante** en el sentido que existe **error en el primer prenombre de la madre**, dice: “**SARBIA**”, debe decir: “**SARVIA**”; (Expediente **441-2025-AM-ORSANAN**). En virtud del numeral 7.3.1.4.b. de la DI-008-DRC/001, sobre Rectificación Administrativa.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73° del Reglamento de Inscripciones del RENIEC.

Santa Anita, **29 de mayo de 2025.**

RUTH JESSICA CÁCERES MAMANI
Responsable Oficina Registral – Santa Anita
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417212-1

EDICTO

Ante la ORLIMA-RENIEC con fecha 27/05/2025 la **Sra. HILDA GRACIELA MONTENEGRO CARRASCO**, mediante Expediente N° 1239-2025-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento RENIEC N° 1005002127, en el sentido que se consigne de forma completa el nombre del padre y declarante de la titular; debiendo decir, como: **CESAR AUGUSTO MONTENEGRO OBANDO**. Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Lima, 08 DE JULIO DEL 2025.

Firmado Digitalmente

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR

Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417266-1

EDICTO

Ante la ORLIMA-RENIEC con fecha 06/02/2025 la **Sra. KEYLA MAYLEE CASTILLO DELGADO**, mediante Expediente N° 308-2025-AM-ORLIMA, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento RENIEC N° 3006227730, a nombre de **YANELLE ARLETH YAHUARCANI CASTILLO**, en el sentido que se consigne de forma completa el nombre del padre y declarante de la titular; debiendo decir, como: **LIZLEY JHOVANI YAHUARCANI BAUTISTA**. Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98- PCM.

Lima, 07 DE ABRIL DEL 2025.

Firmado Digitalmente

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR

Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417280-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registro de Identificación del RENIEC, la ciudadana MARCELINA LOPEZ ANAMPA DE RAMIREZ, solicitó la Rectificación del Dato del apellido materno registrado en la Inscripción N° 28976229 a nombre de BENIDA ANAMPA MEGAREJO, perteneciente a su fallecida madre, de “**MEGAREJO**” a “**MELGAREJO**”, lo cual se pone en conocimiento, a fin de que, quienes tengan motivos para oponerse, puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA

Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal

Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral

Dirección de Registros de Identificación

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2416750-1

EDICTO

ACTUALIZACIÓN DE DATOS: EXP. 1455-2025-AM-ORMIR. **FRANCISCA GARCIA CORDOVA**, identificada con DNI 46879275, en calidad de madre, solicita la actualización de datos en el **Acta de Nacimiento N° 67566130** perteneciente a la menor **MARIA FERNANDA PINCHI GARCIA**, respecto al documento de identidad de la madre, a quien se le identificó con: “**ACTA DE NACIMIENTO 84**” siendo actualmente su documento de identidad: “**DNI 46879275**”.

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 01/07/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Responsable de Oficina Registral – Miraflores

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417217-1

Ante la Sub Dirección de Investigación y Depuración Registral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano JULIO JOSE CHAVEZ GAMARRA, solicita la Rectificación de la Inscripción / DNI N° 10137608 registrado como: JULIO JOSE CHAVEZ HURTADO (Fallecido), debiendo decir: **JULIO JOSÉ MANUEL CHAVÉZ HURTADO**, lo cual se pone en conocimiento, a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N.º 015-98-PCM.

ABOG. FREDDY EUSEBIO CONDO GARCIA

Supervisor del área de Verificación y Sustentación Legal

Sub-Dirección de Investigación y Depuración Registral

Dirección de Registros de Identificación

Registros Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417240-1

EDICTO

Ante la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pimpingos, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca, con fecha 04/02/2025 el ciudadano: ANAMELVA GUEVARA BECERRA mediante Expediente N°17-2025-OREC/MDP, la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N°307 Año 1973, en el sentido que se consignen de forma completa el prenombre de la madre de la titular debiendo decir, como: **MARIA DELIA BECERRA FONSECA**. Se efectúa la publicación en el Art.73 del D.S.015-98-PCM, según la Directiva 008-2024 exclusivamente se publicará en el diario El Peruano.

Pimpingos, 4 de junio del 2025.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PIMPINGOS

REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Livia Selena Lima Muñoz

JEFE DE REGISTRO CIVIL

DNI: 27258896

079-2417287-3

EDICTO

Ante la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pimpingos, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca, con fecha 04/02/2025 la ciudadana: YENNY DEL PILAR GUEVARA BECERRA mediante Expediente N° 18-2025-OREC/MDP, la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 131 Año 1969, en el sentido que se consignen de forma completa el prenombre de la madre de la titular debiendo decir, como: **MARIA DELIA BECERRA FONSECA**. Se efectúa la publicación en el Art. 73 del D.S.015-98-PCM, según la Directiva 008-2024 exclusivamente se publicará en el Diario Oficial El Peruano.

Pimpingos, 4 de junio del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PIMPINGOS

REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Livia Selena Lima Muñoz

JEFE DE REGISTRO CIVIL - DNI: 27258896

079-2417287-4

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General del Sistema Financiero y de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros-informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada Ley, que se ha celebrado la Segunda Modificación Integral al Contrato de Fideicomiso de Activos N° 1830, suscrita el 25 de junio de 2025, entre Corporación Pesquera Inca S.A.C., en calidad de Fideicomitante; La Fiduciaria S.A., en calidad de Fiduciario; DNB Bank ASA, New York Branch, en calidad de Agente; DNB Bank ASA, New York Branch, en calidad de Agente Administrativo; y, Jose Miguel Tirado Melgar, en calidad de Depositario, mediante el cual se están incorporando nuevos Bienes al Patrimonio Fideicometido. La misma se elevó a Escritura Pública de fecha 25 de junio de 2025, ante Notario Público de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama.

LA FIDUCIARIA S.A.
Área Legal

002-2417154-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE ADUANA DE CHICLAYO

NOTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN N° 000099-2025-SUNAT/330400 de fecha 03.07.2025

QUE CONTIENE INFORME N°000098-2025-SUNAT/330400 de fecha 03.07.2025

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2, inciso e) del artículo 104° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 133-2013-EF; y en uso de las atribuciones otorgadas por el artículo 62° del citado cuerpo legal, cumple con NOTIFICAR a Federico Trujillo Gonzalez con Pasaporte N° N09609980 con la NOTIFICACIÓN N° 000099-2025-SUNAT/330400 de fecha 03.07.2025, la cual contiene el Informe de Valoración N°000098-2025-SUNAT/330400 de fecha 03.07.2025, elaborado en mérito al Acta de Incautación N° 055-0201-2025-000014 de fecha 01.07.2025, por la que se incautó 1 Analizador de Humedad, marca OHAUS, modelo: MB23 incluye clave y accesorios que constituye mercancía no declarada de acuerdo al siguiente detalle:

CUADRO DE VALORACIÓN DEL ACTA DE INCAUTACIÓN N° 055-0201-2025-000014										
ITEM	PARTIDA ARANCELARIA	CANT.	UND	DESCRIPCIÓN	VALOR FOB UNIT US\$	VALOR FOB TOTAL US\$	FLETE US\$	SEGURO US\$	VALOR CIF TOTAL US\$	REFERENCIA
1	9027.89.90.00.	1	U	ANALIZADOR DE HUMEDAD MARCA OHAUS, MODELO MB23. INCLUYE CABLE Y ACCESORIOS PESO:2.60 KG	\$3,450.32	\$3,450.32	\$100.00	\$69.01	\$3,619.33	SEXTO MÉTODO
TOTAL USD \$									\$3,619.33	

El valor total consignado en el Acta de Incautación N° 055-0201-2025-000014 es de US\$ 3,619.33 (Tres Mil Seiscientos Diecinueve 33/100 dólares americanos). Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el artículo 200, inciso J) de la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, se le comunica que: “Se aplica la sanción de comiso de las mercancías cuando los pasajeros omitan declarar sus equipajes o mercancías en la forma establecida por decreto supremo, o exista diferencia entre la cantidad o la descripción declarada y lo encontrado como resultado del control aduanero. Cuando la mercancía no constituye equipaje o menaje de casa, o por su cantidad, naturaleza o variedad se presume que está destinada al comercio o a la industria, la Autoridad Aduanera levantará automáticamente la incautación, si durante el plazo de treinta (30) días hábiles de notificada el acta correspondiente, el pasajero(**) procede a cancelar la deuda tributaria aduanera, los recargos respectivos y la multa establecida en la Ley General de Aduanas, así como a realizar las formalidades establecidas para el régimen aduanero de importación para el consumo incluyendo el cumplimiento de los requisitos legales exigibles en caso de mercancía restringida; o procede a cancelar la multa establecida en la Ley General de Aduanas, cumpliendo las formalidades establecidas para el régimen aduanero de reembarque y efectuar el embarque de las mercancías. Cualquier información pueden acercarse a la Intendencia de Aduana de Chiclayo, ubicada en Av. José Leonardo Ortiz N° 195 - Chiclayo, de 08:30h a 16:30h, Teléf. (074) 481000, Anexo 40812.

005-2417089-1



**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA
SUPERVISORA PROCESO DE SELECCIÓN N° 020-2025-GRT-CE/LEY 29230
(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)**

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisor(a)s interesada(s) en la supervisión de la ejecución del Proyecto del Gobierno Regional de Tacna en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta el 21/07/2025, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la Supervisión de la elaboración del expediente técnico, supervisión de la ejecución física, recepción y liquidación, según el siguiente detalle:

N°	Código de Inversión	Nombre de la Inversión	Monto de Inversión Referencial	Plazo de Ejecución(días)
01	2630813	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE HUANUARA DISTRITO DE HUANUARA DE LA PROVINCIA DE CANDARAVE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA"	S/. 466,667.89, (Cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete con 89/100 soles)	630 días Calendarios

*El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la ejecución de obra (S/ 396,667.71) y supervisión de la elaboración del expediente técnico (S/ 70,000.18).

3. Calendario del proceso de selección:

N°	ETAPAS	Fecha De:	Hasta:
1	Convocatoria y Publicación de Bases	10/07/2025	
2	Presentación de Expresiones de interés y registro de participantes.	11/07/2025	21/07/2025
3	Presentación de consultas y observaciones a las Bases	Del 11/07/2025 al 21/07/2025 en mesa de partes	
4	Absolución de consultas y observaciones a las Bases	22/07/2025	30/07/2025
5	Integración de Bases y publicación en Portal Institucional	31/07/2025	
6	Presentación de Propuestas	11/08/2025 en mesa de partes	
7	Evaluación de Propuestas	Del 12/08/2025 al 15/08/2025	
8	Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	18/08/2025	

(*) El horario de atención por mesa de partes se realizará de 7:30 a 15:30 horas
Sede Central Manuel A. Odría N° 1245 – Central Telefónica (052) 600826

4. Bases del proceso de selección:

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
<https://www.gob.pe/regiontacna>

**ANEXO A
MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹**

CIUDAD, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente.-

Asunto: Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución (y, de ser el caso elaboración del Expediente Técnico, mantenimiento y/u operación) de la(s) inversión(es) [NOMBRE DEL PROYECTO/ IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO/ IOARR], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

1 El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurra personalmente al proceso de selección

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

.....
ARQ. EDUARDO MIGUEL SANCHEZ VILDOSO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS HUARAZ**

REMATE PÚBLICO DE BIENES EMBARGADOS - ITI HUARAZ

El **viernes 18 de julio del 2025**, a partir de las 11:00 horas, se llevará a cabo, el Remate Público de bienes inmuebles, casos de PRIMERA CONVOCATORIA, ordenado por el Ejecutor Coactivo de la Intendencia de Tributos Internos Huaraz – SUNAT Sr. Juan Ricardo Rodríguez Torres, en los procedimientos de Cobranza Coactiva seguidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA contra los contribuyentes sobre pago de Deudas Tributarias, el acto de Remate tendrá lugar en: PROLONGACION LOS LIBERTADORES S/N (COSTADO DEL ALMACEN KOLA REAL), DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH.

Bienes Inmuebles:

- (1) DEUDOR TRIBUTARIO: EMPRESA JAM & IMY RESGUARDO S.A.C. – RUC N.° 20571398894 (Expediente N.° 2330060084669); 11:00 HORAS - PRIMERA CONVOCATORIA del bien **inmueble** ubicado en el Valle Callejón de Conchucos/Cotocancha Alta C.P./PARC. 02571 – **Pomabamba – Pomabamba – Ancash**; área 2.5 hectáreas, inscrito en la partida registral N.° 02282474, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.° VII, Sede – Huaraz, cuyo valor de tasación asciende a VEINTIDOS MIL SETECIENTOS QUINCE CON 00/100 SOLES (S/ 22,715.00); Precio Base primera convocatoria: QUINCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES CON 30/100 SOLES (S/ 15,143.30). Gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción de inmuebles por la suma de S/ 64,493.00 a favor de la SUNAT.
- (2) DEUDOR TRIBUTARIO: MILLA CERNA MIGUEL FLORENTINO – RUC N.° 10326574240 (Expediente N.° 2330060002143); 11:10 HORAS - PRIMERA CONVOCATORIA del bien **Predio Rural** CN8921384/ ce231549 Ubic. Rur. Valle el Santa/Rampac c.p./parc. 88496 área ha. 3.1500 UC. 88496 - **Ticapampa - Recuay - Ancash**; área 1.7430 hectáreas, inscrito en la partida registral N.° 02121467, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.° VII, Sede – Huaraz, cuyo valor de tasación asciende a DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES (S/ 224,847.00); Precio Base primera convocatoria: CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES (S/ 149,898.00). Gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción de inmuebles por la suma de S/ 30,000.00 a favor de la SUNAT.
- (3) DEUDOR TRIBUTARIO: ASTETE ARIZA ROSA AMERICA – RUC N.° 10225047761 (Expediente N.° 1930060027473); 11:20 HORAS - PRIMERA CONVOCATORIA del bien **predio rural** CN9008819/CE240314 UBIC. RUR. Valle Callejón de Conchucos/Llumpa C.P./PARC. 78004 área HA. 0.2737 U.C. 8. 2409005. 78004, **Llumpa, Mariscal Luzuriaga, Ancash**; área 0.2737 Ha, inscrito en la partida registral N.° 02357932, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.° VII, Sede – Huaraz, cuyo valor de tasación asciende a CUATRO MIL CIENTO CINCO CON 50/100 SOLES (S/ 4,105.50); Precio Base primera convocatoria: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SES CON 70/100 SOLES (S/ 2,736.70). Gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción de inmuebles por la suma de S/ 6,590.00 a favor de la SUNAT.
- (4) DEUDOR TRIBUTARIO: VIDAL GONZALES AURELIO GUSTAVO – RUC N.° 10316579740 (Expediente N.° 2330060034219); 11:30 HORAS - PRIMERA CONVOCATORIA del bien **predio rural** CN9008819/CE240314 UBIC. RUR. Valle Callejón de Conchucos/Llumpa C.P./PARC. 78004 área HA. 0.2737 U.C. 8. 2409005. 78004, **Llumpa, Mariscal Luzuriaga, Ancash**; área 0.2737 Ha, inscrito en la partida registral N.° 02357932, del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N.° VII, Sede – Huaraz, cuyo valor de tasación asciende a CUATRO MIL CIENTO CINCO CON 50/100 SOLES (S/ 4,105.50); Precio Base primera convocatoria: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SES CON 70/100 SOLES (S/ 2,736.70). Gravámenes: 1) Embargo en forma de inscripción de inmuebles por la suma de S/ 6,590.00 a favor de la SUNAT.

CONDICIONES DEL REMATE:

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA EXHIBICIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES: Los bienes inmuebles pueden ser visitados en las ubicaciones descritas en cada ITEM.

LOS BIENES SE ADJUDICARÁN EN EL ESTADO Y CONDICIONES EN LAS QUE SE ENCUENTRAN. SIN LUGAR A RECLAMO POSTERIOR LUEGO DE REALIZADO EL REMATE.

LUGAR, FECHA Y HORA DEL REMATE DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES: el remate de los bienes muebles e inmuebles se llevará a cabo el VIERNES 18 DE JULIO DEL 2025 a partir de las 11:00 HORAS, en el Almacén de SUNAT de la ITI HUARAZ, sito en Prolongación Los Libertadores S/N (Costado almacén Kola Real), distrito Independencia, provincia de Huaraz, departamento de Ancash.

INSCRIPCIÓN DE POSTORES: EL REGISTRO DE POSTORES SE REALIZARÁ A PARTIR DE LAS 10:30 HORAS HASTA LAS 11:00 HORAS EN EL LOCAL DEL REMATE PRESENTANDO DNI ORIGINAL Y COPIA, además del PAGO DE GARANTÍA (OBLAJE). Tratándose de personas jurídicas participará el representante inscrito en Registros Públicos acreditado con Vigencia de Poder. Los postores inscritos **ingresarán al local del remate hasta las 11:00 horas**, debiéndose ubicar en el lugar que se les indique a espera de la hora de inicio del (los) lote(s) que deseen adquirir. De no encontrarse el postor inscrito en su ubicación a las 11:00 horas, solo participará como público espectador. Los postores deberán guardar orden y silencio, caso contrario el Martillero los descalificará para formular ofertas y dispondrá el retiro de la sala.

SISTEMA DE REMATE: POSTURAS A VIVA VOZ CON MODALIDAD DE OBLAJE (pago de garantía). El oblaje consiste en depositar, antes de iniciar el acto del remate (al momento de la inscripción como postor), **como mínimo**, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a nombre de SUNAT/BANCO DE LA NACIÓN, en moneda nacional, un monto equivalente al 10% del precio base del(los) bien(es) que desean adquirir, en segunda convocatoria.

ENCARGADO DEL REMATE: Martillero Público, Sr. JOSE LUIS NECIOSUP FABERIO, Reg. No. 102. Es potestad del Martillero dirigir y disponer lo necesario durante la ejecución del remate.

COMISIÓN MARTILLERO: Es de cargo del adjudicatario la comisión del Martillero conforme al siguiente detalle: i) En el caso de bienes muebles, el equivalente al 3% del precio subastado más el IGV. ii) En el caso de bienes inmuebles, el equivalente al 1.5% del precio subastado más el IGV respectivo.

FORMA DE PAGO Y TRANSFERENCIA DE BIENES: El adjudicatario deberá pagar el saldo del precio del bien adjudicado, en efectivo o cheque certificado o de gerencia a la orden de SUNAT/BANCO DE LA NACION el cuarto (04) día hábil de realizado el remate. Los pagos deberán ser efectuados en el local de SUNAT sito en Jr. Simón Bolívar N.° 664 Huaraz. Verificado el pago, se procederá a la adjudicación de los bienes rematados. Los bienes serán adjudicados libre de gravámenes. Si el saldo del precio del bien adjudicado no es depositado en la fecha señalada, el Ejecutor declarará la nulidad del remate del referido bien y convocará a otro remate con el mismo precio base. En este caso, el adjudicatario perderá la suma depositada en calidad de oblaje. Asimismo, el adjudicatario será impedido de participar como postor en el nuevo remate del bien.

Los catálogos con la descripción de los bienes a rematar son entregados gratuitamente en los Centros de Servicios de la SUNAT – ITI HUARAZ ubicados en: 1) en Jr. Simón Bolívar N.° 664 Huaraz, 2) Jr. Ancash N.° 920 – Huarí – Ancash, 3) Jr. Sucre 1010 -1012 Barrio La Esperanza Mz. P2 Sub-Lote 1° – Huaylas Caraz – Ancash. Las imágenes referenciales de los bienes a rematarse podrán visualizarse a través de la página web de SUNAT: www.sunat.gob.pe en la ruta <http://remate tributarios.sunat.gob.pe>.

BASE LEGAL:

TUO del Código Tributario, aprobado mediante D.S. 133-2013/EF y normas modificatorias.

Reglamento del Procedimiento de Cobranza Coactiva de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.° 216-2004/SUNAT y normas modificatorias.

Reglamento de la Ley del Martillero Público, aprobado mediante D. S. N.° 008-2005-JUS.



CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA
PROCESO DE SELECCIÓN N° 018-2025-GRT-CE/LEY 29230
(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en la supervisión de la ejecución del Proyecto del Gobierno Regional de Tacna en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado (en adelante, Ley N° 29230 y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230, para que presenten su expresión de interés hasta el 21/07/2025, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
2. Objeto de la convocatoria y descripción del proyecto:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora responsable de la Supervisión de la elaboración del expediente técnico, supervisión de la ejecución física, recepción y liquidación, según el siguiente detalle:

N°	Código de Inversión	Nombre de la Inversión	Monto de Inversión Referencial	Plazo de Ejecución (días)
01	2613557	“MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LAS LOCALIDADES DE QUILAHUANI, PALLATA Y ARICOTA DISTRITO DE QUILAHUANI DE LA PROVINCIA DE CANDARAVE DEL DEPARTAMENTO DE TACNA”	S/ 234,038.19, (Doscientos treinta y cuatro mil treinta y ocho con diecinueve centésimas)	360 días Calendarios

* El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la ejecución de obra (S/ 191,911.32) y supervisión de la elaboración del expediente técnico (S/ 42,126.87).

3. Calendario del proceso de selección:

N°	ETAPAS	Fecha De:	Hasta:
1	Convocatoria y Publicación de Bases	10/07/2025	
2	Presentación de Expresiones de interés y registro de participantes.	11/07/2025	21/07/2025
3	Presentación de consultas y observaciones a las Bases	Del 11/07/2025 al 21/07/2025 en mesa de partes	
4	Absolución de consultas y observaciones a las Bases	22/07/2025	30/07/2025
5	Integración de Bases y publicación en Portal Institucional	31/07/2025	
6	Presentación de Propuestas	11/08/2025 en mesa de partes	
7	Evaluación de Propuestas	Del 12/08/2025 al 15/08/2025	
8	Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	18/08/2025	

(*) El horario de atención por mesa de partes se realizará de 7:30 a 15:30 horas
Sede Central Manuel A. Odría N°1245 – Central Telefónica (052) 600826

4. Bases del proceso de selección:
Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
<https://www.gob.pe/regiontacna>

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹

CIUDAD, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente. -

Asunto: Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución (y, de ser el caso elaboración del Expediente Técnico, mantenimiento y/u operación) de la(s) inversión(es) [NOMBRE DEL PROYECTO/ IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO/ IOARR], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos.

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

1 El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concorra personalmente al proceso de selección

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

.....
ARQ. EDUARDO MIGUEL SANCHEZ VILDOSO
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N°005-2025-CE-MDASA-LEY 29230 - SEGUNDA CONVOCATORIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA
(LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Entidad(es) Privada(s) Supervisora(s) interesada(s) en SUPERVISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: “CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL A.H. ASOC. PROVIENIENDA LOS BALCONES DE CHILINA, ASOC. PROVIENIENDA SAN LAZARO Y LA ASOC. DE VIVIENDA LOS ANDENES DE ALTO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA” CON CUI 2524867 en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta el día 14/07/2025, conforme al anexo A del presente documento.

1. Entidad pública que convoca el proceso de selección:
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE
2. Objeto de la convocatoria y descripción del Proyecto:
El objeto de la convocatoria es la selección de la Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión de la ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código del proyecto	Nombre del proyecto	Costo referencial*	Plazo de ejecución (días)
1	2524867	CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN EL A.H. ASOC. PROVIENIENDA LOS BALCONES DE CHILINA, ASOC. PROVIENIENDA SAN LAZARO Y LA ASOC. DE VIVIENDA LOS ANDENES DE ALTO SELVA ALEGRE, DISTRITO DE ALTO SELVA ALEGRE - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	S/ 199,778.72 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 72/100 SOLES)	210 días calendarios

*El monto de inversión referencial contempla la supervisión de la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la supervisión de la ejecución de obra y liquidación S/ 199,778.72 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETESCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 72/100 SOLES)

3. Calendario del proceso de selección:

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	10/07/2025	
2	Recepción de expresiones de interés de personas naturales o personas jurídicas (o consorcio) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	11/07/2025	15/07/2025
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	16/07/2025	18/07/2025
4	Integración de Bases y publicación.	21/07/2025	
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	25/07/2025	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	30/07/2025	01/08/2025
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	01/08/2025	
8	Presentación de requisitos para el perfeccionamiento del contrato	Del 04/08/2025 hasta 19/08/2025	
9	Suscripción del Contrato de Supervisión (*).	19/08/2025	

(*) el horario de atención por mesa de partes se realizará de 7:45 a 14:00 horas.
Dirección: Esq. Pasaje José Olaya con Av. Obrera S/N - Alto Selva Alegre – Arequipa.

4. Bases del proceso de selección:
Las bases del proceso pueden ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
www.proinversion.gob.pe
www.munialtoselvaalegre.gob.pe

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹

Arequipa, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [INDICAR N° DE CARTA] – [AÑO] – [MEMBRETE DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]

Señores

COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]

Presente.-

Asunto: Carta de expresión de interés para la supervisión de la ejecución (y, del ser el caso, elaboración del Expediente Técnico, mantenimiento y/u operación) de la(s) inversión(es) [NOMBRE DEL PROYECTO / IOARR] en [INDICAR UBICACIÓN DEL PROYECTO / IOARR], con Código Único [INDICAR CÓDIGO ÚNICO] bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL PARTICIPANTE (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigimos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCESO]**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: [INDICAR PROCESO DE SELECCIÓN].

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica):		
[INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal:w		
[INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico:		
Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común,
según corresponda

SR. ALFREDO WILLY BENAVENTE GODOY.
ALCALDE. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

1 El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concorra personalmente al proceso de selección.

FUNERARIA JARDINES S.A. Y JARDINES DE LURIN S.A.

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS TITULARES DE LOS CONTRATOS TEMPORALES QUE, AL HABERSE VENCIDO EL PLAZO CONTRACTUAL DE LOS ESPACIOS TEMPORALES POR 10 AÑOS, ESTAREMOS PROCEDIENDO EN Estricto CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS (D.S. N° 03-94).

TITULAR	FALLECIDO	CONTRATO	FECHA VENCIMIENTO
MORALES ROJAS VICTOR	JACQUELINE MORALES ROJAS	0000115163	09/06/2025
TOVAR BELLIDO MYRIAM ELIZABETH	GILBERTO TOVAR CARBAJAL	0000106034	14/06/2025
RUIZ RUBIO GROVER ALEJANDRO	GROVER ALEJANDRO RUIZ RUBIO	T000001890	14/06/2025
ARROYO VASQUEZ CARMEN JULIA	MARIA CARMEN VASQUEZ ZAPATA	0000107517	28/06/2025
CORDOVA ROJAS YRIS YOLANDA	MARTIN ANTONIO RONCEROS ROJAS	0000116022	28/06/2025
AREVALO CASTAÑEDA MARIA ROSA	CARLOS GUALBERTO VILLALTA SOTO	0000116028	30/06/2025

LA GERENCIA

002-2417151-1



Lima, 7 de julio 2025

COMUNICADO

Financiera Qapaq S.A. comunica a sus clientes que de conformidad con el artículo N° 182 de la Ley N° 26702 - Ley General del Sistema Financiero Bancario y de Seguros y la Resolución SBS N° 657-99, se procederá a transferir los fondos depositados en cuentas de ahorro, depósitos a plazo fijo y depósitos en general inmovilizados por más de diez (10) años al “Fondo de Seguro de Depósitos”.

En este sentido, se comunica a nuestros clientes, que mantengan cuentas sin movimiento por plazos mayores a 10 años, que tienen un plazo de 10 días hábiles a partir de esta publicación para acercarse a cualquiera de nuestras Agencias a realizar la operación de cancelación o consultas correspondientes.

La relación de cuentas de depósitos de ahorro, depósitos a plazo fijo y depósitos en general que se encuentren en esta situación, están publicadas y a su disposición en todas nuestras Agencias y en nuestra página web www.qapaq.pe; por lo que los clientes titulares deberán acercarse portando su documento de identidad.

Atentamente,

JORGE GOMEZ ROBLES
Gerente General

002-2417375-1



COMUNICADO

Se informa al público en general que la recepción de publicaciones oficiales en el Boletín Oficial se realiza de la siguiente manera:

MODALIDADES DE RECEPCIÓN

- **Presencial y virtual:** En la sede central.
- **Solo virtual:** Para provincias.

HORARIO DE RECEPCIÓN

- **De lunes a jueves:**
 - **De 8:00 a 17:00 h:** Para avisos con un plazo de 48 horas o más.
 - **De 8:00 a 14:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (solo Lima).
 - **De 8:00 a 13:00 h:** Para avisos de urgencia con publicación en 24 horas (provincias).
- **Viernes:**
 - **De 8:00 a 14:30 h:** Para avisos que se publicarán en la edición del domingo y lunes.
 - **De 14:30 a 17:00 h:** Para avisos que se publicarán a partir del martes.

PUBLICACIONES DE URGENCIA

- Los avisos con publicación en 24 horas tendrán un recargo del 20%.

MODIFICACIONES, SUSPENSIONES Y ANULACIONES

- Las solicitudes de suspensión, reprogramación, anulación, modificaciones y/o cambios en textos o artes de publicaciones oficiales se recibirán hasta las 14:00 h de lunes a viernes, únicamente a través de correo electrónico, indicando el requerimiento del cliente.

GERENCIA DE PUBLICACIONES OFICIALES

002-2412914-1

TRANSFERENCIA DE DEPÓSITOS INMOVILIZADOS AL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITO

Estimados Clientes:

La Caja Metropolitana, hace de conocimiento público que los depósitos de las cuentas Ahorros y CTS inmovilizados por diez (10) años, serán transferidos al “Fondo de Seguro de Depósitos”, en virtud de lo establecido en el artículo 182° de la Ley General del Sistema Financiero N° 26702 y la Resolución SBS N° 0657-99.

En ese sentido, previo a la transferencia de los depósitos inmovilizados, los clientes o beneficiarios de las cuentas antes señaladas tienen como máximo diez (10) días hábiles contados desde la presente publicación, para acercarse a la Red de Agencias de Caja Metropolitana con su documento oficial de identidad y/o la documentación que acredite su derecho a fin de activar las cuentas y realizar operaciones correspondientes. Finalizado el plazo, los clientes o beneficiarios que deseen disponer de los fondos, deberán contactarse con el Fondo de Seguro de Depósitos.

Finalmente, la relación de los depósitos inmovilizados por diez (10) años, se encuentra a su disposición en toda nuestra Red de Agencias, cuyas direcciones podrán ser visualizadas en la página web: www.cajametropolitana.com.pe.

LA GERENCIA

Lima, julio del año 2025



002-2416782-1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Comunicaciones

RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE LA BUENA PRO CONCURSO PÚBLICO N° 01-2025-MTC/28

I. ADJUDICATARIOS DE LA BUENA PRO

Conforme a lo dispuesto en el numeral 20 de las Bases del Concurso Público N° 01-2025-MTC/28, se pone en conocimiento la relación de Adjudicatarios de la Buena Pro, en la banda Frecuencia Modulada (FM) y Onda Media (OM), así como las localidades declaradas desiertas en el referido Concurso.

LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	BANDA	FRECUENCIA	FINALIDAD	GANADOR DE LA BUENA PRO
ALIANZA-LA UNION-PAMPA HERMOSA	LORETO – SAN MARTIN	FM	88.9	EDUCATIVA	RADIO TELEVISION SAN ANTONIO S.A.C.
CAMISEA	CUSCO	FM	95.3	EDUCATIVA	ASOCIACION DE RADIO Y TELEVISION RIQCHARY
HUIMBAYOC-NAVARRO-PAPAPLAYA-PELEJO	SAN MARTIN	FM	88.3	EDUCATIVA	RADIO TELEVISION SAN ANTONIO S.A.C.
SHAMBOYACU-TINGO DE PONAZA	SAN MARTIN	FM	97.7	EDUCATIVA	RADIO TELEVISION SAN ANTONIO S.A.C.
MADRE DE DIOS	MADRE DE DIOS	OM	1230	EDUCATIVA	JAVIER PAREDES UGARTE
CARABAYA	PUNO	OM	830	EDUCATIVA	QUINTIN APAZA SONCCO
CARABAYA	PUNO	OM	600	COMERCIAL	SINFOROSA NEMESIA PEREZ MEDINA

Según el numeral 21 de las Bases, hasta el **27 de agosto de 2025**, los adjudicatarios que obtuvieron la Buena Pro del Concurso Público deberán cumplir con las siguientes obligaciones:

- Efectuar el pago de la propuesta económica, de acuerdo con lo mencionado en el numeral 21.1 de las Bases.
- Presentar solicitud simple indicando que se obtuvo la Buena Pro, adjuntando el íntegro de la documentación contenida en el numeral 21.2 de las Bases.

II. LOCALIDADES Y BANDAS DE FRECUENCIA DECLARADAS DESIERTAS

LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	SERVICIO Y BANDA DE FRECUENCIA
ALAMOR	PIURA	RADIODIFUSION SONORA EN FM
AMBO	HUANUCO	RADIODIFUSION SONORA EN FM
ANDAJES-CHURIN-PACHANGARA	LIMA	RADIODIFUSION SONORA EN FM
ARAPA	PUNO	RADIODIFUSION SONORA EN FM
AUCARA-CABANA-SANTA ANA DE HUAYCAHUACHO	AYACUCHO	RADIODIFUSION SONORA EN FM
BUENA VISTA ALTA	ANCASH	RADIODIFUSION SONORA EN FM
CACHORA	APURIMAC	RADIODIFUSION SONORA EN FM
CANAYRE-MANTARO	AYACUCHO – CUSCO	RADIODIFUSION SONORA EN FM
LUNAHUANA	LIMA	RADIODIFUSION SONORA EN FM
PUERTO INCA	HUANUCO	RADIODIFUSION SONORA EN FM
LA ARENA-LA UNION	PIURA	RADIODIFUSION SONORA EN FM
HUAYLAS-SANTO TORIBIO	ANCASH	RADIODIFUSION SONORA EN FM

Comité de Recepción y Evaluación de Propuestas
Viceministerio de Comunicaciones

005-2417113-1

DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

Se pone en conocimiento que por Acta de Junta General de Accionistas de fecha 07 de julio del 2025, se acordó la disolución y liquidación de la empresa CLOUDSOC PERU S.A.C., designándose como liquidador al Sr. Cesar Paul Garcia Davila, identificado con D.N.I N° 10301362. **EL LIQUIDADOR. Lima, 07 de julio de 2025.**

002-2416893-1

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acuerdo de Acta de socios de fecha 02 de julio del 2025 y de conformidad con la Ley General de Sociedades, se acordó y aprobó la Disolución y Liquidación de "INMOTRIBECA S.A.C." con RUC 20609864193, designándose como Liquidador a la srta. Kelly Gianella Vega Vega

Lima, 10, de julio del 2025

EL LIQUIDADOR 002-2416927-2

REMATE PÚBLICO EXPEDIENTE 35-2023

En los seguidos por **PATRIMONIO EN FIDEICOMISO RTC – DECRETO LEGISLATIVO N° 861, NO INSCRITO EN LA SMV, DIRIGIDO A INVERSIONISTAS INSTITUCIONALES REPRESENTADA POR SU FIDUCIARIO, GRUPO CORIL SOCIEDAD TITULIZADORA S.A.** contra **DILCIA SOLEDAD PUSMA MEZA, BENJAMIN BENAVIDES LEON LEON** y tercero con derecho inscrito **HERMOGENES NAVARRO PACCOSobre OBLIGACIÓN DE DAR SUMA DE DINERO Y EJECUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA, COSTAS Y COSTOS**, seguido en el Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias & Alternativas Financieras, a cargo de la señora Árbitro Dra. Talía Denisse de la Cruz Castillo, y Secretaria Arbitral Patricia Aguilar Salinas, ha dispuesto sacar a REMATE PUBLICO, en CUARTA, QUINTA Y SEXTA CONVOCATORIA, el inmueble ubicado en Pueblo Joven Villa Limatambo Mz S' Lote 7 Sector Villa Limatambo, distrito de Villa María del Triunfo, provincia y departamento de Lima, cuya área, linderos y medidas perimétricas obran inscritas en la partida electrónica N° P03110682 de Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Lima.

TASACIÓN: US\$. 40, 949.54 dólares americanos.

CUARTA CONVOCATORIA: US\$. 27,299.69 dólares americanos **Día y hora del remate:** para el 17 de julio del 2025, a las 12:15 P.M.

QUINTA CONVOCATORIA: US\$. 23,204.73 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el 05 de agosto del 2025, a las 12:15 P.M.

SEXTA CONVOCATORIA: US\$. 19,724.02 dólares americanos. **Día y hora del remate:** para el 18 de agosto del 2025, a las 12:15 P.M.

GRAVÁMENES: En el asiento N° 00009: **INSCRIPCIÓN DE HIPOTECA.** – Se constituye hipoteca a favor del demandante hasta por la suma de US\$. 66,679.50 dólares americanos. Así consta en la Escritura Pública de fecha 16/05/2023, ante el Notario de Lima Dr. Alejandro Paul Rodríguez Cruzado. **En el asiento N° 00010: INSCRIPCIÓN DE EMBARGO.** – por resolución N° Dos del 20/07/2023 expedida por Juez del Juzgado de Paz Letrado de Villa María del Triunfo de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, Ronald Ytalo Cueva Ocola y Especialista Legal, Candy Violeta Vallejos Pastor; y por resolución tres de 13/09/2023, expedida por el Juez del Juzgado De Paz Letrado Civil de Villa María del Triunfo de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, Ronald Ytalo Cueva Ocola y especialista legal, Elsa Brigitte Rodríguez Rodríguez; se trava EMBARGO SOBRE LOS DERECHOS Y ACCIONES QUE LE PERTENECEN A BENJAMÍN BENAVIDES LEÓN LEÓN, del presente inmueble, hasta por la suma de S/. 27,630.00 soles. En el proceso judicial seguido por Hermógenes Navarro Pacco contra Benjamin Benavides Leon Leon sobre Ejecución de Acta de Conciliación. Expediente N° 00637-2021-46-3001-JP-CI-01.**En el asiento 00011: INSCRIPCIÓN DE DEMANDA.** – por resolución N°Uno de fecha 12/02/2024 expedida por el Árbitro del Centro de Arbitraje Soluciones Inmobiliarias y Alternativas Financieras - SIALFI, ha dispuesto otorgar la medida cautelar sobre esta partida. Caso Arbitral 35-2023.

LUGAR DEL REMATE: En la Sala de Remates Virtual de la plataforma Google Meet mediante enlace que será enviado previa inscripción. **LOS POSTORES:** ostarán el 10% del valor de tasación, haciendo el depósito en la cuenta bancaria del Centro de Arbitraje Sialfi (Av. Reducto 861, Oficina. 503, Miraflores), adquiriendo el arancel correspondiente, los mismos que serán enviados escaneados al correo electrónico urbinamartillero@gmail.com Los honorarios del Martillero Público los pagará el adjudicatario más el IGV. Celular 994099292. Lima, 01 de junio de 2025.

Marco Antonio Urbina Chumptassi
ABOGADO - MARTILLERO PUBLICO
REG. O.R.L.C. 196
REG. CAL. 39617
Cel. 994099292

002-2416810-1



PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE FICHA DE HOMOLOGACIÓN

BALÓN DE ACERO PARA OXÍGENO MEDICINAL

Perú Compras informa a las entidades del Estado, proveedores y público interesado que, a solicitud del Ministerio de Salud (Minsa), se ha publicado el proyecto de Ficha de Homologación en nuestra web (www.gob.pe/perucompras), que se detalla:

- 1 proyecto de balón de acero 10 m³ para oxígeno medicinal.

Escanea el QR para acceder a la ficha publicada.

Asimismo, se les invita a participar en la “**Mesa técnica de discusión pública sobre el proyecto de Ficha de Homologación de balón de acero para oxígeno medicinal**”, que se realizará a través de la plataforma Zoom en los siguientes horarios:

Entidades del Estado

Día : viernes, 1 de agosto

Hora: de 9:30 a. m. a 12:30 p. m.

▶ Escanea el QR para el registro de participación.



Proveedores y público en general

Día : viernes, 1 de agosto

Hora: de 2:30 p. m. a 5:30 p. m.

▶ Escanea el QR para el registro de participación.



Es importante destacar que el proyecto publicado estará disponible para recibir comentarios, recomendaciones y observaciones **hasta el 12 de agosto de 2025**, de acuerdo con lo establecido en el numeral 8.6 de la **Directiva N.º 003-2025-PERÚ COMPRAS**, denominada “**Directiva para la gestión del proceso de homologación de requerimientos**”, aprobada mediante Resolución Jefatural N.º 050-2025-PERÚ COMPRAS-JEFATURA.

Escanea el QR para enviar comentarios, recomendaciones y observaciones.

Lima, 10 de julio de 2025

002-2417189-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE ILO

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, cumple con notificar, que se ha decretado el Comiso Administrativo a través de las mercancías en la que los intervenidos no se identificaron o no pudieron ser identificados plenamente, ni tampoco presentaron solicitud de devolución dentro del plazo legal correspondiente. La persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede acercarse a recabar copia del documento notificado a la Intendencia de Aduana de Ilo ubicada en Av. Venecia s/n Ilo-Moquegua. Se hace de conocimiento que el acto administrativo, objeto de notificación podrá ser impugnado dentro del término de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente publicación, caso contrario, la mercancía comisada podrá ser objeto de adjudicación o remate conforme a lo dispuesto en el Art. 180° de la Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053. La presente aparece publicada a partir de la fecha en la PÁGINA WEB de SUNAT.

RESOLUCIÓN DE DIVISIÓN	ACTAS DE INCAUTACIÓN	SANCIÓN
N.º 000050-2025-SUNAT/3M0500 de fecha 04.07.2025	N.º 163-0300-2023-000097 de fecha 05.10.2023	COMISO ADMINISTRATIVO

005-2417139-1



AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172

Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 006-2025-AdP

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la ejecución de la obra:

“INVERSIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE TALARA”

2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:

US\$ 1,502,591.14 (Un millón quinientos dos mil quinientos noventa y uno con 14/100 Dólares Norteamericanos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total del servicio.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

29 de agosto de 2025. Siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

A través página web www.adp.com.pe en la ruta: “**Haz negocios con AdP > Participa en nuestros concursos > Talara > Obras >LPN-006-2025-AdP**”

5. INSCRIPCIÓN DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos_ioarr_electricas@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso
Lima, 10 de julio de 2025

002-2417406-5



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

En atención a la Auditoría de Cumplimiento que el Órgano de Control Institucional viene efectuando al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - Sernanp y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2022-CG/NORM “Auditoría de Cumplimiento” y al “Manual de Auditoría de Cumplimiento” aprobados mediante Resolución de Contraloría N° 001-2022-CG de 7 de enero de 2022, al no ubicar el domicilio de una de las personas comprendidas en los hechos, se procede a realizar la presente notificación a fin de que se apersona a recabar la desviación de cumplimiento en el **PLAZO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES** a partir del día hábil siguiente de la presente publicación, caso contrario dicha desviación se consignará como observación en el informe resultante.

Auditoría de cumplimiento	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Órgano auditor	Órgano de Control Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado
Funcionario / servidor público / DNI	Wily Alberto Rojas Mishari, con DNI N.º 47210654
Lugar en el que el auditado debe recabar la desviación de cumplimiento	Órgano de Control Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado Atención: Comisión Auditora a cargo de la Auditoría de Cumplimiento del Sernanp Síto en: Calle 1 N° 015, San Isidro /Lima 15036/Lima Teléfono celular: 951 774 098 Días y Horario: De lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas

Firmado digitalmente por PUENTE BELLO Carlos Wilber FAU 20131378972
soit
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-07-2025 08:49:36 -05:00



005-2417600-1

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 217 de la Ley General de Sociedades se pone en conocimiento que la Junta General de Accionistas de **PALO ALTO S.A.C.**, celebrada el 4 de julio del 2025 acordó reducir el capital social en la suma de S/1'380,000.00, es decir, reducirlo de la suma de S/1'480,000.00 a la suma de S/100,000.00, por devolución de aportes; habiéndose acordado igualmente la modificación del artículo 5° del estatuto, referido al monto del capital social.

Lima, 4 de julio del 2025

PALO ALTO S.A.C.
RUC N° 20256903386

Fabiola Rolando E.I.R.L.
Fabiola Isabel Rolando Noria
Gerente General

002-2417160-1

AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina Registral de Ica, del RENIEC, ha presentado su solicitud s/n el ciudadano **JOSE LUIS BOCANGEL GONZALES**, identificado con DNI N° 22309810, en representación de su hermana **VILMA SONIA BOCANGEL GONZALES**, titular del acta de nacimiento N° 1021516808, generándose el Expediente N° 3059-2025, donde solicita incluir el segundo prenombre del padre de la titular, quien figura como: **OSCAR BOCANGEL GONZALES** debiendo ser lo correcto: **OSCAR JESUS BOCANGEL GONZALES**, según el medio probatorio que adjunta. Quienes se consideren afectados por la rectificación podrán formular oposición dentro del plazo establecido en el Art. 74 del D.S. N° 015-98 PCM y Directiva DI- 415-GRC/032RENIEC.

Ica, 02 de julio de 2025

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
MARIA EMILIA SANABRIA LA ROSA
JEFE (e) DE OFICINA REGISTRAL
ORG12 ICA

002-2417013-2



AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172

Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 005-2025-AdP

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la ejecución de la obra:

“INVERSIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE CHACHAPOYAS”

2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:

US\$ 1,863,376.65 (Un millón ochocientos sesenta y tres mil trescientos setenta y seis con 65/100 Dólares Norteamericanos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total del servicio.

3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

29 de agosto de 2025. Siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

A través página web www.adp.com.pe en la ruta: “[Haz negocios con AdP > Participa en nuestros concursos > Chachapoyas > Obras >LPN-005-2025-AdP](#)”

5. INSCRIPCIÓN DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos_ioarr_electricas@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso

Lima, 10 de julio de 2025

002-2417406-3

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO AELU EN LIQUIDACIÓN
SUBASTA PÚBLICA DE INMUEBLES N° 06 2025-AELUCOOP EN LIQUIDACION

El acto de la Subasta Pública será dirigido por Martillero Público, con participación de la Liquidadora de COOPAC AELU y **EL COMITÉ** designado para el efecto. La subasta se realizará bajo la modalidad “A viva voz”, presencial y virtual.

EL DETALLE DE LOS INMUEBLES A SUBASTAR, SE ENCUENTRA EN NUESTRA PÁGINA WEB www.aelucoopenliquidacion.com.pe EN LA VENTANA "Inmuebles a subastar" - LO QUE SE ENCUENTRA TAMBIEN EN LAS BASES.

VENTA DE BASES: Desde el 10 hasta el 24 de julio 2025, inclusive, en el horario de 9.00 a.m. a 5.00 p.m.

Las Bases se adquirirán de manera física o virtual, depositando en nuestra Cta Cte M.N. N° 0011-0333-0100002923, CCI N° 011-333-000100002923-29; del Banco BBVA Perú el valor que se indica líneas abajo, con el Voucher de depósito, copia del D.N.I o R.U.C y los datos exactos del interesado, sea persona natural o jurídica, las Bases y el comprobante de pago correspondiente, serán entregados en la oficina, sito Jr. Amazonas N° 675, Magdalena del Mar o enviados al email subastas@aelucoop.com.pe, las que se enviarán por el mismo conducto.

HORARIO DE ATENCIÓN: De lunes a viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

PRECIO DE LAS BASES: S/ 100.00 Nuevos Soles (más IGV de requerir factura)

INFORMES: Al teléfono: 973 047 289 y vía email a subastas@aelucoop.com.pe, del Comité de Subastas.

RECEPCIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS: Vía email a subastas@aelucoop.com.pe, desde el 10 hasta el 24 de julio 2025, inclusive, en el horario de 9.00 a.m. a 5.00 p.m.

OBLAJE: Desde el 10 hasta el 24 de julio 2025, inclusive, en el horario de 9.00 a.m. a 5.00 p.m. – mediante cheque de Gerencia a entregarse en las oficinas de Aelucoop en liquidación, ubicadas en Jr. Amazonas 675, Magdalena del Mar, o abono en Cta Cte ME Cta Cte M.E. N° 0011-0333-0100002990 - CCI N° 011-333-000100002990-28; del Banco BBVA Perú

ACTO DE SUBASTA: Viernes 25 de julio del 2025, a partir de las 3:00 pm.

LUGAR DE SUBASTA: Jr. Amazonas 675, Magdalena del Mar

INGRESO DE MANERA VIRTUAL: <https://meet.google.com/kdo-bkuv-vpc>

Jose W. Balta Gaviño
Liquidador

J. Antonio Camacho Cáceda
Liquidador

002-2416823-1



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

Viceministerio de
Turismo

Dirección General de Juegos
de Casino y Máquinas
Tragamonedas

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

En observancia de lo previsto en el literal b) del artículo 8° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

Las empresas **REVOLUTION GAMING S.A.C. (Transferente)** y **SLOTS WORLD S.A.C. (Adquirente)**, presentan una solicitud de autorización expresa a favor de la empresa adquirente, como consecuencia de la transferencia de la sala de juegos “**FLOWERS**” ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1787875-2025-MINCETUR (fecha 27.06.2025)	AV. CANTO GRANDE NROS. 2366 – 2368, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

Cualquier información con respecto a la empresa **SLOTS WORLD S.A.C. (Adquirente)**, vinculada al cumplimiento de la ley N° 27153 y normas modificatorias, así como los Reglamentos aprobados mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR y Decreto Supremo N° 006-2008-MINCETUR y normas modificatorias, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle Uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

002-2417349-1



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**COMUNICADO
AL PÚBLICO EN GENERAL**

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con domicilio legal en el Jirón Zorritos N° 1203 del Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, en el marco de lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público la ubicación de los predios que fueron afectados por la ejecución de la Obra: “Rehabilitación y mejoramiento de la carretera Chongoyape – Cochabamba – Cajamarca. Tramo: Chota – Bambamarca – Hualgayoc, ubicado en el departamento de Cajamarca. En ese sentido, los terceros interesados que acrediten su mejor derecho de propiedad y/o posesión, de conformidad con las leyes de la materia, podrán apersonarse dentro del plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la última publicación, a la siguiente dirección: Jirón Zorritos N° 1203 del Distrito de Cercado de Lima, Provincia y Departamento de Lima, y/o presentar su oposición debidamente sustentada, a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes de Provias Nacional (<https://sgd.pvn.gob.pe/>) presentando los documentos que acrediten su derecho de propiedad o posesión por mas de 10 años.

N°	Código	Progresiva		Lado	Distrito	Provincia	Departamento
		Inicio (Km)	Final (Km)				
1	A-1060	198+725	198+779	DERECHO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	CAJAMARCA
2	C-73-C	189+490	189+522	DERECHO	BAMBAMARCA	HUALGAYOC	CAJAMARCA
3	A-0045-C	163+135	163+203	DERECHO / IZQUIERDO	CHOTA	CHOTA	CAJAMARCA

Lima, julio del 2025.

Solicitado por **PROVIAS NACIONAL**

005-2417398-1



AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172

Jr. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL LPN N° 004-2025-AdP

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar al Postor, que presente la mejor oferta Técnico-Económica, para la ejecución de la obra:

“INVERSIÓN DE LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y BLOQUE SANITARIO DEL AEROPUERTO DE ANTA”

2. VALOR REFERENCIAL MÁXIMO:

US\$ 1,676,247.32 (Un millón seiscientos setenta y seis mil doscientos cuarenta y siete con 32/100 Dólares Norteamericanos), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el total del servicio.

3. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

29 de agosto de 2025. Siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso

4. BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

A través página web www.adp.com.pe en la ruta: “[Haz negocios con AdP > Participa en nuestros concursos > Anta > Obras >LPN-004-2025-AdP](#)”

5. INSCRIPCION DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES:

En la siguiente dirección de correo electrónico: concursos_ioarr_electricas@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

El Comité del Concurso

Lima, 10 de julio de 2025

002-2417406-1

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CERTIFICACIONES DEL PERÚ S.A. -CERPER S.A.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 374 de la Ley General de Sociedades y a lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a Junta General de Accionistas de Certificaciones del Perú S.A. – CERPER S.A. a celebrarse en el local social ubicado en la Av. Santa Rosa No. 601, La Perla, Callao, para llevarse a cabo en primera convocatoria el día 21 de julio de 2025 a las 09:00 am horas, para tratar el siguiente punto de agenda:

- 1.- Aprobación del Proyecto de Escisión que escinde y transfiere un bloque patrimonial de su propiedad a favor de una tercera empresa.

De no contarse con quórum en primera convocatoria, se cita a la Junta General de Accionistas en segunda convocatoria en la referida sede social, para tratar la misma agenda a las 09.00 am del día 25 de julio 2025.

Lima, 10 de julio de 2025

Miguel Caillaux Campbell Apoderado

002-2417413-1

EDICTO ADMINISTRATIVO

Ante este despacho Registral sito en la Av. Mariscal Castilla N° 1801 El Tambo- Huancayo, Don **ANTONIO PEÑA SALAS**, con DNI N° **21285594**, solicita RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ACTA DE NACIMIENTO N° **1022366203**, perteneciente a **ANTONIO PEÑA SALAS**, inscripción realizada en la Oficina de Registro de Estado Civil de la Municipalidad Distrital de La Oroya - Yauli - Junin, actualmente incorporado al Sistema Integrado de Registros Civiles y Microformas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, por error y omisión de datos de la madre del titular del acta; Dice: **ROSA SALAS**, siendo lo correcto: **ROSA SALAS PALOMINO**, y no como erróneamente se había consignado, conforme al medio probatorio adjuntado, la misma que viene siendo tramitada vía Rectificación Administrativa, bajo los lineamientos de la Directiva N° 008-DRC/001, aprobada el 22 de Diciembre de 2022 y habiendo sido calificada de manera positiva para dicha rectificación, se dispone la presente publicación para los fines de ley. Comunicación que se realiza en atención a lo dispuesto en el Art. N° 73 del decreto supremo N° 015-98-PCM. Quienes se consideren afectados podrán presentar oposición dentro de los (15) días siguientes a la fecha de la presente publicación, conforme al Art. N° 74 del D.S N° 015-98-PCM; Rosario Kathia Lozano Santiani - Jefe (e) de Oficina Registral Huancayo - RENIEC.

Huancayo, 03 de julio de 2025

ROSARIO KATHIA LOZANO SANTIANI Jefe(e) Oficina Registral – Huancayo Registro Nacional de Identificación y Estado Civil 080-2417149-1

COMUNICADO

La Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Ica S.A. comunica a sus clientes que de conformidad con el artículo 182° de la Ley N.° 26702 Ley General del Sistema Financiero Bancario y de Seguros y las Resoluciones SBS N° 657-99 y N° 1005-2005, procederá a transferir los montos de dinero depositados en cuentas de ahorros, títulos valores u otros bienes que no han tenido movimiento por 10 (diez) años, al Fondo de Seguro de Depósitos.

Por lo cual, se les informa que tienen plazo hasta el 25.07.2025 para acercarse a sus agencias a realizar las operaciones o consultas correspondientes; caso contrario, su saldo se transferirá al Fondo de Seguro de Depósito, por no haber tenido movimiento alguno durante los últimos 10 años.

La relación de clientes que se encuentran en esta situación está a su disposición en el atil informativo de sus agencias y en nuestra página web www.cajaica.pe. los clientes deberán acercarse portando su documento de identidad.

Ica, 10 de julio de 2025

Atentamente,

CAJA ICA

002-2417343-1



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros



CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA DESCENTRALIZADA

En virtud a la Resolución de Presidencia N° 069-2025-PD-OSITRÁN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán), convoca a la Audiencia Pública Descentralizada “Propuesta: Revisión Tarifaria de oficio del Factor de Productividad en el Nuevo Terminal de Contenedores en el Terminal Portuario del Callao – Zona Sur, para el periodo 2025-2030”, a realizarse bajo la modalidad presencial y virtual.

Fecha: Jueves 17 de julio de 2025
Hora: 09:00 a. m.
Presencial: Sede Institucional del Ositrán, ubicado en calle Los Negocios N° 182, Surquillo, (sala Carreteras Seguras del Ositrán)
Virtual: Microsoft Teams

La Audiencia Pública se transmitirá en vivo a través de la cuenta YouTube @ositrانperu.

Para inscribir su participación, puede escribirnos al correo electrónico usuarios@ositrان.gob.pe o comunicarse con las líneas móviles **957316785** y **943314493**.

La mencionada propuesta tarifaria se encuentra publicada en la página web del Ositrán www.gob.pe/ositrان.

Los **comentarios** a la propuesta tarifaria serán recibidos en la Mesa e Partes del Ositrán (física o virtual) y a través del correo info@ositrان.gob.pe.

De esta manera, el Ositrán da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 27838, Ley de Transparencia y Simplificación de los Procedimientos Regulatorios de Tarifas, así como los artículos 22° y 23° del Reglamento de Tarifas del Ositrán.

Lima, julio de 2025

005-2417380-1

EDICTO

Ante la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pimpingos, Provincia de Cutervo, Región Cajamarca, con fecha 04/02/2025 el ciudadano: **FELIPE GERMAN GUEVARA BECERRA** mediante Expediente N° 14-2025-OREC/MDP, la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 143 Año 1964, en el sentido que se Rectifique error en apellido materno del titular y se consignen de forma completa el prenombre y apellidos de la madre del titular en el acta de Nacimiento; debiendo decir, como: **FELIPE GERMAN GUEVARA BECERRA HIJO DE DOÑA: MARIA DELIA BECERRA FONSECA**. Se efectúa la publicación en el Art.73 del D.S.015-98-PCM, según la Directiva 008-2024 exclusivamente se publicará en el diario El Peruano.

Pimpingos, 4 de junio del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL PIMPINGOS REGISTRO DE ESTADO CIVIL

Livia Selena Lima Muñoz JEFE DE REGISTRO CIVIL DNI: 27258896

079-2417287-2

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE ADUANA DE TACNA NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 104° inciso e) del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, cumple con NOTIFICAR a quien se detalla en la siguiente tabla donde se hace mención al infractor y la mercancía incautada, que en aplicación del D.Leg. N° 1053 Ley General de Aduanas y modificatorias se procedió a incautar, debiendo solicitar su devolución acreditando con documentos la propiedad de los bienes incautados en cualquiera de las oficinas de la SUNAT a nivel nacional, dentro de los 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación (notificación). Asimismo, la persona natural y/o jurídica con legítimo interés, puede solicitar copia del documento notificado, a través del correo electrónico daftacna@sunat.gob.pe, Mesa de Partes Virtual de la SUNAT, o acercarse a la Intendencia de Aduana de Tacna ubicada en Parque Industrial Mz. Alotes 5 y 6. Departamento y Provincia de Tacna.

INFRACTORA	: CORONADO QUISPE ISABEL
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: DNI 10333141
FECHA	: 26/08/2024
ACTA	: 172-0204-2024-000528
MERCANCIA:	
* 17 U.	Morrales, color café y negro, modelo cuadros, sin marca, usados.
* 10 U.	Morrales modelo mujer, ref. fashion, usado.
* 44 U.	Billeteras de varón diversos modelos, color cafe y negro, usado.
* 16 U.	Monederos de mujer, color café, sin marca, usados.
* 06 U.	Billeteras de mujer, sin marca, color café oscuro, usadas.
* 03 U.	Canguros mixtos usados.
* 24 KG.	Prendería de segundo uso, ropa usada.

005-2417141-1



AVISO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 355° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que por acuerdo de Junta General de Accionistas de La Llave S.A. y Junta General de Accionistas de Senoicca Industrial S.A.C., ambas celebradas el 30 de mayo de 2025, se aprobó la fusión por absorción mediante la cual La Llave S.A., como sociedad absorbente, absorberá a Senoicca Industrial S.A.C., como sociedad absorbida, asumiendo la totalidad de su patrimonio, derechos, activos y pasivos.

La fusión entrará en vigencia en la fecha de suscripción de la escritura pública que origine la mencionada fusión, fecha a partir de la cual Senoicca Industrial S.A.C., en su calidad de sociedad absorbida, se extinguirá sin disolverse ni liquidarse.

Senoicca Industrial S.A.C. La Llave S.A.

002-2417325-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS TACNA

ANEXO R.I. 113-024-0098835

Relación de actos administrativos que se notifican mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano y Página Web de la SUNAT a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. a) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo. El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos, comprendidos en la presente mediante la mesa de partes virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) según lo establecido en la Resolución de Superintendencia Nro. 077-2020/SUNAT. Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

RUC	CONTRIBUYENTE	Resolución de Ejecución Coactiva	Otros Actos	PERIODO	COD TRIB	MONTO
10769804191	RODRIGUEZ TUPA GIUSEPPE VERDI	1130060406114	8810020004640	202502	300108	722.00
10004838276	QUENTA ARICA JORGE LUIS	1130060406107	8270020000722	202504	300108	9,127.00
10410631950	AYMA CRUZ LUCIO ELOY	1130060406109	8810020004484	202501	300108	809.00
10417259339	CATACHURA QUISPE JUAN GUILLERMO	1130060406110	8810020004487	202502	300108	10,000.00



005-2417134-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD S/N PATRICIA TELLO CAMPOS DE SALAS, identificada con DNI N° 10228350, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° 5001600649 correspondiente a **LUZ A CAMPOS CHAVEZ**, por haberse consignado erróneamente el nombre de la titular como: LUZ A CAMPOS CHAVEZ, siendo lo correcto: **LUZ ALBINA CAMPOS CHAVEZ**.

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM. Lima, 27/06/2025.

FIRMADO POR

GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA

Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles

Dirección de Registros Civiles

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC 002-2417152-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1217-2025-AM-ORMIR. **BRENDA BARRANZUELA IRIARTE**, identificada con DNI N° 10558180, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1012678659**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de su madre como: "MARÍA CECILIA IRIARTE DE BARRANZUELA", siendo lo correcto: "MARIA CECILIA TERESA IRIARTE GUEVARA DE BARRANZUELA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 10/06/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Responsable de la Oficina Registral – Miraflores Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417153-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS TUMBES

ANEXO R.I.T.I. 253-024-0017636

Relación de actos administrativos que se notifican mediante publicación en el Diario Oficial El Peruano y Página Web de la SUNAT a los deudores tributarios que no se han logrado notificar según lo dispuesto en el Inc. a) y f) del Art. 104 del TUO del Código Tributario aprobado por el D.S. 133-2013-EF, en aplicación de lo señalado en el inciso e) del mismo artículo.

El contribuyente puede solicitar copia de los actos administrativos, comprendidos en la presente mediante la mesa de partes virtual de la SUNAT (MPV-SUNAT) según lo establecido en la Resolución de Superintendencia Nro. 077-2020/ SUNAT.

Asimismo, de ser el caso, dichos contribuyentes deberán informar su nuevo domicilio fiscal a través del formulario correspondiente.

RUC	: 10413154044
CONTRIBUYENTE	: PEÑAMARCHAN MARTINALEXANDER
TIPO_DOC	: 006000
DOC.A NOTIF.	: 2530060124904
MONTO	: 1476

005-2417130-1



AVISO DE TRANSFORMACIÓN

SERVICIOS MÉDICOS MÓVILES S.R.LTDA.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 337° de la Ley General de Sociedades, se pone en conocimiento público que por Acuerdo de Junta General de Socios de fecha 30 de junio de 2025, se decidió transformar la sociedad en una Sociedad Anónima Cerrada, la misma que se denominará **SERVICIOS MÉDICOS MÓVILES S.A.C.**

Lima, 30 de junio de 2025

HUMBERTO RAFAEL SALAS AQUIJE
GERENTE GENERAL
DNI N° 07594894

002-2414902-1

AVISO DE TRANSFORMACIÓN

POR ACTA DE DECISIÓN DE FECHA 19 DE MAYO 2025 EL TITULAR GERENTE DECIDIÓ TRANSFORMAR LA EMPRESA **MULTISERVICIOS TÉCNICOS Y ASESORES E.I.R.L. COMO MULTISERVICIOS TÉCNICOS Y ASESORES S.A.C.** DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 337 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES

LIMA, 20 DE JUNIO DE 2025.

BENITO ALBERTO RETO CORREA
TITULAR GERENTE

002-2415233-1

CONVOCATORIA A ACREEDORES

De acuerdo con el Art. 88 del D.L. 21621, se convocó a los acreedores de la empresa **COTILLO MEDICAL HEATH E.I.R.L EN LIQUIDACIÓN**, sito en Av. Mariátegui N° 1290 Distrito de Jesús María, Lima dentro del plazo de 30 días contados a partir de la última publicación del presente aviso a fin de que presenten sus títulos que acrediten sus créditos.

Lima, 04 de julio de 2025

JOHANA RUIZ LOAYZA
LA LIQUIDADORA

002-2416374-1

EDICTO

Ante la OR Callao - RENIEC, **NANCY ALEJANDRINA DIAZ CHAVEZ**, con DNI N° **25414789**, mediante el proveído N° **2151-2025/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa de su acta de nacimiento N° **1007788326** perteneciente a **NANCY ALEJANDRINA DÍAZ CHÁVEZ**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del padre como: **JOSÉ DÍAZ y debe decir: JOSÉ ERASMO DÍAZ TORRES**.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N.° 015-98-PCM.

Callao, 27 de junio de 2025.

ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Registral - Callao (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2416948-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1929-2025-AM-ORSNBOR (13/06/2025), **MIRANDA URSULA DIAZ LARI**, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento, signada con N° 65102848, cuya titular es su menor hija, **MIRANDA URSULA DIAZ LARI**, por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre como: "MILAGROS GUILIANA LARI PEREZ BARRETO", debiendo decir: "MILAGROS GUILIANA LARI PÉREZ-BARRETO".

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM

San Borja, 03 de julio del 2025.

MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN
Jefe (e) de Oficina Registral – San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2416998-1

AVISO DE CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES CARRETERA CENTRAL S.A.C.

Por acuerdo del directorio, se convoca a los señores accionistas de la **Empresa de Transportes Carretera Central S.A.C.** a la Junta General que se celebrara, en primera convocatoria, el día 20 de julio del 2025, a la 10.00 de la mañana, en el local Avenida Bernardo Alcedo N° 101 Tercer Piso, Distrito de Santa Eulalia, la que se desarrollara con la siguiente **AGENDA:**

1. MEMORIA ANUAL 2024

2. BALANCE ANUAL PERIODO 2024

3. ELECCION DEL NUEVO DIRECTORIO PARA EL PERIODO 2025 - 2027

En caso de no contarse con el quorum necesario para la celebración de la Junta en Primera Convocatoria, se sita en Segunda Convocatoria para el día 26 de Julio del 2025, a la misma hora y lugar. Se ruega puntual asistencia, es decir hora exacta; solo intervendrán los accionistas titulares de conformidad con lo disponen los artículos 121 y122 de la ley 26887.

Lima, 08 de Julio del 2025

EL DIRECTORIO

002-2416988-1

AVISO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 08 DE JULIO DEL 2025, SE APROBO LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA EMPRESA **CORPORACION PERUVIAN CHICKEN GOLD S.A.C.**, DESIGNANDOSE COMO LIQUIDADOR AL SEÑOR JOHNNY MARCELO GUERRA SOTO CON DNI N° 44076356, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 412° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

LIMA, 08 DE JULIO DEL 2025

JOHNNY MARCELO GUERRA SOTO
EL LIQUIDADOR

002-2417305-1

EDICTO

Ante la OR Callao – RENIEC, **SONIA MARIELA RIVERA SAENZ**, con DNI N° **25565076**, mediante el proveído N° **2152-2025/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa del acta de nacimiento N° **2001248104** perteneciente a **WILLIAM RUBÉN RIOS RAMÍREZ**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la madre como: **VICTORIA RAMÍREZ y debe decir: VICTORIA TEODORA RAMÍREZ LÓPEZ**.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N.° 015-98-PCM.

Callao, 27 de junio de 2025.

ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Registral – Callao (e)
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417329-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1595-2025-AM-ORMIR. **CESAR ARTURO ROMERO INFANTE**, identificado con DNI N° 43437472, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1013481412**, por haberse consignado erróneamente el nombre del Padre como: "ARNULFO APLIPIO ROMERO", siendo lo correcto: "ARNULFO ALIPIO ROMERO VILCHEZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 01/07/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417376-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1515-2025-AM-ORMIR. **GRACIELA ELIZABETH ROMERO INFANTE**, identificada con DNI N° 08083735, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1010638534**, por haberse consignado erróneamente el nombre del Padre como: "ARNULFO ROMERO VILCHEZ", siendo lo correcto: "ARNULFO ALIPIO ROMERO VILCHEZ".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 01/07/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417376-2

EDICTO

Ante la Oficina Registral de Ate del RENIEC con fecha **26/06/2025**, Doña **ELIZABETH ROXANA ENCISO RUIZ**, mediante Exp. N° **013-2025-AM-OR-ATE**, ha solicitado la Rectificación Administrativa del Acta de Defunción N° **5001601083**, perteneciente a la titular **CARLA ENCISO RUIZ**, en el sentido que se omitió el segundo apellido de la madre de la titular, debiendo decir: "ELADIA RUÍZ PUCLLAS DE ENCISO".

Se efectúa la publicación prevista en el Art. 73 del D.S 015-98-PCM.

Ate, 01 de julio 2025.

Firmado Digitalmente

LUIS ALBERTO AYULO GARCIA
Jefe de la Oficina Registral - Ate
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417615-1

EDICTO

SUB DIRECCION DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES/DRC. SOLICITUD N° 43317-2025-OAD/ MESA DE PARTES. **NIEVES MARIA MENDOZA ZARATE**, identificada con DNI N° 23900293, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° 1020443089 correspondiente a **NIEVES MARIA MENDOZA ZARATE**, por haberse consignado los datos del padre, que dice: "CRISÓLOGO MENDOZA P.", siendo lo correcto: "CRISÓLOGO MENDOZA PALOMINO", y los datos de la madre, que dice: "JACINTA ZARATE R.", siendo lo correcto: "JACINTA ZARATE RUIZ".

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 26/06/2025.

FIRMADO DIGITALMENTE POR:

GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Súb Directora de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

081-2417210-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1570-2025-AM-ORSUR. **BLANCA LUZ VELA OCHAGA ORTEGA**, identificada con DNI N° 06636681, en calidad de madre, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° **1002696369** perteneciente a **FLAVIO BENITO LARRABURE VELA OCHAGA**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la madre como: "BLANCA LUZ VELA OCHAGA DE LARRABURE" siendo lo correcto: "BLANCA LUZ VELA OCHAGA ORTEGA DE LARRABURE".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 03/07/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417098-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, **EDGAR ROBERT CISNEROS FLORES**, mediante expediente N°1088-2025-AM-ORLIMA, solicita rectificación administrativa del acta de nacimiento N°1010945399, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre del padre del titular en el cuerpo del acta, que dice: "EDGAR VICENTE CISNEROS CORNEJO" y debe decir: "VICENTE FERRER EDGAR CISNEROS CORNEJO".

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N°015-98-PCM.

Lima, 30 de junio del 2025.

Firmado Digitalmente

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Registrales Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417099-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1877-2025-AM-ORSNBOR (09/06/2025), **MARIA MILAGROS VALDIVIA ACURIO** solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signada con N° 1009413954, por haberse consignado erróneamente los nombres de sus padres como: "JOSÉ GREGORIO VALDIVIA" y "MARIA IRENE ACURIO" debiendo decir: "JOSÉ GREGORIO VALDIVIA CASTRO" Y "MARIA IRENE ACURIO YÁÑEZ".

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM

San Borja, 26 de junio del 2025.

MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN
Jefe (e) de Oficina Registral – San Borja
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417106-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, **JOSE RAUL CAIRAMPOMA GAGO**, mediante expediente N° 588-2025-AM-ORLIMA solicita rectificación del acta de su nacimiento N° 1021104035 para que aparezca consignado correctamente, el nombre de su padre-declarante como: **AQUILINO RAUL CAIRAMPOMA PEÑALOZA**.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Firmado Digitalmente

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Dirección de Servicios Registrales

002-2417146-1

EDICTO

Ante la OR Cercado de Lima RENIEC, **ROSA MARIA CONTRERAS BENITO**, mediante expediente N° 786-2025-AM-ORLIMA solicita rectificación del acta de la defunción de **JULIA BENITO CHAMBIA** N° 1006471145 para que aparezca consignado correctamente, el segundo apellido de la titular del acta como: **CHAMBILLA**.

Se efectúa la presente publicación en virtud al Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Firmado Digitalmente

SUJEY MARISOL DIAZ TAFUR
Jefe de Oficina Registral Cercado de Lima (e)
Dirección de Servicios Registrales

002-2417289-1

AVISO

En cumplimiento y para los fines establecidos en la Ley N° 26702 – Ley General de Instituciones Bancarias, Financieras y de Seguros y Ley Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros – informamos, para todos los efectos a que se refiere el artículo 245° de la citada ley, la constitución de un Patrimonio Autónomo, conforme al texto de la Escritura Pública de fecha 31 de marzo de 2025, extendida ante el Notario Público de Lima Doctor Jose Alfredo Paino Scarpati, el contrato denominado "Patrimonio Fideicometido Irigoyen"; suscrita entre FYR Grupo inmobiliario en calidad de Fideicomitente, Credicorp Capital Sociedad Titulizadora S.A. en calidad de Fideicomisario, Fredy Alberto Villacorta Rios en calidad de Depositario y nuestra institución, en calidad de Fiduciario.

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Area de Negocios Fiduciarios

002-2416730-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

En mérito al Art. 412° LGS, se comunica que por Junta General de Accionistas del 1ro de Julio de 2025, se acordó disolver y liquidar la sociedad CORPORACION BELLA FARFALLA S.A.C., con RUC 20517748766, nombrándose como liquidador al Sr. Marcial Víctor Apaçlla Límaco, con DNI N° 19927530, domiciliado para estos efectos en calle Mariscal Santa Cruz Nro. 131, Urb. El Pino, Distrito de San Luis, provincia y departamento de Lima.

EL LIQUIDADOR
Marcial Víctor Apaçlla
DNI 19927530

002-2417121-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

De conformidad con el artículo 412 de la Ley General de Sociedades, se comunica al público en general que por Junta General de Accionistas del 01 de julio del 2025 se acordó la Disolución y Liquidación de "FERRETERÍA DE COMUNICACIONES Y GENERAL S.A.C.", nombrado como liquidador al Sr. Raúl Alberto Castro Rivera.

Lima, Julio 08 del 2025.

El Liquidador

002-2417128-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

POR DECISION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 04 DE JULIO DEL 2025, SE ACORDÓ LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA **BENRI S.A.C.** EN LIQUIDACION., CON R.U.C. N° 20612469424, CON DOMICILIO EN AV. CUBA N° 958, DPTO. 203, URB. SANTA BEATRIZ, DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; HABIÉNDOSE DESIGNADO LIQUIDADOR AL SEÑOR **CARLOS IHA IHA**, CON D.N.I. N° 06129045, LO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 412 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LIMA, 07 DE JULIO DEL 2025

CARLOS IHA IHA - EL LIQUIDADOR

002-2417132-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1226-2025-AM-ORMIR. **MARIA DEL ROSARIO PEÑA CASALLO**, identificada con DNI N° 10547037, en calidad de apoderada, solicita la Rectificación Administrativa del Acta de Nacimiento N° **1023323522**, perteneciente a **GLORIA MARÍA PEÑA CASALLO**, por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre como: "JULIA ROSALINA CASALLO DE PEÑA", siendo lo correcto: "JULIA ROSALINA CASALLO MINAYA DE PEÑA".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 09/06/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS
Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417063-2

EDICTO

A través del Expediente N°004274 2024/DSR/ORG10LIM/ ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **JOSE MANUEL HERRICK BARRENECHEA**, identificada con DNI N°08715224, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N°1013333508, en el sentido que se consignó el **JUANA BARRENECHEA debiendo decir: JUANA BARRENECHEA CAJA**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesus Maria, 12 de diciembre del 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE

ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
Responsable (e) de la Oficina Registral-Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417075-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial, Pascuala Sulla Mamani, solicita rectificación de su Partida de matrimonio (Libro 12, folio 321, n.° 0 Parroquia San Miguel Arcángel, Cayma, Arequipa), en la que los cónyuges aparecen como 'Benedicto Ccohuantica Ramos' y 'Agustina Sulla Huamani'. Pide que: **los cónyuges aparezcan como BENEDICTO CCAHUANTICO RAMOS y PASCUALA SULLA MAMANI**. Lo que se comunica para los fines de ley. Arequipa, 07 julio 2025.-

WALTER T. ROMAÑA FLORES
Notario – Actuario

081-2417085-1

EDICTO

OFICINA REGISTRAL RENIEC SAN MARTÍN DE PORRES: EXPEDIENTE N° **790-2025-AM-ORSMP**, Don **HECTOR DEL BUSTO CHUMBIRAY**, identificado con DNI N° **08670434**, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1001334271, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre del titular del acta como: "CESAR DEL BUSTO" debiendo decir: "JUAN CÉSAR DEL BUSTO MELENA".

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 27/05/2025

FIRMADO DIGITALMENTE

NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE
Jefe de Oficina Registral San Martín de Porres
Dirección de Servicios Registrales
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417087-1

DISOLUCION Y LIQUIDACION

En Junta General de Accionistas de fecha 7 de julio de 2025, se acordó la disolución y liquidación de TFP S.A.C., nombrándose como liquidador a Grimaldo Abogados S. Civil de R. L., con RUC 20492203328, quién estará representada por Héctor Humberto Grimaldo Tremolada, con DNI 08248239, esta publicación se realiza conforme al Art. 412 de la Ley General de Sociedades.

Lima, 7 de julio de 2025

EL LIQUIDADOR

002-2416716-1

EDICTO

Ante la OR Callao – RENIEC, **FERNANDO COLAN BERGARAY**, con DNI N° **08738293**, mediante el proveído N° **2107-2025/DSR/ORCALLAO**, solicita la Rectificación Administrativa del acta de nacimiento N° **1004363251** perteneciente a **JULIO ARMANDO COLÁN VIDAL**, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de la madre como: **NANCY ESHTER VIDAL GÁRATE** y **debe decir: NANCY ESTHER VIDAL GARATE**.

Se efectúa la publicación prevista en el Artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM.

Callao, 23 de junio de 2025.

ERNIT ELIZABETH VALENCIA RODRIGUEZ
Jefe de Oficina Registral - Callao (e)

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2416993-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD N° S/N-OGD/MESA DE PARTES por el que, la ciudadana **KENY PAMELA CASTEJON MENDOZA**, identificada con DNI N° 49048361, solicita la Actualización de Datos en el Acta de Nacimiento N° 3006045574 correspondiente a su menor hija **ASTRID MILEY RUIZ CASTEJON** solicitando se actualice el número del Documento Nacional de Identidad como: 49048361. Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 18/06/2025.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417006-1

EDICTO

OFICINA REGISTRAL SAN MARTIN DE PORRES: Expediente N°. 955-2025-AM-ORSMP. Don **JULIO RUFINO VERA MORE**, identificado con DNI N° 08138422, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° **1002091151**, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre del titular, dice: "SEGUNDO JUAN VERA ABILA" debiendo decir: "SEGUNDO JUAN VERA AVILA".

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 13/06/2025

FIRMADO DIGITALMENTE
NANCY MILAGROS NUNURA QUINDE
Jefa de la Oficina Registral San Martín de Porres
Dirección de Servicios Registrales
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417010-1

EDICTO

A través del Expediente N°002405-2025/DSR/ORG10LIM/ORJM/RENIEC de la OR-JESUS MARIA-RENIEC, **MARIA ELIZABETH TORRES PRECIADO**, identificado con DNI N° 25713957, solicita la rectificación administrativa de su Acta de Nacimiento N°1004294750, en el sentido que se consignó el nombre del padre de la titular como: **RODRIGO JOSÉ TORRES QUILIA** **debiendo decir: JOSÉ RODRIGO TORRES QUILIA**. Se efectúa la publicación conforme a lo previsto en el Art. 73° del D.S. 015-98-PCM.

Jesús María, 01 de julio del 2025

FIRMADO DIGITALMENTE
ABOG. VILMA MARIA PADILLA CAVANA
Responsable (e) de la Oficina Registral – Jesús María
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417108-1

EDICTO

SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS REGISTRALES CIVILES. SOLICITUD N° S/N por el que, el ciudadano **BUDI HARTO**, identificado con Carnet de Extranjería N° **001334987**, solicita la Actualización de Datos en Actas Registrales en el **Acta de Nacimiento N° 3000653913** correspondiente a su menor hija **ARNING HAZIZAH HARTO ISIDRO**; al haberse consignado como documento de identidad del padre Pasaporte A1375024 solicitando se actualice a Carnet de Extranjería N° 001334987. Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

Lima, 16/06/2025.

GLADYS ANGELICA MUÑOZ GUERRA
Sub Dirección de Recursos Registrales Civiles
Dirección de Registros Civiles
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC

002-2417185-1

FE DE ERRATAS
AVISO DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION

En el aviso publicado del **diario El Peruano** de fechas 13, 14 y 15 de junio 2025 sobre disolución y liquidación de **Gravitas SAC.**, se consignó por error la fecha del acta:

Dice: 06 de junio 2025

Debe decir: 09 de junio 2025

Lo cual se publica para los fines del caso.

Lima, 08 de julio 2025.

Ana Patricia Portocarrero Rivera La Liquidadora

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DEL **07 DE JULIO DEL 2025**, SE DECIDIÓ LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD: «**NEUROSPARK S.A.C.**» CON RUC N° 20614145821, NOMBRÁNDOSE COMO LIQUIDADOR A **CHRISTIAM IVÁN DEL MAESTRO ALCÁNTARA**, CON D.N.I. NO. 46979648.

LIMA, 07 DE JULIO DEL 2025.

CHRISTIAM IVÁN DEL MAESTRO ALCÁNTARA
D.N.I. NO. 46979648 - LIQUIDADOR

AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

MINING TAG PERU S.A.C.

RUC N° 20605682520

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 412° de la Ley General de Sociedades, se comunica que la Junta General de Accionistas de MINING TAG PERU S.A.C. acordó, el 01 de julio de 2025, la disolución y liquidación de la referida sociedad. Para ello, se designó como liquidador a Yusmir Brayan Paucar Paucar identificado con DNI No. 46871502.

Lima, 01 de julio de 2025

EL LIQUIDADOR

002-2416330-1

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA

Ante esta Vicaría Judicial del Arzobispado de Arequipa, se ha presentado Cesar Gustavo Rospigliosi Araoz, hijo de la titular, quien solicita por única vez la rectificación de la Partida de Bautismo de Delia Elisabeth Araoz Valencia (Libro 152, Fojas 693 del Archivo de la Parroquia Del Sagrario, Arequipa), en la que su segundo nombre aparece como 'Elisabeth'. **Pide que su segundo nombre aparezca como 'Elizabetht'.** Debiendo la identidad de la titular figurar en lo sucesivo como **DELIA ELIZABETH ARAOZ VALENCIA**. Lo que se comunica a los interesados para los fines de ley. Arequipa, 03 junio 2025. Walter Romaña - Abogado-Notario de la Vicaría Judicial.

081-2416713-1

EDICTO

OFICINA REGISTRAL SAN MARTÍN DE PORRES: Expediente N° 810-2025-AM-ORSMP. Doña **IRENE GLADYS DEL BUSTO CHUMBIRAY**, identificada con DNI N° 09520694, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1001009390, por haberse consignado erróneamente el nombre del padre de la titular, dice: **CÉSAR DEL BUSTO MELENA**, debiendo decir: "**JUAN CÉSAR DEL BUSTO MELENA**".

Se efectúa la publicación según lo previsto en el artículo 73° del D.S N° 015-98-PCM.

San Martín de Porres, 13/05/2025

FIRMADO DIGITALMENTE
PERCY IVAN SIFUENTES GARCIA
Jefa de la Oficina Registral San Martín de Porres
Dirección de Servicios Registrales
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417045-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: Exp. N° 1928-2025-AM-ORSNBOR (13/06/2025), **MARTIN VELASCO COLAN** solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento, signada con N° 1018418678, por haberse consignado erróneamente el nombre de la madre como: "NERIDA COLÁN GIMA" siendo lo correcto: "**NÉRIDA PATRICIA COLÁN GIMA**".

Se efectúa la publicación prevista en el artículo 73° del D.S. N° 015-98-PCM

San Borja, 03 de julio del 2025.

MARILIN MAUREEN CORDOVA FABIAN

Jefe (e) de Oficina Registral – San Borja

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil
002-2417093-1

Ante la Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral, de la Dirección de Registros de Identificación del RENIEC, el ciudadano identificado como **COAQUIRA ADRIAN CRISTHIAN EMMANUEL**, con DNI N° **47727651**, ha solicitado la Rectificación de su Estado Civil de Casado a Soltero argumentando que nunca ha contraído Matrimonio Civil con ninguna persona, lo cual se pone en conocimiento a fin de quienes tengan motivos para oponerse puedan manifestarse en la forma y el plazo previsto en el Artículo 74° del D.S. N° 015-98-PCM.

Lima, 23/01/2024.

JANNINA MARIBELL VALDIVIEZO HIDALGO
Supervisora de Análisis Técnico Registral (e)
Sub Dirección de Depuración Registral y Electoral
Dirección de Registros de Identificación
RENIEC

081-2417208-1

El Instituto de Educación Superior Pedagógico Público de "Puquio"

Autoriza registro de título duplicado aprobados con Resolución Directoral N° 226-2025-DGIESP. Púb "P" De la docente de Educación secundaria especialidad de Matemática profesora Eliza Rosario Canchos Rivera con DNI N° 10713615.

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DE AYACUCHO

Mg. ALFONSO ATOCSSA APARICIO
DIRECTOR I.E.S.P. Pub. PUQUIO
CM. 1028851161

081-2417039-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1461-2025-AM-ORMIR. **SUSANA YANNET TRELLES PALACIOS**, identificada con DNI N° 08198735, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1007251704, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de su madre como: "ELENA PALACIOS DEL CASTILLO", siendo lo correcto: "**ROSA ELENA PALACIOS DEL CASTILLO**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 01/07/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417170-1

AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina Registral de Ica, del RENIEC, ha presentado su solicitud s/n el ciudadano **JOSE LUIS BOCANGEL GONZALES**, identificado con DNI N° 22309810, titular del acta de nacimiento N° 1021518605, generándose el Expediente N° 01682-2025, donde solicita incluir el segundo prenombre del padre titular, el cual figura como: OSCAR BOCANGEL GONZALES debiendo ser lo correcto: **OSCAR JESUS BOCANGEL GONZALES**, según el medio probatorio que adjunta.

Quienes se consideren afectados por la rectificación podrán formular oposición dentro del plazo establecido en el Art. 74 del D.S. N° 015-98 PCM y Directiva DI- 415-GRC/032RENIEC.

Ica, 30 de junio de 2025

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

MARIA EMILIA SANABRIA LA ROSA
JEFE (e) DE OFICINA REGISTRAL
ORG12 ICA

002-2417013-1

AVISO

De conformidad con el Art. 412° de la Ley General de Sociedades se comunica que en la Junta General de Socios Accionistas del 7 de Julio de 2025, Zuzunaga, Pastor & Valderrama Abogados S. Civil de R.L. ha acordado por unanimidad su disolución, nombrándose como Liquidador a don Julio Pastor Borda y como suplente a don Juan Carlos Valderrama Cueva.

Lima, 7 de Julio de 2025

El Liquidador

002-2417165-1

EDICTO

RECTIFICACIÓN DE PARTIDA: EXP. 1460-2025-AM-ORMIR. **CECILIA ELENA TRELLES PALACIOS VDA DE SCARPATI**, identificada con DNI N° 29244379, solicita la Rectificación Administrativa de su Acta de Nacimiento N° 1013396644, en el sentido que se consignó erróneamente el nombre de su madre como: "ELENA PALACIOS DE TRELLES", siendo lo correcto: "**ROSA ELENA PALACIOS DEL CASTILLO DE TRELLES**".

Se efectúa la presente publicación de conformidad con el artículo 73 del D.S N° 015-98-PCM.

Miraflores, 01/07/2025.

PEDRO LUIS PINO CONTRERAS

Responsable de la Oficina Registral – Miraflores
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

002-2417170-2

AVISO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO

Ante la Oficina Registral de Ica, del RENIEC, ha presentado su solicitud s/n el ciudadano **JOSE LUIS BOCANGEL GONZALES**, identificado con DNI N° 22309810, en representación de su hermana **LUCY MARLENI BOCANGEL GONZALES**, titular del acta de nacimiento N° 1021507267, generándose el Expediente N° 3769-2025, donde solicita incluir el segundo prenombre y apellido materno del padre de la titular, que figura como: OSCAR BOCANGEL debiendo ser lo correcto: **OSCAR JESUS BOCANGEL GONZALES**, según el medio probatorio que adjunta.

Quienes se consideren afectados por la rectificación podrán formular oposición dentro del plazo establecido en el Art. 74 del D.S. N° 015-98 PCM y Directiva DI- 415-GRC/032RENIEC.

Ica, 07 de julio de 2025

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

MARIA EMILIA SANABRIA LA ROSA
JEFE (e) DE OFICINA REGISTRAL
ORG12 ICA

002-2417013-3

Publica tus
avisos de
forma virtual
en nuestra
plataforma

Portal de Gestión
de Atención al Cliente

PGA
BOLETÍN OFICIAL

Descubre cómo
la plataforma
virtual
simplifica el
proceso de
publicación de
manera rápida
y efectiva.

Regístrate **AQUÍ**



Escríbenos
915 248 103

Plataforma de publicaciones

pga.editoraperu.com.pe/inicio/portal/landing

Somos parte de
Editora Perú

B. EDICTOS MATRIMONIALES

JESÚS MARÍA

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL.- EDICTO DE MATRIMONIO.- De conformidad lo previsto en el Art. 250° del Código Civil, hago saber que: don **HERNANDEZ BORJAS JOSE RODRIGO**, natural de Ica-Ica-Ica, nacionalidad: peruana, edad: 28 años, estado civil: soltero(a), profesión u ocupación: ingeniero, domicilio: Av. Olavegoya Nro. 2026 Int. 1202 Distrito: Jesús María; y doña **ARENAS CASTILLO DANIELA ELIZABETH**, natural de Barranca-Barranca-Lima, nacionalidad: peruana, edad: 30 años, estado civil: soltero(a), profesión u ocupación: contadora, domicilio: Plaza Punkuri 164 Block C Dpto. 104 Conj. Hab. Julio C. Tello Distrito: San Miguel.

Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del plazo de ocho (8) días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.

Jesús María, 09 de julio del 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA
SERGIO DAVID TALAVERA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil
002-2417688-1

LA MOLINA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA. OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE CONCEJO. REGISTRO CIVIL. EDICTO MATRIMONIAL.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que se han presentado: **MANUEL ANDRE LOVERA LOBATO**, 30 de años, con DNI N° 48415283, natural de Lima-Lima-Jesús María, de nacionalidad peruano, de profesión, ocupación u oficio Geógrafo.de estado civil soltero, con domicilio: Calle Las Moreras 323, Urb. Camacho, La Molina; y, **SOLANSHY ALELI CABALLERO VIERA**, de 32 años, con DNI N° 48492889, natural de La Libertad-Pataz-Urpay, de nacionalidad peruana, profesión, ocupación u oficio Ing. Civil, estado civil: soltera, con domicilio: Calle Las Moreras 323, Urb. Camacho, La Molina. Quienes pretenden contraer matrimonio civil en esta municipalidad, las personas que conozcan la existencia de algún impedimento deben denunciarlos dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

La Molina, 20 de junio del 2025.
MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
Mg. LUIS ALBERTO VELASQUEZ MENDOZA
Jefe de Oficina de Contabilidad y Costos
002-2417250-1

LIMA METROPOLITANA

Exp. N°00291-2025.- **EDICTO MATRIMONIAL.- Subgerencia de la Mujer y Familia.**- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que: don **PEDRO GUILLERMO SEVILLA VALERIANO**, edad: 62 años, estado civil: divorciado, profesión/ocupación: abogado, natural de Lima-Lima-Miraflores, nacionalidad: peruana, domiciliado en Dpto. 40 Urb. Palomino Mz. M-2 - Cercado de Lima, y doña **ERIKA VANESSA ROMAN CUELLAR**, edad: 46 años, estado civil: soltera, profesión/ocupación: abogada, natural de Apurímac-Grauf-Pataypampa, nacionalidad: peruana, domiciliado en Urb. Palomino Dpto 40 Mz. M Lt. 2. Cercado de Lima.- Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta municipalidad. Las personas que conozcan causal de impedimento podrán denunciar dentro del término de 08 días, en la forma prescrita en el artículo N° 253 del Código Civil.- Lima, 14 de mayo de 2025.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO
SUB GERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
Jessenia Muñoz Vidaurre - SUB GERENTA
002-2417195-1

MAGDALENA DEL MAR

EDICTO MATRIMONIAL.- Don **JAVIER JESUS VARGAS MEDINA**, edad: 30 años, estado civil: soltero, natural de Callao - Callao, nacionalidad: peruana, profesión: chef, domicilio: Jr. Miguel Grau 515 - Carmen de la Legua Callao; y Doña **RITA ELENA LARICO PEÑA**, edad: 29 años, estado civil: soltera, natural de Lima - Lima - San Miguel, nacionalidad: peruana, profesión: modista, domicilio: Jr. Faustino Sánchez Carrión N° 140 Dpto. 701 - Magdalena del Mar.- Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil.- *La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de esta Municipalidad.- *La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento.- Magdalena del Mar, 08 de julio del 2025.

MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL
Abg. Lucía Andrea Cabana Tarazona
JEFA DE LA OFICINA DE ESTADO CIVIL
002-2417194-3

SANTIAGO DE SURCO

SECRETARIA GENERAL.- EDICTO MATRIMONIAL.- Exp. N° 0738-2025.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que: Don: **GEORGE TIMOTHY HARRISON**, edad: 37 años, estado civil: soltero, natural: Europa / Gran Bretaña e Irlanda del Norte - Taunton, nacionalidad: británica, ocupación: químico, domicilio: Jr. Molina, Alonso de N° 749 Urb. Centro Comercial Monterrico - Santiago de Surco; y Doña: **GIANINA MERCEDES CRISOSTOMO NINAPAYTAN**, edad: 32 años, estado civil: soltera, natural: Lima - Lima - Miraflores, nacionalidad: peruana, ocupación: médico cirujano, domicilio: Jr. Molina, Alonso de N° 749 Urb. Centro Comercial Monterrico - Santiago de Surco Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

Santiago de Surco, 8/7/2025
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON
Asesor I de la Secretaría General - Resolución N° 043-2023-RASS
002-2417200-1

C. PATENTES Y REGISTROS DE MARCA

■ REGISTRO DE MARCA DE PRODUCTO



NOTIFICACION POR EDICTO: CANCELACION DE REGISTRO DE LA MARCA DE PRODUCTO:

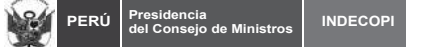


(Certificado N° 226788)
Expediente N° 10325-2025

Se pone en conocimiento de **SACHDEV, VINOD**, de India, la ACCIÓN DE CANCELACION interpuesta por **F.I.L.A. - FABBRICA ITALIANA LAPIS ED AFFINI S.P.A.**, de Italia, contra el registro de la marca de producto constituida por la **denominación DAX y logotipo, conforme al modelo**, inscrita a favor de **SACHDEV, VINOD**, registrada con certificado N° **226788**, en la clase 16 de la Clasificación Internacional, la misma que deberá contestarse dentro del plazo de **sesenta (60) días hábiles**, contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial.

Finalmente, se deja constancia que se procederá a cancelar todos aquellos productos sobre los cuales no pueda demostrarse el uso de la marca materia de la presente acción, de conformidad con el artículo 165 de la Decisión 486.

Lima, 02 de julio de 2025
María Cecilia Guarda Córdova
Coordinadora
Área de Marcas Contenciosas
Secretaría Técnica
Comisión de Signos Distintivos
INDECOPI
002-2417060-1



NOTIFICACIÓN POR EDICTO: CANCELACIÓN DE REGISTRO DE LA MARCA DE PRODUCTO:



BLUEBELLA
(Certificado N° 308093)
Expediente N° 60762-2024

Se pone en conocimiento de **QUILLE CHATA, MARUJA**, de Perú, la ACCIÓN DE CANCELACIÓN interpuesta por **GRUPO TEXTIL TEXTS S.A.C.**, de Perú, contra el registro de la marca de producto constituida por la **denominación B BLUEBELLA y logotipo, conforme al modelo**, inscrita a favor de **QUILLE CHATA, MARUJA**, registrada con certificado N° **308093**, en la clase 25 de la Clasificación Internacional, la misma que deberá contestarse dentro del plazo de **sesenta (60) días hábiles**, contado a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 170 de la Decisión 486, Régimen Común sobre Propiedad Industrial.

Finalmente, se deja constancia que se procederá a cancelar todos aquellos productos sobre los cuales no pueda demostrarse el uso de la marca materia de la presente acción, de conformidad con el artículo 165 de la Decisión 486.

Lima, 02 de julio de 2025
María Cecilia Guarda Córdova
Coordinadora
Área de Marcas Contenciosas
Secretaría Técnica
Comisión de Signos Distintivos
INDECOPI
002-2417363-1

D. CONCESIONES, SERVIDUMBRES Y E.I.A

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO
Nombre: DON FACUNDO
Código: 05-00210-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 08:15
Hectáreas: 600
Titular: DIANA MONICA MENDOZA VILLANUEVA
Distrito(s): YARABAMBA
Provincia(s): AREQUIPA
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 158	234
2	8 154	234
3	8 154	233
4	8 157	233
5	8 157	231
6	8 158	231

30/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2416956-1

GERENCIA REGIONAL ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que **faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales** donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que **no faculta a iniciar dichas actividades**.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO
Nombre: LEDA DE SALPO 18
Código: 63-00030-23
Fecha y hora de presentación: 02/05/2023, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: LEDA BEBELU SANTISTEBAN AGUILAR

Distrito(s): SALPO
Provincia(s): OTUZCO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 115	765
2	9 114	765
3	9 114	763
4	9 115	763

Trujillo, 18 de junio del 2025

REGION “LA LIBERTAD”
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS
Dr. Ing. BEDER MARTELL ESPINOZA
GERENTE

079-2416970-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO
Nombre: CALAMARCA
Código: 01-01000-24
Fecha y hora de presentación: 02/05/2024, 08:15
Hectáreas: 700
Titular: MINSUR S.A.
Distrito(s): CALAMARCA / QUIRUVILCA
Provincia(s): JULCAN / SANTIAGO DE CHUCO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 104	793
2	9 104	796
3	9 103	796
4	9 103	797
5	9 102	797
6	9 102	793

23/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

002-2416973-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MAFER 2024
Código: 03-00182-24
Fecha y hora de presentación: 02/05/2024, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: WALTER GILBERTO PAREDES TORRES / MISAEAL FREDY AREDO GUZMAN / EUGENIO DONATO OLIVERA CHAVEZ

Distrito(s): PAIMAS
Provincia(s): AYABACA
Departamento(s): PIURA
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84		
VERTICE	NORTE	ESTE
1	9485000.00	599000.00
2	9484000.00	599000.00
3	9484000.00	598000.00
4	9485000.00	598000.00

El petitorio se encuentra dentro de los 50 km de la LÍNEA DE FRONTERA con el país de ECUADOR.
21/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA

Director (e) Dirección de Concesiones Mineras

Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2417026-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ASLAN I
Código: 05-00296-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 08:15
Hectáreas: 200
Titular: EXPLORACION MINERA EDMA S.A.C.

Distrito(s): RIO GRANDE
Provincia(s): CONDESUYOS
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)		
VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 248	692
2	8 246	692
3	8 246	691
4	8 248	691

27/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA

Director (e) Dirección de Concesiones Mineras

Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2417053-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ASLAN III
Código: 05-00295-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 08:15
Hectáreas: 400
Titular: EXPLORACION MINERA EDMA S.A.C.

Distrito(s): CHUQUIBAMBA
Provincia(s): CONDESUYOS
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)		
VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 238	744
2	8 236	744
3	8 236	742
4	8 238	742

29/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA

Director (e) Dirección de Concesiones Mineras

Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2417056-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: NUEVO HORIZONTE MORO
Código: 52-00079-24
Fecha y hora de presentación: 27/12/2024, 11:56
Hectáreas: 100
Titular: GIL GUZMAN GUERRERO HUAMAN
Distrito(s): MORO
Provincia(s): SANTA
Departamento(s): ANCASH
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)		
VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 991	811
2	8 990	811
3	8 990	810
4	8 991	810

HUARAZ, 18 JUN 2025

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS ANCASH

ING. VICTOR EDUARDO ALEGRE ROMERO

Director Regional (e)

080-2417008-1

GERENCIA REGIONAL ENERGIA, MINAS E HIDROCARBUROS

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: BEBELU 31
Código: 63-00031-23
Fecha y hora de presentación: 02/05/2023, 08:15
Hectáreas: 300
Titular: LEDA BEBELU SANTISTEBAN AGUILAR

Distrito(s): SALPO
Provincia(s): OTUZCO
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)		
VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 114	768
2	9 113	768
3	9 113	767
4	9 112	767
5	9 112	766
6	9 114	766

Trujillo, 18 de junio del 2025

REGION "LA LIBERTAD"

GERENCIA REGIONAL DE ENERGÍA, MINAS E HIDROCARBUROS

Dr. Ing. BEDER MARTELL ESPINOZA

GERENTE

079-2417016-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS

INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO

PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: CHICHINI AQM II
Código: 05-00307-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 14:19
Hectáreas: 100
Titular: WILBER AQUIMA CONDORI

Distrito(s): CAYLLOMA
Provincia(s): CAYLLOMA
Departamento(s): AREQUIPA
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)		
VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 321	205
2	8 320	205
3	8 320	204
4	8 321	204

10/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO

Director (e) Dirección de Concesiones Mineras

Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2417018-1

SECTOR ENERGÍA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: NICELV 17
Código: 03-00238-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: CONSULTORES GROUP PERU JH S.A.C.
Distrito(s): HUACHON / NINACACA
Provincia(s): PASCO
Departamento(s): PASCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 824	400
2	8 823	400
3	8 823	399
4	8 824	399

04/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2417084-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SHANTAL GOLD 1
Código: 05-00238-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 08:15
Hectáreas: 100
Titular: JUAN PABLO CONDORI BELIZARIO
Distrito(s): CHAMACA
Provincia(s): CHUMBIVILCAS
Departamento(s): CUSCO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 405	179
2	8 404	179
3	8 404	178
4	8 405	178

10/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2417138-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SHANTAL GOLD 2
Código: 05-00239-25
Fecha y hora de presentación: 05/05/2025, 08:15
Hectáreas: 157,6014
Titular: JUAN PABLO CONDORI BELIZARIO
Distrito(s): COLQUEMARCA
Provincia(s): CHUMBIVILCAS
Departamento(s): CUSCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 425 979.55	824 588.88
2	8 424 979.87	824 563.13
3	8 425 000.00	823 000.00
4	8 426 000.00	823 000.00

29/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2417114-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MAGO 2025 - 2
Código: 01-01803-25
Fecha y hora de presentación: 28/05/2025, 15:54
Hectáreas: 100
Titular: CLAUDIA LORENA LOPEZ CRISTOBAL
Distrito(s): CHAMBARA / SINCOS
Provincia(s): CONCEPCION / JAUJA
Departamento(s): JUNIN
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 676	447
2	8 675	447
3	8 675	446
4	8 676	446

24/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2417174-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PATATA1
Código: 02-00054-25
Fecha y hora de presentación: 25/04/2025, 10:24
Hectáreas: 100
Titular: ADRIANA ELISA TASA CATANZARO
Distrito(s): SAN JERONIMO DE TUNAN / ORCOTUNA
Provincia(s): HUANCAYO / CONCEPCION
Departamento(s): JUNIN
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 678	468
2	8 677	468
3	8 677	467
4	8 678	467

27/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

080-2417136-1

SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ESTRELLITA 2025
Código: 08-00131-25
Fecha y hora de presentación: 16/04/2025, 12:12
Hectáreas: 1000
Titular: ALDO LUIS QUENTA CUNO
Distrito(s): MARCAPATA / CORANI / OLLACHEA
Provincia(s): QUISPICANCHI / CARABAYA
Departamento(s): CUSCO / PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE	VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 485	313	5	8 482	311
2	8 480	313	6	8 483	311
3	8 480	310	7	8 483	312
4	8 482	310	8	8 485	312

08/05/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ALBERTO CASTILLO NEYRA
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

081-2417199-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: ANGHI 12
Código: 03-00343-25
Fecha y hora de presentación: 20/05/2025, 09:52
Hectáreas: 100
Titular: JOSE VICTOR CHAVEZ RODRIGUEZ

Distrito(s): HUAMACHUCO / MARCABAL
Provincia(s): SANCHEZ CARRION
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 147	824
2	9 146	824
3	9 146	823
4	9 147	823

30/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2417391-2

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SAMINAALE
Código: 03-00577-24
Fecha y hora de presentación: 05/12/2024, 16:05
Hectáreas: 600
Titular: SANTOS BENITO SICCHA LLAPO
Distrito(s): SAISA / SAN PEDRO
Provincia(s): LUCANAS
Departamento(s): AYACUCHO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 340	574
2	8 337	574
3	8 337	572
4	8 340	572

10/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director (e) Dirección de Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2417278-1

**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: MATHEO I
Código: 71-00074-23
Fecha y hora de presentación: 17/08/2023, 11:36
Hectáreas: 300
Titular: ROGER ARMANDO MEJIA MERMA

Distrito(s): SANTA LUCIA
Provincia(s): LAMPA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 269	326
2	8 266	326
3	8 266	325
4	8 269	325

Puno, 27 MAYO. 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
ING. EDWIN CHAMBILLA PALOMINO
DIRECTOR REGIONAL

081-2417400-1

**GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

1. DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre : SAN PABLO 2021
Código : 68-00013-20
Fecha y Hora de presentación : 18/08/2020, 11:31
Hectáreas : 30
Titular : MOISES DAVID MONRROY VILLENA
Sustancia : NO METÁLICA
Distrito : ILO
Provincia : ILO
Departamento : MOQUEGUA
Zona : 19

COORDENADAS U.T.M. WGS 84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 045 000.00	255 000.00
2	8 044 000.00	255 000.00
3	8 044 000.00	254 800.00
4	8 044 500.00	254 800.00
5	8 044 500.00	254 600.00
6	8 045 000.00	254 600.00

Moquegua, 07 de julio del 2025

GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
ING. RICHARD NICOLAS BENAVENTE CACERES
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS

081-2417332-1

**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: SANTIAGO ZAZU LOS VELOCES
Código: 71-00084-24
Fecha y hora de presentación: 27/11/2024, 16:10
Hectáreas: 400
Titular: RUMIN CLAUDIO MEJIA MERMA

Distrito(s): AYAPATA
Provincia(s): CARABAYA
Departamento(s): PUNO
Zona: 19

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8500	379
2	8498	379
3	8498	376
4	8499	376
5	8499	378
6	8500	378

Puno, 27 MAY. 2025

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
ING. EDWIN CHAMBILLA PALOMINO
DIRECTOR REGIONAL

081-2417415-1

**SECTOR ENERGIA Y MINAS
INSTITUTO GEOLÓGICO MINERO Y METALÚRGICO
PETITORIO DE CONCESION MINERA**

El artículo 6° del D.S. N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785), establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO

Nombre: PACHURITA 2024 II
Código: 03-00339-25
Fecha y hora de presentación: 16/05/2025, 11:53
Hectáreas: 100
Titular: EXTRACCION Y COMERCIALIZACION DE MINERALES NAYZA EIRL

Distrito(s): SANAGORAN
Provincia(s): SANCHEZ CARRION
Departamento(s): LA LIBERTAD
Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	9 148	818
2	9 147	818
3	9 147	817
4	9 148	817

25/06/2025

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
VICTOR REYNOSO LEZANO
Director de la Dirección Concesiones Mineras
Instituto Geológico Minero y Metalúrgico

079-2417391-1





CUT: 127851-2025

002-2417047-1



CUT: 127845-2025

002-2417042-1

☎ **998 732 529**

